

LA IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA XUNTA DE GALICIA

PRINCIPALES IMPLICACIONES Y PROPUESTAS



XUNTA
DE GALICIA

LA IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA XUNTA DE GALICIA

PRINCIPALES IMPLICACIONES Y PROPUESTAS

Documento elaborado por Guillermo Santarder Campos y Jorge A. Pérez Pineda (UCM)
a petición de la Dirección General de Relaciones Exteriores y con la UE
Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justiza.
Xunta de Galicia.

Febrero 2018

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO 1. LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS GOBIERNOS SUBESTATALES	11
CAPÍTULO 2. LA XUNTA DE GALICIA Y LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE: ÁREAS DE GOBIERNO Y RELACIONES COMPETENCIALES.....	24
CAPÍTULO 3. LOS ODS EN GALICIA: PRINCIPALES METAS, ESTADO DE LA CUESTIÓN Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA XUNTA.....	37
CAPÍTULO 4. LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN GALICIA: IMPLICACIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONALES.....	56
CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES	66
ANEXO 1. RELACIÓN DE PERSONAS CONSULTADAS.....	70
ANEXO 2. LOS ODS Y LOS INDICADORES DE RESULTADOS DEL PEG 2015-2020	72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	80

RESUMEN EJECUTIVO

Las transformaciones que se han producido en el sistema internacional en los últimos años, con un carácter cada vez más globalizado e interdependiente, han traído consigo nuevos e importantes retos para el trabajo por la promoción del desarrollo a escala global. La denominada Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, aprobada por Naciones Unidas en septiembre de 2015, supone una clara expresión de esos cambios, a la vez que constituye un esfuerzo sin precedentes por parte la comunidad internacional para dar respuesta a los desafíos que estas transformaciones plantean. Unos retos que se concretan en los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los que la Xunta de Galicia pretende dar respuesta en los próximos años. A analizar las principales implicaciones políticas, institucionales y operativas que este proceso puede comportar se dedica el presente estudio, realizado a partir de un trabajo de campo en el que se pudo consultar y entrevistar a 40 personas, fundamentalmente vinculadas a las diversas consejerías de la Xunta de Galicia, pero también de la sociedad civil, las universidades y las empresas.

LOS ODS: UNA AGENDA QUE CONVOCA A LA XUNTA DE GALICIA

Entre los diversos elementos de cambio que los ODS han incorporado respecto a agendas internacionales de desarrollo precedentes, dos adquieren una especial relevancia. Por un lado, la *universalidad* con la que está concebida la agenda, de tal modo que buena parte de las metas que persiguen los ODS convocan también a los países desarrollados –entre ellos, a España– y no solo a los países en desarrollo, al contrario de lo que sucedía en el pasado. Y, por otro lado, su carácter *multinivel*, desde la consideración de que la consecución de los objetivos planteados solo será posible a partir de la implicación y participación de diversos niveles de gobierno, incluyendo, por tanto, a los gobiernos subestatales. Unos elementos que, en suma, interpelan directamente a la Xunta de Galicia, con el fin de que trate de incorporar esta agenda dentro de su marco de acción.

No obstante, la implantación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en Galicia requerirá un compromiso sólido y consistente por parte de la Xunta. Galicia se sitúa en un buen punto de partida respecto a muchas de las metas planteadas por los ODS, algunas de las cuales aluden a retos incluso ya superados por parte de la sociedad gallega. Sin embargo, existe un amplio conjunto de metas que remiten a desafíos presentes en la realidad gallega, al tiempo que muchas de ellas habrán de ser adaptadas a las condiciones y puntos de partida en los que se ubica la región. Será preciso, pues, que desde la Xunta de Galicia se pongan en marcha las tareas de adopción, adaptación e implementación de la agenda que su adecuada consecución reclama. Un ejercicio que, por el carácter ambicioso y comprehensivo en el que esta agenda descansa, solo podrá ser exitoso si se sustenta en un sólido compromiso político con los ODS en la región, que permita adoptar las respuestas institucionales requeridas y movilizar los recursos de todo tipo que será necesario poner en juego.

LA ADOPCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA AGENDA 2030: LOS ODS Y EL PLAN ESTRATÉGICO GALICIA 2015-2020

Una de las transformaciones que se está registrando en el sistema internacional es la progresiva dilución que se ha producido en la rígida línea que tradicionalmente ha separado la

esfera doméstica de la internacional, observándose cada vez un mayor grado de interrelación y permeabilidad entre ambas. Esto es claro en el caso de la Agenda 2030 y la Xunta de Galicia: muchas de las metas que los ODS se plantean ya han sido identificadas en el Plan Estratégico Galicia (PEG) 2015-2020 o en diversos planes y estrategias sectoriales, constituyendo ámbitos de trabajo en marcha para la Xunta de Galicia. Existe, pues, una notable imbricación entre las políticas públicas aplicadas en la región y la agenda internacional de desarrollo que constituyen los ODS. En este sentido, puede decirse que desde muchas áreas de gobierno ya se está trabajando en los ODS, aunque no sea de forma deliberada. En muchas ocasiones este nexo no es todavía conocido o identificado de antemano en el seno de la administración gallega, por lo que será necesario su reforzamiento y visibilización. La puesta en marcha de actividades de difusión y formación en torno a los ODS en el seno de la administración resultaría en ese sentido una tarea especialmente útil.

En todo caso, a pesar de la sintonía y el grado de coincidencia que existe entre los ODS y los marcos de planificación de los que dispone la Xunta de Galicia, sería inadecuado confiar la consecución de esta agenda a la suma de acciones dispersas o a un mero resultado colateral de las diversas políticas públicas aplicadas. Por el contrario, el avance de los ODS en la región requerirá la existencia de un plan de acción integrado, que defina prioridades y compromisos en materia de ODS y recoja un sistema de indicadores que permita medir su evolución y grado de cumplimiento. Una tarea que debiera nutrirse de lo ya establecido en el PEG 2015-2020 y en los distintos documentos sectoriales, pero que hará necesaria su adaptación, complementación e integración en un plan específico orientado a la consecución de los ODS en Galicia.

LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA LOS ODS: LA NECESIDAD DE MARCOS TRANSVERSALES DE TRABAJO

Los ODS constituyen una agenda de desarrollo marcadamente ambiciosa, que persigue mejoras y transformaciones en una amplia variedad de ámbitos de trabajo, muchos de los cuales, además, se encuentran estrechamente interconectados, provocando que los avances en buena parte de ellos demanden simultáneamente logros en otros ámbitos distintos. Este carácter multidimensional en el que descansa la agenda implica al conjunto de consejerías de la Xunta de Galicia, que, en muchos casos, deberán trabajar de forma coherente y coordinada para lograr maximizar el impacto de las políticas aplicadas. Ello requerirá, pues, la disposición de un marco institucional que promueva dinámicas de comunicación, intercambio y diálogo entre las distintas áreas de gobierno y permita incrementar el grado de avance de los ODS en la región.

La conformación de un órgano o comisión específica a nivel gubernamental, que se dedique a abordar la implementación de los ODS en Galicia, parece una tarea prioritaria en este sentido. Una comisión que, dadas las tareas que tendría encomendadas, debiera cumplir al menos tres requisitos fundamentales. Primero, deberá estar adscrita a la instancia de coordinación gubernamental al más alto nivel posible, dada la capacidad de liderazgo que deberá atesorar para dinamizar al conjunto de las áreas de gobierno implicadas. Un propósito que será difícil lograr si la tarea le es encomendada a alguna consejería específica que, por definición, tendrá competencias sectoriales acotadas y limitaciones jerárquicas para lograr dinamizar y conducir la acción del conjunto del gobierno gallego en materia de ODS. Segundo, deberá estar

adecuadamente dotada de los medios y recursos necesarios –económicos, técnicos y humanos– para poder desarrollar su mandato de manera eficaz. Un mandato que, entre las tareas más inmediatas, debiera incluir la elaboración del Plan relativo a la implementación de los ODS en la región que se señaló más arriba. Y, por último, deberá descansar en grupos temáticos de trabajo –que agrupen diversos ODS– y en puntos focales de referencia para cada uno de los ODS que acojan estos grupos. Será a partir de esta estructura desde la que se podrá acometer con mayores garantías de éxito las tareas de definición de prioridades, selección de indicadores y seguimiento, entre otras, a las que remite la implementación de la agenda.

LA BÚSQUEDA DE COORDINACIÓN MULTINIVEL PARA EL LOGRO DE LOS ODS

Los esfuerzos que la Xunta de Galicia realice en materia de ODS en la región serán, a la vez, parte integrante de un esfuerzo colectivo más amplio, que implica simultáneamente a una amplia multitud de gobiernos. De ahí la relevancia de disponer de adecuados mecanismos de diálogo y coordinación en materia de ODS con otros actores y niveles de gobierno. Por una parte, será preciso lograr esa coordinación con los esfuerzos que se desplieguen a escala estatal para el logro de los ODS en España, como el denominado Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030, creado en octubre de 2017, y los trabajos que de él se deriven.

Aunque cada gobierno debe adaptar los ODS a sus condiciones particulares y dotarla de un enfoque territorial, será más probable alcanzar resultados agregados positivos si ese esfuerzo descansa en un marco integrado y compartido a nivel estatal. Será desde esta perspectiva, además, desde la que se podrán construir espacios de diálogo con el resto de Comunidades Autónomas, lo que puede ser especialmente relevante para intercambiar aprendizajes y experiencias en cuestiones como la localización de los ODS, su implementación a escala autonómica o la búsqueda de una cierta armonización de los sistemas de seguimiento y rendición de cuentas que se activen por parte de estos gobiernos.

Y lo mismo ocurre con las entidades locales de la región: será preciso alentar y respetar los procesos de adopción y adaptación de la Agenda 2030 que puedan poner en marcha en sus respectivos territorios aquellos gobiernos locales comprometidos con los ODS; pero, a la vez, debiera definirse desde la Xunta de Galicia algún mecanismo de diálogo y coordinación capaz de articular a escala autonómica el trabajo por el desarrollo sostenible, con el fin de lograr el mayor impacto y nivel de avance posible en términos agregados en la región.

LA DIMENSIÓN EXTERNA: LOS ODS DESDE GALICIA

De manera simultánea a la persecución de los ODS en la región, la Agenda 2030 comporta una dimensión de trabajo externa, que alude al papel de Galicia como actor del sistema internacional y a las aportaciones que en este sentido puede realizar para contribuir al logro de los ODS en otros países y regiones. Así, además de atender a lo que se refiere a los ODS *en* Galicia, una lectura adecuada de la Agenda 2030 hace necesario atender a una dimensión que alude a los ODS *desde* Galicia.

Una pieza crucial de ese esfuerzo lo constituye la política de cooperación internacional para el desarrollo, incluyendo las acciones dedicadas a la Educación para el Desarrollo, que debieran adquirir una relevancia nuclear en el marco de esta nueva agenda, particularmente para un gobierno de naturaleza subestatal. Aunque será tarea del *IV Plan Director de la Cooperación*

Gallega definir las prioridades de esta política, es claro que deberá tener los ODS como marco de referencia. Al tiempo, deberá ser una política en la que la sociedad civil y las ONGD desempeñen un rol fundamental e insustituible y que, a la vez, trate de capitalizar el valor añadido que puede aportar un actor descentralizado en ámbitos como el apoyo técnico a otros gobiernos descentralizados de los países socios.

Una tarea que aconsejaría, por una parte, una mayor participación de las diversas áreas de gobierno de la Xunta de Galicia en su política de cooperación internacional, con el fin de poner sus experiencias, capacidades y conocimientos al servicio de la promoción del desarrollo y de la consecución de los ODS en otras regiones; y, por otra parte, la progresiva incorporación del enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo en las diversas consejerías, de tal modo que la lógica del desarrollo permee al conjunto de las políticas públicas desplegadas en la región.

PARTICIPACIÓN DE ACTORES Y CONFORMACIÓN DE ALIANZAS INNOVADORAS

El logro de avances significativos en los retos que la Agenda 2030 plantea para Galicia requerirá que su adopción e implementación descansen en procesos participativos y abiertos a la ciudadanía, capaces de capitalizar las contribuciones que pueden hacer los diversos actores. La consecución de los ODS dependerá en buena medida, pues, de la capacidad de aprovechar el valor añadido de la sociedad civil gallega y de otros actores presentes en la región, como las empresas o las universidades.

Para ello será necesario que la Xunta de Galicia vele por que el proceso de implementación de los ODS en Galicia pueda ser compartido y apropiado por el mayor número de actores posible, lo que exigirá su implicación a lo largo de todo del proceso: desde la participación en la definición de prioridades, hasta su labor de incidencia en las tareas relacionadas con el avance de los ODS en la región. La Xunta de Galicia no solo debe estar abierta y receptiva a esta participación, sino que debiera estimular y apoyar que estos actores se impliquen en el proceso de implementación de la agenda de los ODS y que se doten de sus propias estrategias o planes de actuación en este terreno.

Cabe señalar, además, que en última instancia la agenda de los ODS pretende promover cambios profundos en los modelos de desarrollo y en las sociedades que los acogen, tratando de alentar una progresiva transición hacia patrones basados en un crecimiento económico inclusivo y sostenible, que combine la prosperidad material con la cohesión social y el respeto al medio ambiente. Por la complejidad de los retos planteados, es claro que en muchos casos no se dispone todavía de una gama clara y completa de las respuestas y medidas a aplicar, abriéndose importantes oportunidades para la innovación y la creatividad. Aunque debe comprometer de manera primordial a los poderes públicos, se tratará de una tarea imposible de acometer si no se dispone de los adecuados niveles de participación de una amplia variedad de actores, que debieran encontrar espacios de coincidencia y trabajo compartido que dieran lugar a la conformación de alianzas *multiactor*. Tareas, en definitiva, en las que la Xunta de Galicia puede desempeñar un importante rol catalizador, tratando de respaldar la aplicación de respuestas y soluciones innovadoras, a la vez que alentando un continuo proceso de aprendizaje, revisión y mejora en torno a los ODS en Galicia.

MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ODS EN LA REGIÓN

La incorporación de los ODS a la Xunta de Galicia será una tarea incompleta y difícilmente exitosa si no incluye la dimensión relativa al monitoreo del propio proceso de adopción e implementación de la agenda en la región. Será necesario, pues, dotarse de los adecuados mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, seguimiento y evaluación de la agenda, de tal modo que se garantice un acceso abierto, público e informado a los logros que se vayan alcanzando en la región en materia de ODS. Estos ejercicios de transparencia resultarán un componente fundamental si se quiere implicar a la ciudadanía –y a los diversos actores interpelados por la agenda– a las tareas a las que remite la consecución de los ODS en la región. Un hecho que aconseja idear y poner en marcha mecanismos –como la creación de un Portal Web– que garanticen un acceso fácil, abierto y completo por parte de la ciudadanía a la información que progresivamente vaya destilando el avance de los ODS en la región.

Junto a ello, más estrechamente ligado a las tareas de rendición de cuentas, será indispensable que se impulse la elaboración de un informe periódico sobre el estado de los ODS en la región. Este informe, cuya elaboración podría recaer en la comisión a la que se aludió más arriba y que debiera ser presentado ante el Parlamento de Galicia, debería dar cuenta de los avances registrados en función de las metas que se hayan señalado en el plan previamente adoptado.

Por último, es importante que todo ello desemboque en un proceso de evaluación periódica sobre las políticas aplicadas por la Xunta de Galicia para la implementación de los ODS. En primer lugar, por la práctica democrática que estos ejercicios comportan, al dar cuenta de los resultados obtenidos por las políticas públicas aplicadas. Y, en segundo lugar, por su utilidad para medir los avances registrados y para identificar aquellos ámbitos en los que pueden existir rezagos y que, por tanto, demanden una mayor concentración de esfuerzos en el futuro. Unas tareas para las que será necesario poner en marcha ejercicios de gestión y sistematización del conocimiento generado, de tal modo que se puedan ir extrayendo aprendizajes y lecciones útiles de cara a la implementación de los ODS en Galicia que posteriormente puedan informar la toma de decisiones.

INTRODUCCIÓN

La adopción por parte de la comunidad internacional de la denominada Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, aprobada en el seno de Naciones Unidas en septiembre de 2015, ha supuesto un hito de marcada relevancia que en los próximos años debe orientar los esfuerzos colectivos para promover el desarrollo de todas las personas y sociedades a escala internacional. Un esfuerzo que sin duda convoca a una multitud de actores de muy diversa naturaleza, pero cuyas principales responsabilidades recaen en los poderes públicos.

Consciente y comprometida con esta tarea, el estudio que aquí se presenta responde a un encargo realizado por parte de la Dirección General de Relaciones Exteriores y con la Unión Europea de la Xunta de Galicia a un grupo de investigación de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), con el propósito de conocer los principales retos e implicaciones que puede comportar la incorporación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en el seno del Gobierno gallego.

Con ese fin, el estudio se estructura en torno a cinco capítulos. Tras esta breve introducción, el primer capítulo se dedica a analizar los principales elementos de cambio que trae consigo la nueva agenda internacional de desarrollo y el papel que parece corresponderles a los gobiernos subestatales para tratar de avanzar adecuadamente en su consecución. El segundo capítulo, ya centrado en la Xunta de Galicia, aborda la relación existente entre los objetivos y metas a las que remite la Agenda 2030 y las diversas consejerías y áreas de gobierno, atendiendo a sus respectivas funciones y ámbitos de competencia. El tercer capítulo se dedica a analizar el diverso grado de afectación de estos objetivos en Galicia, destacando aquellas metas que parecen interpelar de manera más directa a la región, el punto del que se parte y su conexión con las prioridades y objetivos estratégicos ya definidos por el Gobierno gallego. El cuarto capítulo recorre las principales etapas y tareas a las que convoca la adopción e implementación de la Agenda 2030 en la región, atendiendo a las implicaciones políticas e institucionales que comporta. Por último, el quinto capítulo recoge, de manera sintética, las principales conclusiones que parecen derivarse del análisis precedente.

Un estudio que, en todo caso, habría sido imposible realizar sin el apoyo y la participación de un amplio número de personas e instituciones y a las que los autores quieren expresar su profundo agradecimiento. Es el caso, por un lado, de la Universidad de Anáhuac Norte (México), a la que se adscribe Jorge Antonio Pérez Pineda, y que permitió su participación en la elaboración del estudio. Y, por otro lado, de las 40 personas entrevistadas y consultadas, que nos ofrecieron su tiempo y atención de manera desinteresada y cuyos nombres aparecen recogidos en el anexo 1. Cabe referirse aquí sobre todo al personal de las diversas consejerías de la Xunta de Galicia, en las que fundamentalmente descansó el proceso de consulta; pero también a representantes de las ONGD gallegas (a través de la celebración de un taller de trabajo gentilmente organizado por su Coordinadora), del sector empresarial, de las universidades o a diversos expertos y expertas. Un agradecimiento que debe ser especialmente resaltado en el caso de Xosé Luis Pastoriza, por sus aportaciones, amabilidad y constante disposición y de Pilar Romero y Guillermo Otero, por su apoyo, estímulo e

interlocución a lo largo de los meses de elaboración del estudio. Y, por último, hemos de agradecer a Pablo Aguirre su apoyo técnico y administrativo y a José Antonio Alonso su implicación en la supervisión del proceso de investigación y en la revisión de los textos generados, lo que sin duda contribuyó a la mejora del resultado final del estudio, siendo solo responsabilidad de los autores los errores u omisiones que puedan existir.

Febrero de 2018

CAPÍTULO 1. LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS GOBIERNOS SUBESTATALES

1. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS): PRINCIPALES CONTENIDOS Y ELEMENTOS DE CAMBIO¹

Como es conocido, en 2015 finalizó el periodo de vigencia de los denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), una agenda internacional de desarrollo que arrancó con la denominada Declaración del Milenio aprobada por Naciones Unidas en septiembre del año 2000, y a través de la que la comunidad internacional se marcó por primera vez una serie de objetivos y metas compartidas en los que concentrar sus esfuerzos colectivos. La finalización del periodo de vigencia de los ODM dio paso a la aprobación, en septiembre de 2015, de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, un documento que recoge los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que deberán guiar esos esfuerzos hasta 2030 (cuadro 1).

Los ODS llegan en un momento crucial que puede conformar un punto de inflexión en el trabajo por el desarrollo a escala internacional. En la actualidad, la promoción del desarrollo se enfrenta a nuevos desafíos ligados a los procesos de cambio y transformación experimentados en el sistema internacional. La aceleración y profundización de la dinámica de globalización, con las interdependencias de todo tipo que comporta, ha conformado un mundo más integrado, interconectado y complejo en el que, a la vez, se observan cambios y reequilibrios en la naturaleza y distribución del poder entre los diversos –y, en algunos casos, nuevos– actores que en él confluyen (Banco Mundial, 2011; PNUD, 2013). El sistema de cooperación internacional no resulta ajeno a estos cambios, muchos de los cuales han afectado a los contornos, lógicas y objetivos bajo los que opera. Por ello, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible emerge como un claro intento de dar respuesta por parte de la comunidad internacional a estas transformaciones y a los nuevos retos que plantea el trabajo por la promoción del desarrollo a escala global en las siguientes décadas. En este sentido, más allá de los cambios específicos que se observan en los contenidos, objetivos y metas que deben perseguir los distintos países hasta 2030, la agenda de los ODS incorpora nuevas lógicas y elementos de cambio que conviene destacar aquí (Alonso, 2015).

En primer lugar, esta agenda es el resultado de un amplio proceso de diálogo y consulta articulado a escala internacional, en el que a lo largo de más de dos años, y bajo el auspicio de Naciones Unidas, participaron tanto los diversos gobiernos y organismos públicos de carácter estatal –particularmente a través del denominado *Open Working Group on Sustainable Development Goals*–, como un elevado número de instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado. Este esfuerzo sin precedentes realizado para definir los ODS está en la base de los mayores niveles de representatividad y legitimidad que acompañan a esta agenda, un elemento que refuerza la apropiación de los ODS por parte de los diversos actores y, con ello, los niveles de compromiso que hacia ella cabe esperar.

¹ Este epígrafe es una adaptación de lo recogido en Alonso et al. (2017).

Cuadro 1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos/as a todas las edades
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos/as
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos/as
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos/as
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos/as
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente: Naciones Unidas

En segundo lugar, cabe aludir a la centralidad otorgada a cuestiones cruciales del desarrollo que no habían ocupado suficiente atención en agendas precedentes. Este es el caso de todo lo relativo al crecimiento económico y la transformación productiva o a la gobernanza y la conformación de sociedades pacíficas. Pero muy especialmente es el caso de lo relacionado con el medio ambiente y con la inclusión social: la concepción en la que descansan los ODS entiende que el verdadero progreso solo es posible en sintonía con el entorno natural que acoge la vida humana, a la vez que no es compatible con las distintas formas de exclusión social, lo que obliga a transitar hacia modelos de desarrollo medioambientalmente sostenibles y socialmente inclusivos. Un hecho que afecta a cuestiones profundas sobre las que discurren las sociedades modernas, tales como las pautas de producción y consumo vigentes o las desigualdades –tanto verticales como horizontales– que afectan a un elevado número de

personas y a diversos grupos o colectivos de manera específica (Santander, 2017). Se erige así un concepto de convergencia distinto al que solía prevalecer en el pasado: ya no se trata de que los países en desarrollo se aproximen a los modelos de los países desarrollados, sino que ambos grupos de países transiten hacia un nuevo modelo de desarrollo, incluyente y sostenible, que solo muy parcialmente se conoce. Un reto que, sin duda, precisa de respuestas innovadoras y creativas (Alonso, 2015).

En tercer lugar, se trata de una agenda marcadamente amplia y comprehensiva, en la medida en que incorpora 17 objetivos y 169 metas, frente a los 8 objetivos y 21 metas a las que atendían los ODM. Esta mayor amplitud de la agenda se relaciona en parte con la lógica agregativa que suele derivarse de este tipo de negociaciones internacionales, especialmente si se tiene en cuenta la envergadura y nivel de participación que caracterizó a este proceso. No obstante, el carácter amplio y comprehensivo de la agenda también se relaciona con los avances conceptuales y doctrinales que se han producido en materia de desarrollo y, especialmente, con aquellos que inciden en la integralidad y multidimensionalidad sobre los que ineludiblemente deben asentarse los procesos de desarrollo. El hecho de que sea imposible avanzar en materia de lucha contra el cambio climático si no se combate la pobreza, o de que no sea posible alcanzar avances sólidos en materia de educación sin atender simultáneamente a fenómenos relativos a la salud o al mercado laboral, por poner algunos ejemplos, dan muestra de la interconexión existente entre los distintos objetivos y obligan a asumir la lógica integral que inspira la agenda.

En cuarto lugar, cabe aludir a la vocación de universalidad que presentan los ODS, en el sentido de que convocan al conjunto de los países que conforman la comunidad internacional —países desarrollados incluidos— y no se dirige, como sucedía con los ODM, de manera casi exclusiva a los países en desarrollo (Alonso, 2015). Este propósito está en sintonía con un mundo que ya no aparece caracterizado por la pretérita lógica dual Norte/Sur, países desarrollados/países en desarrollo o donantes/receptores, que en buena medida ha caracterizado al sistema internacional de cooperación en las últimas décadas. En este sentido, la agenda de los ODS aparece más en sintonía con el principio de “responsabilidades compartidas, aunque diferenciadas” entre países desarrollados y en desarrollo y confirma la pérdida de relevancia de unas categorías que aparecen cada vez más desdibujadas en un mundo crecientemente complejo y heterogéneo, de contornos menos rígidos.

Unas líneas cada vez más difusas que obligan también a un mayor equilibrio en la respuesta entre los componentes doméstico e internacional de las políticas públicas. Así, los gobiernos, al tiempo que tienen que desplegar políticas de cooperación internacional acordes con los objetivos que esta agenda plantea, deben articular políticas públicas a escala doméstica que se orienten a la consecución de esos mismos objetivos. Una doble tarea —interna y externa— en la que pueden explorarse interesantes sinergias y complementariedades, y que contribuye a superar la rígida línea que tradicionalmente ha separado la política internacional de la política doméstica o nacional (Santander, 2017).

En quinto lugar, por la profundidad de las transformaciones que persigue, requiere disponer de espacios más amplios y versátiles que den cabida a actores de muy diversa naturaleza. En este sentido, resultará complicado lograr avances en buena parte de los objetivos establecidos

sin la incorporación y participación activa de un heterogéneo grupo de actores. La conformación de alianzas y espacios *multiactor*, a través de los que las administraciones públicas, los organismos internacionales, las ONGD, las empresas, las universidades o diversas organizaciones sociales e iniciativas ciudadanas puedan articular fórmulas de trabajo más versátiles que les permitan capitalizar las diversas contribuciones que cada uno puede realizar a los procesos de desarrollo, aparece así como un elemento fundamental de la nueva agenda (CEPAL, 2016).

Por último, se trata de una agenda de marcado carácter multinivel, en la medida en que su consecución requiere la implicación de distintas instancias de gobierno, por encima y por debajo de los Estados. En un mundo crecientemente interdependiente y transnacionalizado, la existencia de mecanismos de gobernanza supranacionales resultan fundamentales para la provisión de bienes públicos internacionales y para articular respuestas eficaces a desafíos que, por su naturaleza, trascienden las fronteras nacionales y no pueden ser satisfactoriamente abordados desde la lógica estatal clásica. Pero, a la vez, buena parte de las políticas necesarias para dar respuesta a la agenda de los ODS tienen una marcada base territorial y se materializan a nivel local y regional, haciendo imprescindible la adecuada participación de los gobiernos subestatales. A abordar con detalle esta cuestión se dedica el siguiente epígrafe.

2. EL ENFOQUE TERRITORIAL Y LA RELEVANCIA DE LOS GOBIERNOS SUBESTATALES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS ODS

En las últimas tres décadas se ha asistido a una progresiva revalorización y un mayor reconocimiento por parte de la comunidad internacional del papel que tienen los gobiernos subestatales como agentes de desarrollo. El sistema de Naciones Unidas ha sido el foro más relevante en este sentido, especialmente a partir del hito que supuso la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992 (la denominada Cumbre de la Tierra), donde ya se destacó el papel de los actores descentralizados en la promoción del desarrollo y en la consecución de la denominada Agenda 21.

En esta misma dirección incidieron posteriormente otras conferencias, como las denominadas Hábitat II (celebrada en 1996 en Estambul sobre Asentamientos Humanos) y Hábitat III (celebrada en Quito en 2016 en torno a la Vivienda y Desarrollo Sostenible), que abordaron el rol que debían ocupar los gobiernos subestatales para enfrentar los desafíos que se relacionan con estas cuestiones. Una relevancia que fue renovada y remarcada, de manera más reciente, en la denominada Cumbre de Río+20 (celebrada en Río de Janeiro en 2012), que reconoció “la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible”, alentó “a las autoridades regionales, nacionales, subnacionales y locales (...) a que elaboren estrategias de desarrollo sostenible y las utilicen como principales instrumentos para orientar la adopción de decisiones y la labor encaminada a lograr el desarrollo sostenible a todos los niveles” y puso de relieve que “las organizaciones regionales y subregionales (...) pueden contribuir decisivamente a promover la integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible en sus respectivas regiones”, para lo que instan a los gobiernos descentralizados “a que den prioridad al desarrollo sostenible creando capacidad, elaborando y aplicando acuerdos y arreglos regionales, según proceda, e intercambiando información,

mejores prácticas y enseñanzas obtenidas de una forma más eficiente y eficaz, entre otros medios”.

Además, junto al sistema de Naciones Unidas, cabe aludir también al impulso otorgado en el seno de la Unión Europea al papel de los gobiernos descentralizados como actores de desarrollo, principalmente a través de diversos documentos y comunicaciones. Este fue el caso, por señalar algunas de las más relevantes, de la Comunicación de 2006, que llevaba por título “Participación de los agentes no estatales y las autoridades locales en el desarrollo”; la Comunicación de 2008, bajo el rótulo de “Autoridades locales: agentes del desarrollo”; o, de manera más reciente, la Comunicación elaborada en 2013 en torno a la “Capacitación de las autoridades locales en los países socios en aras de la mejora de la gobernanza y la eficacia de los resultados del desarrollo”. Unos planteamientos que se vieron ratificados en el Nuevo Consenso Europeo de Desarrollo, aprobado en mayo de 2017, en el que, entre otras cuestiones, se reconoce que “la consecución de la mayoría de los ODS depende estrechamente de la implicación activa de las autoridades locales y regionales”, al tiempo que se señala que “la UE y sus Estados Miembros apoyarán las reformas de transparencia, responsabilidad y descentralización, cuando sea adecuado, para capacitar a las autoridades locales y regionales para conseguir una mejor gobernanza y un impacto en el desarrollo y abordar mejor las desigualdades entre países”.

Este bagaje y experiencia acumulada permite identificar diversos elementos que sitúan la participación e implicación de los gobiernos subestatales como un elemento clave para incrementar el alcance y eficacia de las políticas de desarrollo desplegadas y, por tanto, para ampliar las opciones de lograr los objetivos que se persiguen. Tres son las vías fundamentales a través de las que la adopción de un enfoque territorial, centrado en el papel de los gobiernos subestatales, puede generar un valor “incremental” en las políticas de desarrollo, en la medida en que complementa los esfuerzos realizados por los gobiernos estatales (Comisión Europea, 2016).

En primer lugar, la participación de los gobiernos subestatales permite articular estrategias de desarrollo más estrechamente vinculadas con las realidades existentes a escala regional y local y, por tanto, de la ciudadanía. Esta mayor imbricación entre las políticas aplicadas y los contextos en los que pretende incidir, resulta fundamental para abordar cuestiones como la adecuada identificación de las demandas y principales problemáticas existentes, la reducción de las diversas desigualdades –verticales y horizontales– que rigen en el interior de un territorio y, en suma, para una mejor asignación de los recursos desde la perspectiva del desarrollo.

En segundo lugar, la adecuada implicación de los gobiernos subestatales permite estimular la movilización de los propios recursos regionales y locales y ponerlos al servicio de las estrategias de desarrollo implementadas. Como es lógico, a través de la participación de los poderes públicos de tipo regional y local es más factible activar procesos capaces de dinamizar y capitalizar las diversas contribuciones que pueden hacer los distintos actores que operan en un territorio concreto, tales como las empresas, la sociedad civil organizada, las universidades, grupos de tipo comunitario o diversas instituciones adscritas al territorio, por señalar algunos de los más relevantes. Un conjunto de actores que, además, encuentran mayores estímulos

para la conformación de alianzas sobre esta base local y regional, en la medida en que se comparten realidades y desafíos y, en muchas ocasiones, ya se dispone de relaciones de trabajo y de confianza previas. Una cuestión que, como se vio, resulta especialmente relevante en el marco de la agenda de desarrollo sostenible.

Por último, la participación de los gobiernos regionales y locales en los procesos de desarrollo presenta una potencialidad específica en lo que se refiere al propio seguimiento y monitoreo del logro de los objetivos y metas establecidos, en la medida en que puede impulsar la disposición de una información más precisa y detallada, a través de la adaptación y desagregación territorial de los datos y estadísticas disponibles. Un elemento, de nuevo, crucial en el contexto de la nueva agenda de desarrollo sostenible.

Dentro de este marco que aconseja adoptar un enfoque territorial para avanzar satisfactoriamente en la agenda de desarrollo sostenible, pueden señalarse al menos tres grandes ámbitos de acción en los que los ODS parecen interpelar directamente a los gobiernos subestatales, por las responsabilidades, competencias y capacidades que estos actores acumulan (figura 1)².

El primero de ellos es el que se relaciona con la provisión de servicios sociales básicos, en la medida en que una parte importante de las políticas orientadas a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social tienen su origen en niveles subestatales de gobierno. Se trata de un ámbito de acción que conecta de manera directa con, al menos, los seis primeros ODS y con el ODS 10 (CGLU, 2015). Así, por señalar algunos ejemplos, dentro de este ámbito de acción, los gobiernos subestatales pueden tener un papel crucial en la identificación de las personas más desfavorecidas y que se encuentran en situación (o en riesgo) de pobreza o exclusión social; en muchas ocasiones, como es el caso de España, concentran importantes competencias en ámbitos referidos a la educación o a la salud, lo que les habilita para poner en marcha políticas y programas relacionados con las metas recogidas por los ODS; o, en fin, no solo están compelidos a avanzar en la incorporación del enfoque de género en sus políticas públicas, sino que, además, pueden desempeñar un rol crucial (por su cercanía e inmediatez) en la detección y atención temprana a las víctimas de la violencia machista y en la prestación de apoyo y servicios a las mujeres que sufren esta lacra.

El segundo ámbito de acción es el que remite al desarrollo económico con base territorial, en la medida en que los gobiernos regionales y locales pueden desempeñar un rol clave en la búsqueda de un aumento de la prosperidad asentado en bases productivas locales y regionales. Se trata en este caso de un ámbito de acción que conecta de manera más directa con los ODS 8 y 9. En este sentido, los gobiernos subestatales pueden articular estrategias de crecimiento económico que estimulen y aprovechen las oportunidades, recursos y capacidades instaladas en su territorio, particularmente de la pequeña y mediana empresa; pueden impulsar políticas y marcos normativos que contribuyan a generar empleo de calidad, igualitario y desarrollado en entornos seguros y protegidos; pueden fomentar la innovación y la creatividad, a través del apoyo a microempresas y actividades de emprendimiento asentadas en bases regionales y locales; y, por señalar un último ejemplo, ostentan una

² Estos tres ámbitos de acción guardan estrecha relación con las áreas que la propia Comisión Europea define como componentes del enfoque de desarrollo territorial (Comisión Europea, 2016: 42).

posición privilegiada para trabajar con las comunidades locales en materia de turismo sostenible (CGLU, 2015).

Figura 1. Los gobiernos subestatales ante la agenda de los ODS



Fuente: elaboración propia

El tercer ámbito de acción es el que se relaciona con la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático, donde los gobiernos subestatales están llamados a ocupar un espacio cada vez más determinante si se pretende lograr avances significativos en esta materia. Un ámbito de acción que, por su naturaleza, conecta de manera más clara y directa con el ODS 7 y con los comprendidos entre los objetivos 11 y 15. Así, los gobiernos subestatales emergen como actores clave para el recurso a las energías limpias y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono (por ejemplo, en esferas como la movilidad y la vivienda) y para la incorporación de cuestiones como la mitigación del cambio climático o la protección de la biodiversidad en la planificación urbana y regional; son los encargados de implementar sistemas de gestión de residuos sólidos, con importantes implicaciones en términos medioambientales; ocupan un lugar privilegiado para incrementar la resiliencia de los diversos territorios y sus poblaciones; y, en fin, por la especial cercanía que tienen con la ciudadanía, pueden impulsar acciones formativas y de sensibilización en cuestiones como la lucha contra el cambio climático o el consumo y la producción responsables.

A estos tres ámbitos de acción –prestación de servicios sociales, promoción del desarrollo económico con base territorial y sostenibilidad y lucha contra el cambio climático– hay que añadir otros dos elementos, de carácter más transversal, en los que los actores regionales pueden desempeñar un rol fundamental en el avance y consecución de los ODS. El primero de ellos alude a la participación ciudadana, en la medida en que los gobiernos regionales y

locales, por su propia naturaleza, conforman los niveles de gobierno más cercanos y accesibles a la población. En este sentido, los gobiernos subestatales aparecen en una situación privilegiada para estimular, atender y canalizar las crecientes demandas de participación democrática por parte de la ciudadanía en la conformación de las diversas políticas públicas que inciden en la agenda de desarrollo sostenible. Un aspecto que, más allá de su propio carácter transversal, contribuye también de manera directa al ODS 16, entre cuyas metas aparecen cuestiones como “garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades” o “crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

El segundo de estos elementos más transversales, con el que se completa el cuadro del papel de los gobiernos subestatales en la consecución de la agenda de desarrollo sostenible, es el que alude a las alianzas, directamente relacionado con el ODS 17. En este caso, cabría distinguir, por un lado, una dimensión doméstica, que remitiría a la conformación de alianzas inclusivas que promuevan la participación de los diversos actores con presencia en el territorio en la conformación de las distintas políticas públicas, acorde con el enfoque multiactor que, como ya se señaló, esta agenda reclama; y, por otro lado, una dimensión internacional, más directamente referida al propósito que la agenda se plantea de alcanzar una “alianza mundial por el desarrollo sostenible” y que, por tanto, remitiría en este caso a las aportaciones que un gobierno de tipo subestatal –a través de diversas políticas, medidas e instrumentos– puede realizar fuera de su territorio para contribuir a la consecución de los ODS a escala internacional. A abordar específicamente esta segunda dimensión se dedica el siguiente epígrafe.

3. LOS GOBIERNOS SUBESTATALES Y SU PAPEL EN LA ALIANZA MUNDIAL POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los gobiernos regionales y locales no solo se erigen en actores clave para la territorialización de la agenda 2030 y el logro de los objetivos en sus respectivos espacios geográficos, como se ha visto, sino que pueden, además, jugar un importante papel en la promoción del desarrollo y en el avance de los ODS en otras zonas del planeta, formando parte de lo que la agenda denomina alianza mundial para el desarrollo sostenible.

La aportación que los gobiernos subestatales pueden realizar en este sentido se observa en dos grandes dimensiones. En primer lugar, los gobiernos regionales y locales articulan en muchas ocasiones políticas que implican específicamente la transferencia de recursos al exterior, a través de la denominada cooperación descentralizada. En términos generales, como señala la propia Comisión Europea, este tipo de cooperación puede adoptar formas muy diversas: i) hermanamientos entre gobiernos regionales y locales, ii) subvenciones para ONGD que actúan en otros territorios, iii) aportaciones financieras a campañas internacionales, iv) la realización de actividades de sensibilización en el propio territorio, o v) cooperación directa entre administraciones, estableciendo “asociaciones recíprocas estructuradas” (Comisión Europea, 2016: 72).

Al margen de la forma que esta cooperación adopte, es preciso señalar que los gobiernos regionales y locales, por su particular naturaleza, pueden aportar un claro valor añadido en relación al trabajo de otros tipos de donantes presentes en el sistema internacional, tales

como los Estados o los organismos internacionales. Esas potencialidades se observan de manera muy particular en tres ámbitos de trabajo (Martínez y Santander, 2011):

- i) En materia de acompañamiento técnico y político a los gobiernos locales y regionales del Sur, ya que, por su propia experiencia, los actores subestatales acumulan un conjunto de capacidades y conocimientos que pueden compartir y poner al servicio de otros gobiernos descentralizados de los países en desarrollo. El fortalecimiento institucional de los gobiernos locales y regionales del Sur, su adecuada adaptación a los retos que acompañan a los procesos de descentralización o el intercambio de experiencias que han resultado exitosas en ámbitos específicos de gestión local y regional, son algunas dimensiones de trabajo en las que la cooperación descentralizada puede hacer importantes contribuciones (Plataforma, 2012).
- ii) En la construcción de tejido asociativo, a través del fortalecimiento de la sociedad civil organizada y el empoderamiento de la ciudadanía de otros territorios. Un ámbito de trabajo que resulta crucial tanto para incrementar la capacidad de incidencia y participación de la sociedad civil en la definición de las políticas públicas, como para su posterior seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.
- iii) En tareas de sensibilización y educación para la transformación social. Las competencias administrativas específicas que, en muchas ocasiones, los gobiernos subestatales tienen en cuestiones clave ligadas al ámbito educativo, junto con la mayor vinculación y cercanía que los actores regionales y locales presentan con su ciudadanía, son factores que les otorgan unas especiales potencialidades en este terreno.

En segundo lugar, más allá de su papel en las políticas de cooperación, en un mundo crecientemente globalizado e interdependiente los gobiernos subestatales se constituyen como actores del sistema internacional, presentando responsabilidades en materia de gobernanza global, en la medida en que pueden hacer importantes contribuciones a la estabilidad, eficacia y buen funcionamiento del sistema en su conjunto. Se trata en este caso de aportaciones en ocasiones más indirectas y difusas a la promoción del desarrollo, pero de clara relevancia para la generación de entornos adecuados para la consecución de los ODS. Buena parte de estas aportaciones remiten al papel que los gobiernos subestatales juegan en la provisión de bienes públicos internacionales. Piénsese, por ejemplo, en cómo las políticas aplicadas a escala regional y local inciden en términos globales en materia de sostenibilidad medioambiental y lucha contra el cambio climático; en el ámbito de la salud global, a través del control y erradicación en el territorio de enfermedades infecciosas y pandemias; en materia de acceso y utilización del agua, por las responsabilidades que presentan en la gestión de los recursos hídricos; o en el ámbito de la paz y la seguridad, en cuestiones de creciente relevancia como la atención inmediata y la prestación de apoyo y servicios a las personas migrantes y refugiadas que, indefectiblemente, llegan siempre a una región y localidad específicas.

Al tiempo, los gobiernos subestatales pueden incidir en el logro de los ODS fuera de su territorio incorporando la perspectiva del desarrollo a sus diversas políticas públicas. Aunque tradicionalmente la promoción del desarrollo se ha percibido como una tarea exclusiva de las

políticas de cooperación, el carácter integral y comprensivo de los ODS obliga a trascender esta política, haciendo cada vez más necesario que la lógica del desarrollo informe al conjunto de la acción pública. Un propósito que debiera afectar tanto al diseño, como a la ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas aplicadas, tal y como reclama la denominada Coherencia de Políticas para el Desarrollo (Millán, 2014). Es cierto que las cuestiones de mayor impacto en este sentido, cuyo perfil acaba condicionando las oportunidades de progreso de las que disponen los países en desarrollo –como las relativas a comercio, fiscalidad, deuda externa, exportación de armas o movimientos migratorios–, se relacionan fundamentalmente con competencias de carácter estatal. No obstante, también los gobiernos subestatales presentan competencias en algunos ámbitos y políticas –más allá de la específica de ayuda y cooperación– que en ocasiones pueden tener un impacto en el desarrollo de otros territorios, como es el caso, por ejemplo, de la política de internacionalización de la empresa o de la relativa a contratación pública (Unceta y Labaien, 2017; Iborra et al., 2013). De ahí la necesidad de identificar estas políticas a escala subestatal y tratar de integrar la lógica del desarrollo en su articulación.

4. LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS ODS: IMPLICACIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONALES

Todo lo recogido hasta aquí ilustra el alcance y la importancia de lograr una más activa participación de los gobiernos regionales en las tareas a las que convoca en los próximos años la agenda de desarrollo sostenible, tanto en una dimensión interna –relativa a su papel en la consecución de los ODS a escala doméstica– como en una dimensión externa. La adecuada capitalización del valor añadido y de las potencialidades que estos actores presentan para la consecución de los ODS exigirá, no obstante, una apuesta decidida por parte de los gobiernos regionales a la hora de incorporar esta agenda a sus respectivos marcos de acción. Un compromiso que, para ser sólido y equilibrado, deberá trasladarse a lo largo de tres etapas diferenciadas (figura 2).

En primer lugar, los gobiernos regionales comprometidos con los ODS deberán emprender un ejercicio de trasposición de esta agenda a sus propias políticas y documentos de planificación. Emerge así una primera tarea de adopción y adaptación de la agenda, a través de la cual los gobiernos regionales, tratando de preservar el carácter integral con el que la agenda está concebida, deben emprender un proceso de acomodación que les permita encontrar el encaje más adecuado de los ODS a su contexto, capacidades y condiciones específicas. Esto afecta a cuatro elementos fundamentales:

- i) A la definición de prioridades y objetivos, que en principio cabe ser concebida a partir de dos posibles caminos (Alonso et al., 2017). Por un lado, los gobiernos pueden optar por partir de los planes y estrategias ya definidas a escala territorial para, a partir de ellas, tratar de identificar cuáles de los objetivos ya asumidos están en sintonía con los ODS y cuáles, sin embargo, requerirían una cierta reformulación para integrar y dar respuesta a lo que reclaman los ODS. Se trataría en este caso, de ajustar la planificación territorial ya existente a lo que la respuesta a los ODS demanda. O, por otro lado, pueden optar por partir de la propia Agenda 2030 para identificar los objetivos y metas en los que se va a concentrar el esfuerzo en la región y derivar de ello las políticas y medidas que sería necesario emprender, dando lugar a planes o

estrategias regionales *ad hoc*. De cualquier modo, más allá de los caminos escogidos, parece claro que lo fundamental en esta tarea es “evitar que se entiendan los compromisos derivados de la Agenda 2030 como un plano de acción política distinto y paralelo al definido por las políticas públicas” (Alonso et al., 2017: 88), al tiempo que finalmente se logre disponer de un “subconjunto de objetivos” ligados a los ODS en los que los gobiernos regionales tengan una responsabilidad concreta (Comisión Europea, 2016).

- ii) A la selección de indicadores: en marzo de 2016 el denominado *Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, conformado en el seno de Naciones Unidas, propuso un conjunto de 230 indicadores que permitiesen dar seguimiento a los avances cosechados³. No obstante, estos indicadores deben ser adaptados a las realidades estatales y subestatales. Por ello, los gobiernos regionales se enfrentan a una doble tarea en este sentido: por un lado, adaptar estos indicadores —e incluso, en algunos casos, definir nuevos indicadores y metas, complementarios y en sintonía con el marco recogido por Naciones Unidas— de tal forma que permitan captar mejor las especificidades y puntos de partida existentes a nivel regional; y, por otro lado, ver si se dispone de un aparato estadístico suficiente robusto que ofrezca información desagregada territorialmente y, en caso de ser necesario, fortalecer sus capacidades.
- iii) A la conformación y disposición de una adecuada arquitectura institucional: La Agenda 2030 parte de una enfoque marcadamente comprensivo y multidimensional, que se relaciona tanto con los avances producidos en la doctrina del desarrollo —cada vez más sensible a las interconexiones que se producen entre distintos ámbitos temáticos— como con algunas de las críticas que recibieron los ODM, acusados de dar un tratamiento demasiado segmentado a los diversos objetivos que acogía (Santander, 2017). Este carácter obliga a los gobiernos regionales a articular marcos de trabajo más transversales si se quiere dar adecuada respuesta a los ODS, de tal forma que se consiga poner a trabar de manera conjunta a diversas áreas de gobierno, lo que implica superar algunas dinámicas excesivamente compartimentadas (“trabajo en silos”) que en muchas ocasiones operan en el funcionamiento interno de las administraciones públicas (Le Blanc, 2015).
- iv) Al acercamiento de la agenda a la ciudadanía y a la generación de entornos proclives a la conformación de alianzas. Una tarea fundamental que los gobiernos regionales están en buena condición de asumir es la que se refiere a la difusión y pedagogía en torno a la agenda de los ODS, de tal modo que se incrementen los niveles de conocimiento y apropiación por parte de los diversos actores sociales de los cambios y procesos que esta agenda comporta. Un propósito que no solo puede incrementar los niveles de respaldo, implicación y participación de la propia ciudadanía en torno a los esfuerzos que los ODS reclaman, sino que es clave además para generar entornos más

³ Según el estado de construcción y acceso en el que se encuentran, estos indicadores fueron clasificados en tres niveles: i) aquellos para los que existe una metodología y se dispone de amplios datos, ii) aquellos para los que existe una metodología pero los datos no son fáciles de obtener, y iii) aquellos para los que no se ha acordado todavía una metodología.

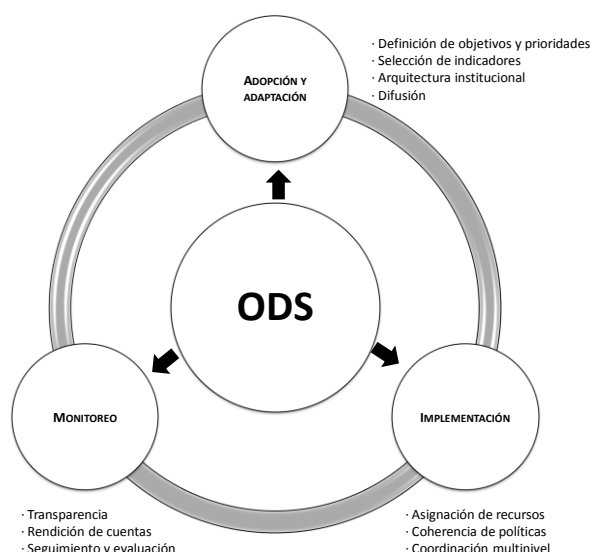
adecuados y predisponer a los diversos actores para que se sumen a esta agenda y articulen las alianzas que serán precisas para su consecución.

En segundo lugar, los gobiernos regionales deberán poner en marcha las medidas necesarias para la efectiva implementación de la agenda de los ODS en el marco de sus políticas públicas, una etapa en la que habrá de conceder especial atención a cuestiones como:

- v) La asignación de recursos: la Agenda de Acción de Addis Abeba, aprobada en julio de 2015, estableció el marco sobre el que debe asentarse la financiación de la agenda de desarrollo sostenible, poniendo el énfasis tanto en la movilización de los recursos públicos –a escala nacional e internacional– como de los recursos privados. El cumplimiento de la tarea que en este sentido corresponde específicamente a los gobiernos regionales precisa de un prerrequisito fundamental, señalado por la propia Comisión Europea, como es la existencia de un adecuado respaldo normativo e institucional desde los gobiernos centrales que, en muchas ocasiones, especialmente en los países en desarrollo, no se habría producido⁴. No obstante, partiendo de esta consideración, y en el marco de sus capacidades y competencias, los gobiernos regionales deberán movilizar y poner al servicio de los ODS los recursos a su alcance. Un esfuerzo que alude, por un lado, a los recursos de tipo financiero, sin cuya adecuada dotación será imposible llevar a la práctica lo previamente planificado; y, por otro lado, a recursos institucionales y tecnológicos que es preciso poner en juego para el adecuado despliegue de la agenda de desarrollo sostenible.
- vi) La coherencia de políticas: el logro de una agenda tan ambiciosa y comprensiva como la que componen los ODS hace necesario elevar los niveles de coherencia entre las políticas y respuestas aplicadas a escala regional, de tal forma que se “minimicen las interferencias entre los objetivos que cada una de ellas se propone y, al contrario, se amplifiquen las complementariedades que entre ellas puedan existir” (Alonso et al., 2017: 98).
- vii) La coordinación multinivel: además de la coordinación y coherencia que cabe esperar entre las políticas desplegadas por un mismo gobierno regional el logro de avances en la Agenda 2030 requerirá la búsqueda de una mayor coordinación y sintonía entre los distintos niveles de gobierno para alinearse de la forma más eficaz con los propósitos que esta agenda persigue. En este sentido, los gobiernos regionales deberán desempeñar un rol fundamental, tanto impulsando marcos de diálogo e integración con los gobiernos locales ubicados en su territorio, como tratando de sumarse, de la forma más armónica, coordinada y complementaria posible, a los esfuerzos procedentes desde el ámbito estatal e internacional.

⁴ De manera específica, en su Comunicación de 2013 sobre *La capacitación de las autoridades locales en los países socios en aras de la mejora de la gobernanza y la eficacia de los resultados de desarrollo*, la Comisión Europea señala que “en las dos últimas décadas, son numerosos los gobiernos centrales de los países en desarrollo que han atribuido distintas responsabilidades a las autoridades locales en los procesos de desarrollo nacional, para poder adaptar la definición de las políticas públicas y la prestación de servicios a las realidades locales. No obstante, ese reconocimiento político no siempre ha ido de la mano de un nivel adecuado de autonomía, desarrollo de capacidades y recursos financieros, de modo que su capacitación ha quedado incompleta”.

Figura 2. La incorporación de los ODS a los gobiernos regionales



Fuente: elaboración propia

En tercer lugar, los gobiernos regionales comprometidos con la consecución de los ODS deberán activar los mecanismos de monitoreo que se precisan para garantizar un adecuado desempeño e ir midiendo el desempeño logrado, lo que fundamentalmente remite a dos dimensiones de trabajo:

- viii) La transparencia y rendición de cuentas: esta dimensión remite a tareas intrínsecamente positivas en términos de la propia lógica participativa, inclusiva y democrática en la que ineludiblemente debe asentarse el proceso de implementación de la agenda. Pero, además, la apertura de canales accesibles y abiertos al escrutinio público en los que se recoja información sobre el avance de la región en materia de ODS, presenta una funcionalidad para el propio logro de los objetivos que la agenda persigue, ya que facilita “que la ciudadanía se sienta implicada en el proceso, demande y respalde los cambios que se sugieren y entienda y acepte los costes a que el proceso pueda dar lugar” (Alonso et al., 2017: 100). Aspectos en los que, los gobiernos regionales, por su especial cercanía con la ciudadanía, pueden desempeñar una labor crucial
- ix) El seguimiento y la evaluación: a la relevancia que también el seguimiento y la evaluación presentan en términos de práctica democrática —en cuanto ejercicios que permiten valorar el desempeño alcanzado con los recursos públicos empleados—, hay que sumar papel que estas actividades pueden presentar para destilar aprendizajes y lecciones útiles para el futuro. Una potencialidad que, para ser adecuadamente capitalizada, requiere disponer de mecanismos que permitan la gestión y sistematización del conocimiento extraído, sin los cuales resultará complicado conocer qué tipo de políticas y experiencias regionales han funcionado, cuáles no y por qué. Una tarea particularmente relevante en el contexto de una agenda que, por su propia naturaleza, demandará la puesta en marcha de prácticas y enfoques innovadores que requerirán ser especialmente atendidos en sus resultados (Santander, 2017).

CAPÍTULO 2. LA XUNTA DE GALICIA Y LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE: ÁREAS DE GOBIERNO Y RELACIONES COMPETENCIALES

2.1. INTRODUCCIÓN

Una primera tarea ineludible para promover la adopción e implementación de los ODS en el seno de cualquier administración pública es identificar en qué ámbitos de gestión residen las responsabilidades más ligadas a los propósitos que esta agenda se plantea. El presente capítulo se dedica a identificar y presentar las áreas de gobierno de la Xunta de Galicia cuyos mandatos y competencias parecen conectar de manera más directa con tareas a las que convocan los ODS.

Los ODS conforman una agenda marcadamente amplia y ambiciosa en cuanto a los ámbitos en los que pretende incidir, de ahí que en la práctica interpele a una multitud de áreas de gobierno y afecte a la práctica totalidad de las políticas públicas implementadas por cualquier administración. Consciente de esta amplitud, Naciones Unidas propuso una manera de ordenar y agrupar los objetivos que esta agenda contiene, de tal forma que los dividía en aquellos que afectan a las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, conformando las denominadas “5 P” de los ODS (por su traducción al inglés: *people, planet, prosperity, peace and partnership*).

Esta propuesta se toma aquí como referencia útil, pero se ha tratado de componer una clasificación utilizando una lógica de agrupación de los ODS más adaptada a las especificidades de los desafíos que enfrenta la sociedad gallega. Aunque la agenda convoca también a las sociedades de los países desarrollados, hay algunos objetivos y metas en los que estas sociedades tienen un punto de partida muy distinto al que se observa en buena parte del mundo en desarrollo (piénsese, por ejemplo, en lo que afecta al objetivo del hambre o de la paz, afortunadamente de reducida incidencia en el ámbito gallego). Partiendo de esta consideración, el análisis que a continuación se realiza sobre las áreas de gobierno de la Xunta de Galicia más relacionadas con los ODS, se estructura en cinco grupos de objetivos, como son los relativos a: i) logros sociales, igualdad e inclusión social, ii) crecimiento económico y modelo productivo, iii) sostenibilidad medioambiental, iv) calidad institucional y v) alianzas y acción exterior.

En todo caso, cabe advertir que, como cualquier clasificación, la que aquí se sigue tiene un carácter imperfecto que solo debe tomarse a modo orientativo, en cuanto marco útil para ordenar el análisis y captar las principales responsabilidades de cada consejería. Primero, porque en una agenda tan multidimensional, resulta imposible establecer clasificaciones rígidas que eviten los solapamientos temáticos que se producen entre objetivos: siempre habrá ODS que afecten simultáneamente a varias dimensiones y estas no podrán traducirse en una clasificación de objetivos nítidamente compartimentados. Y segundo, porque esto tampoco sería deseable, en la medida en que precisamente uno de los elementos clave de esta agenda es su carácter transversal y multidimensional, haciendo necesario atender a las interconexiones existentes entre los diversos objetivos. Sin embargo, ello no es óbice para que se puedan establecer aquí algunas demarcaciones que permitan abordar el análisis de las

competencias gubernamentales, siempre que se tomen de manera flexible y, en ningún caso, como grupos aislados de objetivos y competencias. Teniendo en cuenta esto, y que sería tarea de cada consejería identificar de manera más exhaustiva cuáles de sus ámbitos competenciales se relacionan con lo que la agenda de desarrollo sostenible reclama, se ofrece a continuación un mapeo tentativo de esta distribución de responsabilidades en relación con los ODS.

2.2. OBJETIVOS RELATIVOS A LOGROS SOCIALES, IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL (*PERSONAS*)

Un primer grupo de objetivos al que remite la Agenda 2030 se relaciona con la consecución de un conjunto de logros sociales, buena parte de los cuales corresponderían al apartado de “personas” dentro de la taxonomía promovida por Naciones Unidas. De manera concreta, cabe ubicar dentro de este grupo a los ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 4, ODS 5 y ODS 10⁵. Se trata de un grupo de objetivos que resultan centrales en la definición de esta agenda y que, por su naturaleza, debieran resultar de especial consideración cuando se pretenda valorar en el futuro el desempeño mostrado por la comunidad internacional en la consecución de los ODS.

Tres elementos están detrás de esta última consideración. En primer lugar, el hecho de que los objetivos que integran este grupo remiten a necesidades básicas y, por tanto, al núcleo de problemas más inmediatos y acuciantes que enfrentan las personas sometidas a ellos. En segundo lugar, su estrecha relación con diversas formas de desigualdad y exclusión social, lo que supone un lastre no solo en términos de derechos y justicia social sino, además, de cohesión social y estabilidad de las sociedades. Y, en tercer lugar, su especial valor como una suerte de indicador para contrastar si se está produciendo un crecimiento inclusivo que distribuya los réditos del progreso económico y, en definitiva, si se está cumpliendo uno de los principios fundamentales sobre los que descansa esta agenda como es el de “no dejar a nadie atrás”.

Dentro de este amplio grupo de objetivos pueden observarse tres dimensiones diferenciadas. Por una parte, habría un subgrupo de objetivos que remiten fundamentalmente –aunque no solo, como se verá– a carencias absolutas, como sería el caso de los que atienden a la pobreza (ODS 1) o el hambre (ODS 2). Por otra parte, existe otro subgrupo más ligado a carencias relativas y, por tanto, a un conjunto de desigualdades verticales y horizontales, entre los que se ubican fundamentalmente los ODS 5 y 10. Y, por último, otro subgrupo de objetivos estarían más en relación –especialmente con el punto de partida en el que se encuentra la sociedad como la gallega– con el incremento del bienestar, la calidad de vida y las oportunidades de las personas, como sería el caso de los objetivos relativos a salud (ODS 3) y educación (ODS 4).

Dentro de este marco, varias son las áreas de gobierno de la Xunta de Galicia cuyo mandato y competencias atribuidas conectan de manera más directa con los objetivos incluidos en este grupo (figura 3).

La primera de ellas sería la Consejería de Política Social, que, entre otras funciones, tiene la de “proponer y ejecutar las directrices generales del Gobierno en el ámbito del bienestar”,

⁵ El ODS 6 también tiene un componente claramente ligado a logros sociales, en relación con el acceso a agua y saneamiento, pero dado que esta no es la dimensión de este objetivo que más afecta a la sociedad gallega, sino que es la que alude a la gestión sostenible del agua, este objetivo se tratará en el epígrafe 3.4 dedicado a los objetivos referidos a la sostenibilidad medioambiental.

presentando competencias en un amplio conjunto de temas ligados a la prestación de servicios sociales, “incluyendo las políticas de familia, menores, bienestar social, inclusión social, servicios comunitarios, inmigración, atención a las personas discapacitadas y a las personas mayores, la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia y las políticas de juventud y voluntariado”. Unas competencias que relacionan de manera más directa a esta consejería con metas contenidas en los ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 4, ODS 5 y ODS 10.

La segunda es la Consejería de Medio Rural, que, fundamentalmente a través de su Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industria tiene entre sus competencias las relativas a “la ordenación, fomento y mejora de la producción ganadera”, “la protección y control de la sanidad animal y vegetal” o la “mejora de la explotación agraria”, todo ello responsabilidades conectadas con diversos propósitos recogidos en el ODS 2.

La tercera sería la Consejería de Sanidad, área de gobierno encargada de la gestión del sistema sanitario gallego y de la que dependen entidades como el Servicio Gallego de Salud o la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud. Como es lógico, la responsabilidad que tiene en “desarrollar las estrategias y acciones” para conseguir los fines y “las directrices determinadas por la política sanitaria gallega” –incluyendo “la fijación de objetivos de mejora de la salud”– sitúa a la Consejería de Sanidad como un actor clave fundamentalmente en la persecución de ODS 3, pero su ámbito de acción también presenta importantes implicaciones para el avance en los ODS 2, 5 y 10.

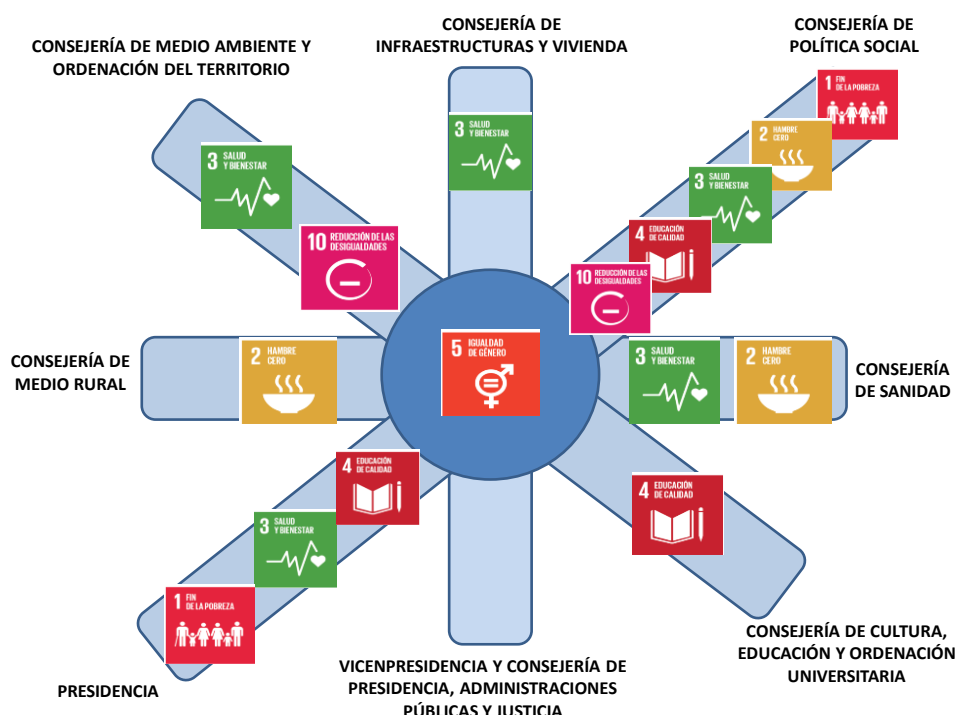
La cuarta es la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, que, al igual que sucedía con la anterior consejería, presenta responsabilidades de gestión en un ámbito temático muy definido que conecta de manera directa con uno de los objetivos establecidos por la Agenda 2030, en este caso el ODS 4. En ello inciden las competencias que esta consejería tiene en materia de “planificación, regulación y administración de la enseñanza reglada en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades”, de “la coordinación del sistema universitario” o en cuestiones relativas a la formación profesional, la educación de adultos o la “inspección, evaluación y calidad del sistema educativo”. Una serie de ámbitos de acción que no solo se relacionan con el ODS 4, sino que por su alcance e implicaciones, presenta también importantes conexiones con los ODS 5 y 10.

La quinta es la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, que a través de su Secretaría General de Igualdad tiene el mandato de promover la igualdad entre mujeres y hombres. En este sentido, la Secretaría General de Igualdad desempeña una labor central en promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todas las políticas y actuaciones desarrolladas por la Xunta de Galicia, encargándose de planificar, coordinar y evaluar estas políticas desde la perspectiva de género y llevando a cabo, además, el “estudio y seguimiento de la legislación vigente en aquellos aspectos que afecten al principio de igualdad entre mujeres y hombres”. Unas tareas que también se trasladan al ámbito de la erradicación de la violencia de género. Al tiempo, corresponde a esta Secretaría General todo lo relativo al incremento de la participación de las mujeres en las esferas económica, laboral, política, social y cultural y a la promoción de la conciliación y de la “corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el ámbito personal, familiar y laboral”. Un conjunto de competencias que, en definitiva, pone en conexión directa

a esta consejería con el cumplimiento del ODS 5 y que revela, además, un elemento fundamental, como es el especial protagonismo que la Secretaría General de Igualdad debe tener para el resto de consejerías y áreas de gobierno y las responsabilidades que, por el carácter transversal que presenta, estas áreas de gobierno tienen también en la consecución del ODS 5 en Galicia.

La sexta es la Consejería de Infraestructuras y Vivienda, que tiene competencias atribuidas en materia de seguridad vial y, por tanto, ligadas a metas específicas recogidas en el ODS 3, como la reducción de los accidentes de tráfico. En este sentido, esta consejería tiene responsabilidades en temas como la conservación, señalización y tecnología de las carreteras, o en la inspección de los excesos de carga y de los tiempos de conducción y descanso de los conductores.

Figura 3. Los ODS relativos a logros sociales, igualdad e inclusión social: principales áreas de gobierno implicadas



Fuente: elaboración propia

En séptimo lugar cabe aludir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que, a través de su Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tiene entre sus funciones la de “contribuir a elevar la calidad de vida y la cohesión social de la población” o la “realización de actuaciones de mejora de entornos urbanos, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y de equipaciones públicas que tengan por finalidad la revitalización del territorio y el reequilibrio territorial”, con importantes implicaciones para la consecución de los ODS 3 y 10.

Por último, cabe referirse también a Presidencia, de manera particular a través de su Secretaría General de Emigración, que se encarga de la relación con las comunidades gallegas en el exterior, así como de la atención a las personas retornadas. En el despliegue de estas competencias, la Secretaría General de Emigración gestiona “programas sociales y ayudas que

mejoren el bienestar social y la calidad de vida” de las personas gallegas en el exterior, así como “promueve, participa y colabora en la gestión de los programas destinados a las personas emigrantes retornadas” en cuestiones ligadas a la sanidad, la educación o la vivienda, lo que tiene importantes implicaciones para los ODS 1, 3 y 4.

2. 3. OBJETIVOS RELATIVOS AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y MODELO PRODUCTIVO (*PROSPERIDAD*)

Un segundo grupo de objetivos a partir del que observar la distribución de competencias y responsabilidades de la Xunta de Galicia en la agenda de desarrollo sostenible es el que alude a todo lo relativo al crecimiento económico en la región y al modelo productivo sobre el que este se asienta. Un ámbito del desarrollo en el que se ubican fundamentalmente los ODS 7, 8, 9 y 12.

Por su naturaleza, se trata de un conjunto de objetivos que resultan centrales si realmente se pretende que los principios profundos que inspiran a la agenda 2030 permeen a las sociedades futuras y a los modelos de desarrollo que pretendan acogerlas. Así, se entiende que en la base de este grupo de objetivos existen tres elementos fundamentales que debieran orientar las estrategias de desarrollo en los próximos años. El primero se refiere a la búsqueda de sendas de crecimiento económico, desde la convicción de que a partir de ellas es más factible generar contextos más propicios y capaces para incrementar el progreso material de las sociedades y las oportunidades de las personas que las integran. El segundo, de especial calado en esta agenda, alude al marcado énfasis que ha de ponerse en que este crecimiento se asiente sobre bases inclusivas y sostenibles, lo que obliga a poner en el centro del foco cuestiones como la calidad del empleo generado o los modelos productivos que se adopten. Unos modelos productivos que deberán contribuir a hacer partícipe de la prosperidad generada al conjunto de la ciudadanía, al tiempo que tendrán que ser compatibles con el respeto al entorno medioambiental. Por último, el tercero se relaciona con la necesidad de dotar a las sociedades de las infraestructuras y tecnologías necesarias para acceder a los modos de vida que se persiguen, en los que todo lo relativo al impulso de la innovación también deberá jugar un papel relevante.

Atendiendo a las áreas de gobierno que conforman la Xunta de Galicia, se pueden identificar cinco actores especialmente relevantes para la consecución de los objetivos recogidos en este grupo (figura 4).

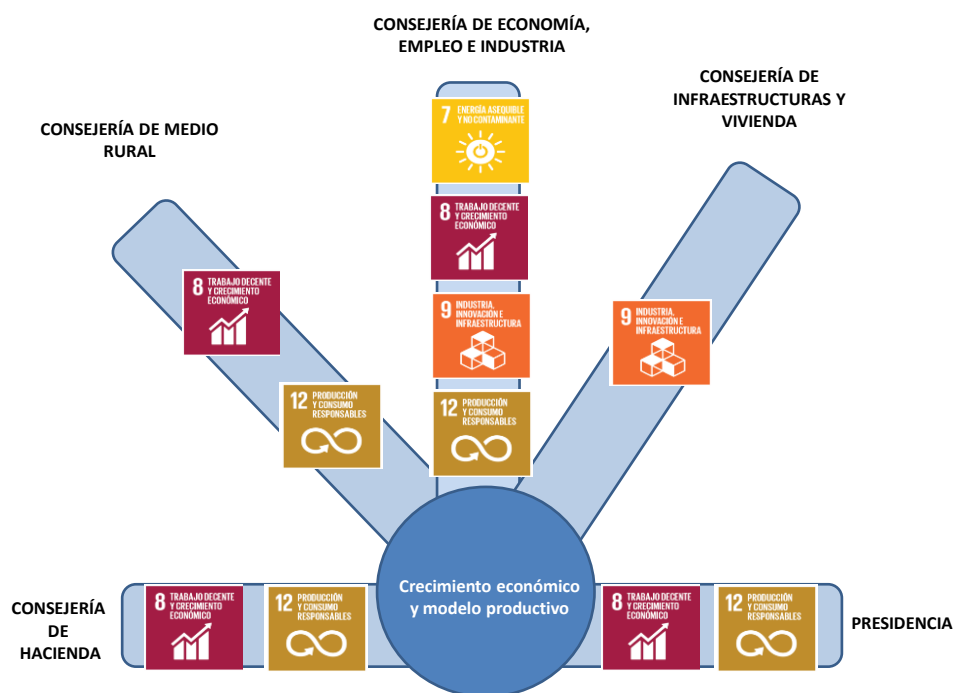
En primer lugar, cabe aludir a la Consejería de Economía, Empleo e Industria. En este área de gobierno, se concentran competencias que se relacionan con el ODS 7, a través de su Dirección General de Energía y Minas, a la que se le atribuyen, entre otras, tareas relativas al ahorro y eficiencia energética y a la promoción de las energías renovables, incluida “la investigación, el desarrollo y la innovación, así como de la implantación de estos resultados” en estos ámbitos, lo que conecta a esta consejería con el ODS 7. Y algo similar ocurre con el ODS 8, especialmente a través de la Secretaría General de Empleo, donde descansan competencias relacionadas con la promoción del trabajo decente y de los derechos laborales, la persecución del pleno empleo productivo, la disminución del empleo informal, la reducción del desempleo joven, la disminución de lesiones laborales y la generación de entornos seguros o el fomento del empleo para personas con discapacidad; y con el ODS 9, donde cabe reseñar el papel de esta consejería en cuestiones que afectan a la construcción de infraestructuras resilientes, la

promoción de la industrialización inclusiva y sostenible, el fomento de la innovación o la creación de entornos favorables para las PYMES, además de su papel en la mejora de las capacidades tecnológicas, la promoción de la investigación y desarrollo y un mayor acceso a las Tecnologías de la Información. Por último, las funciones de esta consejería también presentan un claro vínculo con el ODS 12, por su capacidad para alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

En segundo lugar, cabe aludir a la Consejería de Hacienda, que, además de presentar las principales responsabilidades en materia política financiera y de presupuestos, alberga competencias en materia de contratación y función públicas. Un conjunto de competencias que conecta a esta consejería con la consecución de los ODS 8 y 12.

En tercer lugar, cabe mencionar a Presidencia, a través de la Agencia de Turismo de Galicia. Las competencias que tiene atribuidas en materia de planificación de la política de ordenación y fomento del turismo o en el desarrollo de planes integrales de turismo, confieren a esta agencia un importante papel a la hora de lograr avances en, al menos otros dos objetivos y metas específicas: en el ODS 8, fundamentalmente en la meta referida a generar “políticas encaminadas a promover el turismo sostenible, que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”; y en el ODS 12, en lo que afecta a la “elaboración y aplicación de instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales, a través de distintas estrategias sostenibles de turismo, políticas y planes de acción.

Figura 4. Los ODS relativos a crecimiento económico y modelo productivo: principales áreas de gobierno implicadas



Fuente: elaboración propia

En cuarto lugar, hay que destacar el papel de la Consejería de Medio Rural, que, a través de su Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industria dedica buena parte de su trabajo a temas relativos a la producción de leche y carne de vacuno, ovino y caprino y el aprovechamiento del potencial agrícola que impacte en el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los agricultores y ganaderos. Del mismo modo, a través de su Dirección General de Desarrollo Rural –y de la Agencia de Desarrollo Rural adscrita a esta consejería– tiene la labor de coordinar “actividades del medio rural en torno a la creación de empleo agrario, forestal, la mejora de la competitividad, y garantizar un modelo de producción diversificado y respetuoso con el medio ambiente, viabilidad social y económica de áreas rurales”. Un conjunto de tareas que, en definitiva, confieren a esta consejería importantes responsabilidades en materia de los ODS 8 y 12.

Por último, cabe mencionar en este apartado a la Consejería de Infraestructuras y Vivienda, que a través de la Dirección General de Movilidad, tiene las competencias en lo que se refiere al “transporte terrestre, por cable y marítimo” en la región, con una clara incidencia en el ODS 9.

2.4. OBJETIVOS RELATIVOS A LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (PLANETA)

Un tercer grupo de objetivos en el que cabe agrupar los ODS para analizar el marco competencial en la Xunta de Galicia es el relativo a la sostenibilidad medioambiental. Aunque la lógica de la preservación del medio ambiente debe permear la implementación del conjunto de los ODS, este propósito afecta a algunos objetivos de manera más directa, entre los que cabe aludir a los ODS 6, ODS 11, ODS 13, ODS 14 y ODS 15.

De manera más concreta, dentro de este grupo se integran objetivos que afectan a tres grandes dimensiones de trabajo estrechamente relacionadas con el desarrollo. Por un lado, afecta a la gestión sostenible de los recursos, de tal modo que las sociedades logren acomodarse a los ciclos naturales para evitar el agotamiento de los recursos existentes. Por otro lado, afecta a la preservación de la biodiversidad terrestre y marina, haciendo preciso articular estrategias que frenen la creciente desaparición de un amplio número de tipos de plantas y especies de animales. Y, por último, afecta a la lucha contra el cambio climático y la mitigación de sus efectos, haciendo necesario atender a cuestiones como la reducción de las emisiones de dióxido de carbono o la transición energética hacia modelos basados en fuentes limpias y renovables.

Al tiempo, se trata de un grupo de objetivos que presenta algunas particularidades concretas que conviene señalar. La primera es que componen un grupo de objetivos que, por su naturaleza y alcance, se constituye en un bien público internacional. Esta naturaleza de bien público internacional que presenta la sostenibilidad ambiental hace que las políticas que la Xunta aplique en este campo, presentará efectos y externalidades –ya sean positivas o negativas– más allá del propio territorio gallego. Del mismo modo que en la preservación del entorno natural gallego incidirán decisiones y medidas aplicadas fuera de su territorio. La segunda alude a las implicaciones que este grupo de objetivos tienen para las propias posibilidades de la vida humana, cada vez más afectadas por fenómenos climáticos y naturales, lo que sitúa a este grupo de objetivos en la base de muchos otros problemas como la pobreza, el hambre, el acceso al agua, las migraciones forzadas o los conflictos. Y, en fin, la tercera tiene

que ver con las implicaciones este grupo de objetivos presenta en términos intergeneracionales, en la medida en que la sobreexplotación y mala gestión de los recursos naturales disponibles o la inacción ante el calentamiento global, comprometerán las oportunidades y condiciones de vida de las generaciones futuras.

Un conjunto de retos que sin duda adquieren especial relevancia para la Xunta, por el impacto que cuestiones relativas al mar, el medio rural o la deforestación tienen en los ecosistemas y recursos naturales presentes en el ámbito gallego. Así, dentro del Gobierno gallego existen cuatro consejerías cuyo trabajo se relaciona de manera más directa con este grupo de objetivos (figura 5).

En primer lugar, cabe referirse a la Consejería de Mar, encargada del “orden y fomento del sector pesquero, marisquero, acuícola y de transformación de los productos del mar” y entre cuyas principales funciones se encuentran las relativas a la elaboración y aplicación de planes de mantenimiento y mejora del litoral y de los recursos pesqueros; la lucha contra la contaminación; o la investigación y asistencia técnica del sector. Unas funciones para las que, además, resulta fundamental las tareas que desarrollan entidades como el Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia (INTECMAR), el Centro Tecnológico del Mar (CETMAR) o Puertos de Galicia. Así, el conjunto de atribuciones y competencias que en este sentido tiene esta consejería la sitúa sin duda como un actor clave para el avance en el ODS 11 y 14.

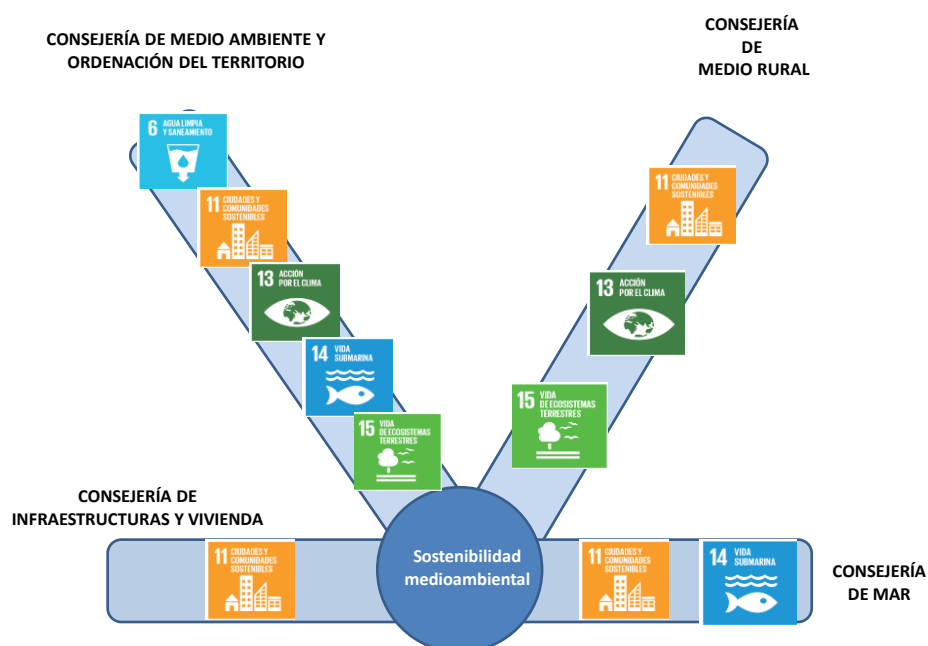
En segundo lugar, hay que aludir a la Consejería de Medio Rural, a quien le corresponde proponer y ejecutar las directrices generales de la Xunta en el ámbito rural, lo que “engloba competencias en materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural y ordenación comarcal, estructuras rurales, industrias agroalimentarias y forestales, montes, prevención y defensa de los incendios forestales”. De manera concreta, es el área de gobierno encargada de cuestiones cruciales en el ámbito gallego como la “gestión forestal sostenible, tratando de aprovechar la diversidad del monte” o la reducción de los incendios forestales. Una serie de tareas que otorga a esta consejería un importante rol en varios de los propósitos perseguidos por la agenda de desarrollo sostenible, especialmente en aquellos que se refieren a los ODS 11, 13 y 15.

Un tercer área de gobierno relevante para conseguir avances en este grupo de ODS en el ámbito gallego es la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. A esta consejería le corresponden las competencias y funciones en materia de ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, y conservación de la naturaleza. A través de su Dirección General Calidad Ambiental y Cambio Climático, esta Consejería asume funciones en materias que se relacionan con la “evaluación y control de la actividad humana sobre el ambiente”, el “fomento de sistemas y estrategias de mitigación” o el desarrollo de informes y estudios y “el impulso de la investigación ambiental y el desarrollo tecnológico y su puesta en marcha para la adecuada protección ambiental”. Mientras, a través de su Dirección General de Patrimonio Natural orienta sus funciones a temas como la conservación y protección del patrimonio natural y de la biodiversidad de Galicia, así como lleva a cabo “actividades de fomento socioeconómico de espacios naturales protegidos” o se encarga del “aprovechamiento sostenible de recursos cinegéticos y piscícolas en aguas continentales”. Por último, a través de su Dirección General de Ordenación del Territorio, esta Consejería asume funciones en materia

de urbanismo y ordenación del territorio. Un conjunto de tareas que confiere a esta consejería un importante rol en la consecución de los ODS 6, 11, 13, 14 y 15.

Por último, cabe aludir aquí a la Consejería de Infraestructuras y Vivienda que, además de otras relacionadas con el transporte, tiene asignadas funciones referidas a la “dirección política en materia de vivienda, favoreciendo el acceso de los ciudadanos al derecho, constitucionalmente garantizado, de una vivienda digna y adecuada”. En este sentido, a través de la elaboración de los planes autonómicos de vivienda, esta consejería juega un papel fundamental en la “implementación de políticas integradoras encarriladas a la erradicación del chabolismo y la infravivienda”, lo que la conecta claramente con metas del ODS 11.

Figura 5. Los ODS relativos a sostenibilidad medioambiental: principales áreas de gobierno implicadas



Fuente: elaboración propia

2.5. OBJETIVOS RELATIVOS A LA GOBERNANZA Y LA CALIDAD INSTITUCIONAL (PAZ)

El cuarto grupo de objetivos alude fundamentalmente a la gobernanza y la calidad institucional y acoge, de manera concreta, el ODS 16. Se trata de un objetivo que, sin duda, afecta a todas las áreas de gobierno, que, en el ámbito de sus responsabilidades, deben contribuir a la conformación de entornos institucionales sólidos y robustos sobre los que hacer descansar sus respectivas políticas públicas.

No obstante, el ODS 16 incorpora un conjunto de dimensiones específicas que se relacionan de manera más directa con ámbitos competenciales concentrados en la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia. En el marco de este área de gobierno se ubican las funciones dirigidas a la ejecución de la política del Gobierno gallego en materia de justicia, administración local, relaciones institucionales y parlamentarias, emergencias e interior o evaluación y reforma administrativa, todas ellas ligadas al ODS 16. Así, la Dirección General de Justicia se encarga de la administración de la justicia en la región y de

velar por la igualdad en el acceso a la justicia por parte de toda la población, mientras que la Dirección General de Emergencias y Protección Civil tiene las responsabilidades en todo lo relacionado con la seguridad y con la “prevención, previsión y análisis de riesgos” que pueden afectar a su ciudadanía. Por su parte, la Dirección General de Evaluación y Reforma Administrativa, también adscrita a esta consejería –y cuyo ámbito de actuación comprende a todo el sector público salvo los sistemas sanitario, educativo y judicial– tiene entre sus funciones la de impulsar actuaciones en materia de modernización y reforma administrativa, “con el objetivo de conseguir una Administración Pública eficaz, eficiente y orientada a la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía”. Un conjunto de tareas que, en definitiva, se localizan fundamentalmente en la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia

2.6. OBJETIVOS RELATIVOS A LAS ALIANZAS Y LA ACCIÓN EXTERIOR (*PARTNERSHIP*)

Por último, el quinto grupo de objetivos en los que pueden clasificarse los ODS y su aplicación a la realidad gallega es el que alude a las alianzas y a la acción exterior, que se relaciona directamente con el ODS 17. El cumplimiento de este objetivo, por cuanto persigue el establecimiento de “alianzas inclusivas”, tiene una primera dimensión doméstica y de un cierto carácter transversal. Desde esta perspectiva, el ODS 17 interpela directamente a todas las áreas de gobierno de la Xunta, en la medida en que para lograr avanzar en los objetivos en el interior de Galicia será preciso que las distintas consejerías, en sus respectivos ámbitos de acción, identifiquen, movilicen e integren a una amplia diversidad de actores –como las empresas, la sociedad civil o las universidades– en la articulación de sus políticas públicas. O, por supuesto, con las entidades locales de la región, tarea en la que específicamente la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, a través de su Dirección General de Administración Local, puede desempeñar un relevante papel.

No obstante, el ODS 17 concentra buena parte de su atención en una segunda dimensión, de carácter internacional, relativa a la configuración de una “alianza mundial por el desarrollo sostenible”. Desde esta perspectiva, se concentra la atención en el papel que desempeñan los diversos actores en la conformación de un sistema internacional más justo, estable y seguro y en la movilización de recursos para la promoción del desarrollo a escala global.

En este sentido, el área de gobierno más directamente concernido por el ODS 17 es también la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, dentro de la que se ubica la Dirección General de Relaciones Exteriores y con la Unión Europea, que se configura como “el órgano superior de la Administración autonómica de apoyo, asistencia y asesoramiento al presidente en todas las actuaciones sobre relaciones con la Unión Europea, acción exterior, análisis del ámbito internacional y cooperación al desarrollo”. Dentro de este marco, corresponde a la Subdirección General de Cooperación Exterior tareas como el impulso de la política gallega de cooperación al desarrollo, la coordinación, seguimiento y evaluación de esta política o “el fomento de la cooperación al desarrollo entre los diferentes agentes de cooperación gallegos”, ámbitos de acción cruciales para el ODS 17.

Al tiempo, cabe señalar que estas responsabilidades atribuidas en materia de cooperación al desarrollo confieren simultáneamente a este área de gobierno funciones en dos ámbitos de especial relevancia que se ubican dentro de esta política. Por un lado, la acción humanitaria,

que se erige en un instrumento primordial y de atención inmediata a situaciones relacionadas con catástrofes naturales o conflictos y que, por tanto, se relaciona con la cobertura de las necesidades humanas más básicas y perentorias. Y, por otro lado, todo lo relativo a Educación para el Desarrollo, un ámbito de trabajo que debiera ser especialmente relevante en el caso de la Xunta de Galicia, por la mayor cercanía que presenta el nivel autonómico de gobierno con su ciudadanía y por sus potencialidades para promover los cambios sociales y culturales que el logro de la agenda de desarrollo sostenible reclama.

Figura 6. Los ODS relativos a alianzas y acción exterior: principales áreas de gobierno implicadas



Fuente: elaboración propia

No obstante, aunque las principales responsabilidades en esta dimensión internacional del ODS 17 relativa a la conformación de una “alianza mundial para el desarrollo sostenible” recaen en Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, resulta necesario advertir que convoca también al resto de consejerías de la Xunta de Galicia, a través de dos vías (figura 6). Por una parte, a través de la política de cooperación para el desarrollo. En este sentido, es conocida la creciente relevancia que tienen para las políticas de cooperación los enfoques basados en el fortalecimiento de capacidades institucionales, técnicas y humanas de los países socios. Una lógica de trabajo en materia de cooperación que adquiere si cabe mayor centralidad en el marco de los retos que plantea la agenda de desarrollo sostenible, cuya consecución deberá asentarse en este tipo de procesos. Una perspectiva, además, especialmente relevante para los gobiernos subestatales, en este caso la Xunta de Galicia, si se tienen en cuenta los conocimientos y experiencias que acumula en sus diversas áreas de gobierno y que podrían ser puestas al servicio de esquemas de cooperación técnica con gobiernos descentralizados de los países en desarrollo.

Por otra parte, a través de la incorporación de la denominada coherencia de políticas para el desarrollo que, como ya se señaló en el primer capítulo, promueve que la lógica del desarrollo informe el diseño, ejecución y evaluación de las distintas políticas públicas, convocando así a un amplio número de consejerías cuyas políticas presentan implicaciones en las oportunidades de progreso de los países en desarrollo. Se trata sin duda de un área de trabajo especialmente ambicioso, pero ineludible para avanzar satisfactoriamente en lo que plantea el ODS 17 y en clara sintonía con las transformaciones que subyacen a la agenda de desarrollo sostenible. Unas transformaciones que inciden en una progresiva dilución de la rígida línea que tradicionalmente ha separado los ámbitos de acción doméstico e internacional, lo que reclamará que los poderes públicos integren mejor ambas dimensiones.

Cuadro 2. Relaciones competenciales entre las consejerías y los ODS

	1 FIN DE LA POBREZA	2 HAMBRE CERO	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA ASESORIAL Y LIMPIA	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGDADES	11 URBANES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA SUBMARINA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
Presidencia																	
Vicepresidencia																	
Hacienda																	
Medio Ambiente y Ordenación del territorio																	
Infraestructuras y Vivienda																	
Economía, Empleo e Industria																	
Cultura, Educación y Ordenación Universitaria																	
Sanidad																	
Política social																	
Medio Rural																	
Mar																	

	Consejerías con competencias y mandato específico en temas relacionados directamente con el ODS señalado
	Consejerías con competencias y funciones que pueden incidir en el logro del ODS señalado

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO 3. LOS ODS EN GALICIA: PRINCIPALES METAS, ESTADO DE LA CUESTIÓN Y PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA XUNTA

3.1. INTRODUCCIÓN

Además de conocer las áreas de gobierno que ostentan competencias relacionadas con los contenidos de los ODS (cuadro 2)⁶, la adecuada incorporación de la agenda de desarrollo sostenible a la Xunta de Galicia requiere identificar cuáles de las metas en las que se desagregan los ODS presentan mayor relevancia, en función de los distintos puntos de partida en los que se encuentra la región. Es claro que buena parte de las metas que recoge esta agenda afectan más directamente a los países en desarrollo y puede decirse que no constituyen un reto a perseguir en el seno de la sociedad gallega. Piénsese por ejemplo en las metas que afectan a la pobreza extrema, el hambre, los conflictos y muertes violentas, las tasas de mortalidad materna o al acceso a servicios básicos de saneamiento. Sin embargo, como es lógico, tampoco todas las metas que interpelan más directamente a las sociedades de los países desarrollados, afectan por igual a la sociedad gallega: algunas de ellas presentan mayores implicaciones en función de la estructura social y económica de la región o de factores relacionados con variables geográficas, culturales o medioambientales.

El presente capítulo presenta el estado de la cuestión de los ODS en Galicia desde una doble perspectiva. Por un lado, hace un recorrido por los distintos ODS, destacando aquellas metas que parecen afectar de manera más clara a la realidad gallega y ofreciendo, en los casos en los que la información existente lo permite, algunos datos y estadísticas que ayudan a ubicar el punto de partida en el que se encuentra la región respecto a estas metas. Unos datos que en ocasiones son extraídos de documentos del propio gobierno gallego y en otros de fuentes estadísticas especializadas –tales como el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Instituto Gallego de Estadística (IGE)– o de estudios e informes especializados en los diversos ámbitos temáticos. Aunque aquí se señalan las metas que se consideraron más relevantes a partir de la información disponible, de la revisión de documentos oficiales y de las entrevistas realizadas, el resultado debe interpretarse como un mapa tentativo que pretende ser útil para conocer el grado de afectación de las diversas metas en la realidad gallega pero, en ningún caso, debiera entenderse como un marco cerrado y excluyente.

Por otro lado, el capítulo pone en conexión los contenidos de estas metas con la planificación estratégica de la que ya se ha dotado la propia Xunta de Galicia, atendiendo fundamentalmente a las prioridades de actuación y objetivos estratégicos recogidos por el denominado Plan Estratégico Galicia (PEG) 2015-2020 –plan de gobierno en sintonía, a su vez,

⁶ El cuadro 2 ofrece un resumen de las principales relaciones competenciales que se han observado entre las diversas consejerías y los contenidos de los ODS. Sin embargo, debe tomarse como un mapa tentativo, que da una idea muy aproximada de cómo los ODS interpelan al conjunto de las áreas de gobierno de la Xunta de Galicia, pero que en ningún caso pretende ser un marco cerrado: serían las propias consejerías las que, a través de un proceso de apropiación de la Agenda 2030, podrían identificar de manera más exhaustiva los ODS que se relacionan con sus ámbitos de competencia.

con la Estrategia Europa 2020—, así como por otras estrategias o documentos sectoriales relevantes. Un ejercicio especialmente relevante ya que, como se verá, permite visibilizar el elevado grado de coincidencia que existe entre la agenda de desarrollo sostenible y el marco de planificación estratégica de la Xunta, en línea con la dilución que se señaló que se está produciendo entre las esferas doméstica e internacional en un mundo cada vez más transnacional, globalizado e interdependiente.

De esta forma, además de conocer el punto de partida en el que se encuentra la región respecto a los ODS, la puesta en conexión de sus metas con los marcos de planificación del gobierno gallego permite, en primer lugar, poner en valor las contribuciones que desde las distintas políticas públicas implementadas en Galicia ya se están haciendo —aunque no deliberadamente— a contenidos relacionados con la agenda de desarrollo sostenible; y, en segundo lugar, permite desde esa base detectar ámbitos de trabajo a los que convoca los ODS que, sin embargo, no están contemplados en los marcos de planificación de la Xunta y que, por tanto, requerirán esfuerzos adicionales y una atención específica en este sentido en los próximos años.

3.2. OBJETIVOS RELATIVOS A LOGROS SOCIALES, IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL (*PERSONAS*)

En lo que respecta al ODS 1, referido al fin de la pobreza, existen diversas metas que interpelan a la sociedad gallega. El problema de la pobreza extrema, recogido en la primera de las metas y que alude al número de personas que viven con menos de 1,90 dólares al día, remite fundamentalmente a los países en desarrollo y no existen datos para el caso de España, por lo que no es tratado aquí. Sin embargo, la segunda meta del ODS 1 llama a los gobiernos a reducir a la mitad la pobreza definida en términos relativos, en función de las definiciones nacionales. Para el caso de España, el umbral de la pobreza se sitúa en un nivel de ingresos inferior al 60% de la mediana de los ingresos anuales de la población. Tomando este indicador como referencia, y según datos del INE para 2016, el 19,0% de la población gallega vive por debajo del umbral de la pobreza y un 4,1% lo hace en condiciones de pobreza severa (EAPN, 2017). Unas tasas que, aun siendo inferiores a las medias nacionales (22,3% y 5,8%, respectivamente), significan que 515.000 personas viven en Galicia por debajo del umbral nacional de pobreza y 111.000 personas lo hacen en condiciones de pobreza severa. De manera adicional, el denominado indicador AROPE señala que el 25,4% de la población gallega —cifra algo inferior también a la media nacional— vivía en situación de riesgo de pobreza o exclusión social en 2016. Unas cifras que obligan a prestar atención a esta cuestión por parte de la Xunta y para cuyo tratamiento será necesario atender también a la tercera meta recogida por el ODS 1, que alude a la disposición de adecuados sistemas de protección social, especialmente para las personas más pobres y vulnerables.

En este sentido, cabe decir que la Xunta de Galicia ya recoge en su PEG 2015-2020 una prioridad de actuación y diversos objetivos estratégicos estrechamente vinculados a estas metas, dentro del eje 2 dedicado a “Bienestar de las Personas, Familias y Cohesión Social, al tiempo que dispone de un Estrategia Gallega de Inclusión Social (2014-2020) donde se abordan con detalle cuestiones particularmente relacionadas con estas metas (Consejería de Política Social, 2016)(cuadro 3).

En relación al ODS 2, referido al hambre cero, no existe en el caso gallego un problema relevante relacionado con el acceso a una alimentación suficiente o de subnutrición. Sin embargo, sí hay una incidencia significativa de problemas asociados a la malnutrición, tal y como recoge la segunda meta de este segundo objetivo. Según datos del INE extraídos a partir de la Encuesta Europea de la Salud en España, en 2014 un 38% de la población gallega mayor de 18 años (796.000 personas) sufría un problema de sobrepeso, mientras que el 20,7% (432.000 personas) estaba en situación de obesidad. Unas tasas por encima de la media nacional y que sitúan a Galicia como la comunidad autónoma con mayor grado de afectación de la obesidad y una de las de mayor incidencia del sobrepeso. Junto a ello, cabe resaltar otras metas dentro del ODS 2 que parecen resultar relevantes para la realidad gallega, como serían las que aluden a la necesidad de incrementar la productividad agrícola, a asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos o a preservar la diversidad genética de las semillas, plantas y animales.

Estas tres últimas metas conectan con orientaciones ya establecidas en el PEG 2015-2020, en concreto dentro de la prioridad de actuación referida al fomento del sector primario, incluida dentro del eje 3 dedicado a “Crecimiento sostenible, Territorio, Mar, Agricultura, Ganadería y Montes”, a la vez que son abordadas en profundidad en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Por su parte, la meta referida a la malnutrición no tiene ningún objetivo específico asociado en el PEG 2015-2020, aunque la obesidad y el sobrepeso de los niños y niñas sí aparecen como un indicador de referencia dentro del objetivo dedicado a fomentar la salud pública, a la vez que forma parte de los objetivos establecidos dentro del Plan de Prioridades Sanitarias 2014-2016 (cuadro 3).

En cuanto al ODS 3, dedicado a la salud y el bienestar, incorpora al menos tres metas que parecen requerir una especial atención en el caso gallego. Por una parte, la meta referida a la reducción de la mortalidad por enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar. En este sentido, y muy ligado al envejecimiento poblacional que ha experimentado la región, es sabido que buena parte de los retos de salud pública presentes en Galicia se relacionan con enfermedades crónicas, como la diabetes, el cáncer o las relativas a problemas cardiovasculares. Según datos de la Encuesta Europea de la Salud en España, con cifras por encima de la media nacional y tan solo por detrás del País Vasco, Galicia presentaba en 2014 el porcentaje más elevado de personas que padecían alguna enfermedad o problema de este tipo, alcanzando al 62,01% de las personas mayores de 15 años. Por otra parte, la meta referida a la prevención y tratamiento del abuso de sustancias adictivas también es relevante para incrementar los niveles de salud registrados en el ámbito gallego. Por señalar algún ejemplo, y según esta última fuente señalada, el consumo medio diario de alcohol en la región (14,43 gramos) era mayor que el registrado en España y el porcentaje de personas que fumaban a diario, aunque por debajo de la media nacional, se situaba en el 19,14% de la población mayor de 15 años en 2014, lo que indica la existencia de márgenes de mejora al respecto. Por último, cabe referirse a la meta dedicada a reducir las muertes y lesiones provocadas por accidentes de tráfico. En el caso de Galicia, se ha experimentado un aumento de las personas fallecidas y heridas en accidentes de tráfico en los últimos años. Las primeras pasaron de 132 a 141 entre 2013 y 2016 y las segundas aumentaron de 679 a 764 en ese mismo periodo.

Cabe señalar que las dos primeras metas no guardan conexión directa con los objetivos y prioridades de actuación específicas recogidas en el PEG 2015-2020, aunque ocupan un lugar central dentro del Plan de Prioridades Sanitarias 2014-2016, salvo lo referido al consumo de alcohol, que tampoco aparece en este documento como una prioridad específica. Mientras, sí existe en el PEG 2015-2020 un objetivo estratégico específico dirigido a reducir la siniestralidad en las carreteras de la comunidad.

Respecto al ODS 4, dedicado a la educación, no existen en el caso de Galicia retos ligados a la escolarización, problemas que suelen afectar a determinados países en desarrollo. Sin embargo, el carácter más amplio e integral con el que se ha concebido el ODS 4 respecto a agendas de desarrollo precedentes, hace que se incluyan metas que aluden a desafíos claramente presentes también en los países desarrollados y, dentro de ellos, también en regiones como Galicia. En este caso puede aludirse al menos a cuatro tipos de metas cuya consecución reclamará una atención específica por parte de la Xunta. Primero, aquellas que se relacionan con la calidad de la educación, un objetivo siempre en permanente evolución y que alude a dimensiones muy diversas que afectan al sistema educativo gallego. Segundo, aquellas metas que llaman a proveer servicios o atenciones específicas. Aquí se incluyen las metas que aluden a la provisión de servicios de atención a la primera infancia y preescolar; las que se refieren a la atención específica que requieren las personas en situación de vulnerabilidad y que, en el caso de Galicia, obliga también a atender al fenómeno de la dispersión territorial y las dificultades añadidas que esa distribución espacial ocasiona; o la meta referida a disminuir las tasas de analfabetismo. Tercero, aquellas metas dedicadas a la mejora de la formación técnica, profesional y superior de calidad, así como a dotar de las competencias necesarias a jóvenes y adultos para acceder al trabajo decente y el emprendimiento. Y, cuarto, aquellas metas dirigidas a promover la adquisición de conocimientos necesarios para la promoción del desarrollo sostenible.

Buena parte de estas metas recogidas en el ODS 4 ya constituyen prioridades estratégicas para el Gobierno gallego, fundamentalmente en el eje 1 dedicado a “Empleabilidad y Crecimiento Inteligente” del PEG 2015-2020. Así, la prioridad de actuación dedicada a la consolidación del sistema educativo, recoge un amplio número de objetivos relacionados con la calidad educativa, al tiempo que la prioridad de actuación dedicada a la formación e innovación constante recoge dos objetivos relacionados con la formación profesional. Del mismo modo, en el eje 2 dedicado al “Bienestar de las Personas y Familias y la Cohesión Social”, existe un objetivo dirigido específicamente a eliminar los distintos obstáculos que pueden encontrarse para ejercer el derecho a la educación así como adquirir competencia de comprensión y expresión oral y escrita. Sin embargo, no se incluyen en el PEG 2015-2020 objetivos directamente vinculados a la atención a la primera infancia y la educación preescolar, ni a la meta referida a la promoción del desarrollo sostenible (cuadro 3).

Por su parte, el ODS 5, dedicado a la igualdad de género, incluye un conjunto de metas que afectan en su totalidad a la sociedad gallega. Entre ellas algunas son especialmente relevantes, como es la referida a la eliminación de todas las formas de violencia y explotación de las mujeres. A pesar de los avances logrados, cabe señalar que 40 mujeres fueron asesinadas por sus maridos o exparejas en los últimos 10 años en Galicia y que en 2017 se registraron casi 5.000 denuncias por violencia machista en la región. Y lo mismo ocurre con otras metas como las referidas a los cuidados y el trabajo doméstico o la participación de las mujeres en la vida

pública, la economía y la política. En este sentido, cabe señalar que las mujeres presentan en Galicia mayores tasas de paro y precariedad laboral que los hombres, que persiste una brecha salarial del 22,1% en favor de los hombres en la región y que el 90% de las excedencias por cuidados de hijos e hijas –y el 80% de las excedencias por cuidado de familiares– son solicitadas por mujeres. Al tiempo, pese a suponer el 51,8% de la población gallega, las mujeres ocupan tan solo el 41,7% de los puestos de gobierno y de altos cargos de la Xunta, el 27,7% de los puestos directivos de las empresas y el 20,8% de las cátedras universitarias en la región. Unos datos que ilustran el largo camino por recorrer que existe en la sociedad gallega en relación con el ODS 5.

Consciente de ello, la Xunta de Galicia ha otorgado prioridad a esta cuestión en diversos documentos de planificación. Por una parte, la “promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación” configura una de las prioridades horizontales que deben informar el conjunto del PEG 2015-2020, que además recoge objetivos específicos relativos a la conciliación, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, la inclusión y la igualdad de oportunidades dentro de dos prioridades de actuación dedicadas, entre otras cuestiones, a la promoción de la igualdad de género. Por otra parte, la Xunta dispone del *VII Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2017-2020)*, que establece prioridades de actuación, objetivos estratégicos y específicos en los ámbitos de trabajo relacionados con las metas señaladas del ODS 5 (Secretaría General de Igualdad, 2017) (cuadro 3).

Por último, el ODS 10, dedicado a la reducción de las desigualdades, también recoge una serie de metas que afectan a retos presentes en la sociedad gallega. Cabe referirse, por ejemplo, a la meta que llama a promover el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa mayor que la del conjunto de la sociedad gallega. En este sentido, no existe este dato preciso para ver el estado de la región, pero otros indicadores permiten aproximarse a la situación y evolución reciente de la desigualdad en Galicia. Por un lado, el índice de Gini, aunque se mantiene en niveles inferiores al promedio nacional, se ha incrementado desde el 0,28 al 0,30 entre 2009 y 2014 (FOESSA, 2016; INE). Por otro lado, la denominada ratio S80/S20, que mide la diferencia de ingresos entre el 20% de mayores ingresos y el 20% de menores ingresos, también ha experimentado un incremento en Galicia en los últimos años, pasando de 4,47 en 2008 a 5,08 en 2016, aunque también se mantiene en niveles inferiores al promedio nacional (EAPN, 2017). De ahí la relevancia también de otras metas de este ODS 10 para Galicia, como aquella que llama a promover la inclusión social, económica y política, o la igualdad de oportunidades y la desigualdad de resultados que, en el caso gallego, además, se vincula estrechamente con el reto de la cohesión territorial. Y lo mismo ocurre con la meta dedicada a adoptar políticas fiscales, salariales y de protección social orientadas a una mayor igualdad. A modo de ejemplo, puede señalarse la caída del peso de las rentas del trabajo sobre el conjunto del PIB gallego, que según el IGE pasó del 48,6% al 44,4% entre 2009 y 2015.

En este sentido, además de que sitúa la cohesión territorial como uno de sus objetivos transversales, cabe señalar que existen en el PEG 2015-2020 –y de manera más detallada en la *Estrategia de Inclusión Social 2014-2020*– diversas prioridades de actuación que sin duda inciden en la igualdad de oportunidades y en la inclusión económica y social de la población gallega. Sin embargo, la reducción de la desigualdad en la región –o la disminución de la ratio

entre estratos de población por nivel de ingreso– no aparece en ningún caso como un objetivo, ni en el PEG 2015-2020 ni en otras estrategias sectoriales de la Xunta.

Cuadro 3. Conexión de los ODS relativos a logros sociales, igualdad e inclusión social con el Plan Estratégico Galicia 2015-2020

	Metas	Objetivo Estratégico (OE) en el PEG 2015-2020
ODS 1	1.2. Pobreza según definición nacional	OE 2.4.04 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
	1.3. Sistemas de protección social	OE 2.4.01 Consolidar y mejorar la acción protectora de las personas con carencia de recursos económicos en situación de riesgo y exclusión social y con especiales dificultades de inserción social OE 2.4.02 Impulsar los servicios y prestaciones a la emigración gallega y a sus entidades, así como a los retomados, para garantizar su bienestar
ODS 2	2.2. Malnutrición	OE 2.1.01 Consolidar la práctica deportiva y la actividad física, así como desarrollar el conjunto de funcionalidades del hecho deportivo, más allá de la mera competición, como la salud pública, la economía o las funciones educativa y social
	2.3. Productividad agrícola	OE 3.1.05 Mejorar las condiciones de vida de la población en el territorio rural gallego, especialmente a través de la creación de empleo
	2.4. Producción alimentos	OE 3.1.06 Aumentar la rentabilidad de los sistemas productivos OE 3.1.07 Fomentar la innovación y la calidad diferenciada en el campo
	2.5. Diversidad genética	OE 3.1.08 Aumentar la productividad de los montes gallegos y fomentar la gestión forestal sostenible OE 3.1.09 Garantizar la prevención, defensa y control de la sanidad animal y de la protección de los cultivos OE 3.1.10 Aumentar la renta de agricultores/as y ganaderos/as
ODS 3	3.4. Enfermedades no transmisibles	
	3.5. Sustancias adictivas	
	3.6. Accidentes tráfico	OE 1.4.02: Establecer un sistema de comunicación por vía terrestre que vertebré el territorio gallego con el fin de acercar la población a las vías de altas prestaciones. Realizar actuaciones de conservación y de mejora de la seguridad vial para contribuir a una mínima siniestralidad de las carreteras de la comunidad autónoma
ODS 4	4.1. Educación de calidad	OE 1.5.01 Mejorar la calidad de la educación y de los resultados de los y las escolares gallegos/as OE 1.5.02 Mejorar la calidad de la docencia y de la oferta docente del sistema universitario de Galicia OE 1.5.03 Mejorar la calidad de la educación y los resultados escolares de los centros educativos de educación especial OE 1.5.04 Mejorar la calidad de las enseñanzas de régimen especial y de sus resultados OE 1.5.05 Garantizar la capacitación adecuada del profesorado OE 1.5.06 Mejorar la calidad y resultados de la enseñanza náutica y marítima-pesquero en sus diversas modalidades de formación profesional OE 1.5.08 Potenciar la formación profesional y la enseñanza secundaria obligatoria
	4.2. Primera infancia y educación preescolar	
	4.3. Formación técnica, profesional y superior	OE 1.5.06 Mejorar la calidad y resultados de la enseñanza náutica y marítima-pesquero en sus diversas modalidades de formación profesional
	4.4. Competencias técnicas y profesionales para empleo	OE 1.5.07 Cualificar a los trabajadores y trabajadoras del medio rural para su incorporación al mercado laboral agroforestal OE 1.5.08 Potenciar la formación profesional y la enseñanza secundaria obligatoria
	4.5. Acceso igualitario y personas vulnerables	OE 1.5.09 Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos del alumnado con necesidades educativas y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizado OE 2.3.05 Eliminar los obstáculos que impidan o dificulten el acceso del alumnado al sistema educativo con el objetivo de garantizar las mejores condiciones para ejercer el derecho a la educación en las enseñanzas obligatorias y de oferta obligatoria y garantizar que este alumnado, más el de la formación profesional, adquiera las competencias de comprensión y expresión oral y escrita
	4.6. Alfabetización	
	4.7. Promoción desarrollo sostenible	
DS	5.1. Discriminación	OE 2.3.03 Mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral y promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres para contribuir a conseguir el principio de igualdad por razón de género en todos

ODS 10		los ámbitos y a la revitalización demográfica
		OE 2.4.03 Impulsar la igualdad de oportunidades por razón de género, la inclusión y mejora social, el acceso a la actividad y al empleo de las mujeres
		OE 2.4.04 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
	5.2. Violencia	OE 2.4.05 Reducir la violencia de género articulando una respuesta global y coordinada frente a esta lacra, en cualquiera de sus modalidades y consecuencias
	5.3. Prácticas nocivas	
	5.4. Trabajo doméstico	OE 2.3.03 Mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral y promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres para contribuir a conseguir el principio de igualdad por razón de género en todos los ámbitos y a la revitalización demográfica
	5.5. Participación	OE 2.4.03 Impulsar la igualdad de oportunidades por razón de género, la inclusión y mejora social, el acceso a la actividad y al empleo de las mujeres
	10.1. Ingresos	
	10.2. Inclusión	OE 1.3.02 Aumentar la inserción laboral y el emprendimiento, especialmente para las personas con especiales dificultades para encontrar trabajo
	10.3. Igualdad de oportunidades	OE 2.2.01 Incrementar la cobertura de atención a las personas en situación de dependencia OE 2.2.02 Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y de las personas mayores, en términos de autonomía personal, así como prevenir las situaciones de dependencia OE 2.4.04 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
	10.4. Políticas fiscales, salariales y de protección	OE 2.4.01 Consolidar y mejorar la acción protectora de las personas con carencia de recursos económicos en situación de riesgo y exclusión social y con especiales dificultades de inserción social OE 3.1.05 Mejorar las condiciones de vida de la población en el territorio rural gallego, especialmente a través de la creación de empleo OE 3.1.10 Aumentar la renta de agricultores/as y ganaderos/as

3.3. OBJETIVOS RELATIVOS AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y MODELO PRODUCTIVO (*PROSPERIDAD*)

El primero de los objetivos que acoge este grupo es el ODS 7, referido a la energía asequible y no contaminante y que incorpora un conjunto de metas relevantes en Galicia. Por una parte, la primera de las metas, que remite al acceso a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, afecta a la sociedad gallega fundamentalmente en lo que se relaciona con la dependencia de la energía primaria: en torno a tres cuartas partes de la energía primaria consumida en Galicia procede del exterior, alcanzando el 82 % en 2015. Un elemento que, por otra parte, es también relevante para la meta dirigida a aumentar la proporción de energía renovable de las fuentes energéticas disponibles. Así, mientras la energía directamente generada en la región procede de fuentes renovables, más del 90% de la energía primaria que Galicia importó en 2015 tenía su origen en fuentes no renovables (INEGA, 2017). Al tiempo, un reto de primer orden para la realidad gallega que aparece en la tercera meta que compone el ODS 7 es la que alude al incremento de la eficiencia energética. En este sentido, la intensidad energética de la región –que mide la relación entre el consumo energético y el PIB– arrojaba valores muy por encima de los promedios nacional y europeo (219 frente a 113 y 120, respectivamente), lo que indica unos niveles notablemente inferiores de eficiencia energética en Galicia.

En suma, el ODS 7 se dirige a retos de notable vigencia en la realidad gallega, estando muchos de ellos ya identificados por parte de la Xunta de Galicia en su PEG 2015-2020. De manera concreta, dentro de la prioridad de actuación dedicada a esta cuestión se recogen objetivos estratégicos que tratan de atender a aspectos como el fomento de la movilidad sostenible y alternativa, aumentar el peso de las energías renovables en la matriz energética de la región o la mejora de la eficiencia energética en diversas esferas. Unas cuestiones que son también

abordadas de manera específica en el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables 2011-2020.

El ODS 8, dedicado al trabajo decente y crecimiento económico, recoge dos grandes grupos de metas que afectan directamente a la sociedad gallega. Por una parte, aparecen aquellas metas relacionadas con el crecimiento económico y la productividad. En este sentido, y con reducidas oscilaciones en los últimos años, cabe señalar que el PIB per cápita gallego (21.553 euros en 2016) es inferior al registrado por la media en España, que para ese año se situó en los 23.970 euros. Algo similar ocurre con la productividad, registrándose en Galicia valores por debajo del promedio nacional (95,5 frente a 101,9 puntos en 2016 según el IGE). Por otra parte, aparece un conjunto de metas relacionadas con el empleo que también demandarán esfuerzos para su cumplimiento en la región. Es, por ejemplo, el caso de la meta que llama a lograr el pleno empleo y decente para todas las personas y la igualdad en la remuneración salarial. En este sentido, aunque por debajo de la media nacional (16,55%), cabe señalar que la tasa de paro registrada en Galicia se situó todavía en el 14,71% en 2017. Una tasa que, aunque también por debajo de la media nacional (37,46%), alcanza el 35,6% en el caso del desempleo juvenil. Mientras que, al tiempo, como ya se señaló más arriba, según el INE persiste en la región una brecha salarial del 22,1% en favor de los hombres en relación con la remuneración de las mujeres. Y lo mismo cabe decir, por último, de aquellas metas que persiguen la protección de los derechos laborales y el disfrute de entornos de trabajo seguro o, muy particularmente, la que pretende impulsar un turismo responsable que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Se trata, sin duda, de cuestiones de especial relevancia para la sociedad gallega que, en su mayoría son atendidas en el PEG 2015-2020, particularmente dentro del eje dedicado a empleabilidad y crecimiento inteligente. Dentro de este eje se recogen diversas prioridades de actuación y objetivos estratégicos que persiguen cuestiones relacionadas con la innovación, el emprendimiento, la sostenibilidad, la competitividad, la empleabilidad, la igualdad o la responsabilidad social empresarial. Del mismo modo, se observan objetivos relacionados con las metas del ODS 8 en el tercer eje del PEG 2015-2020, dedicado al crecimiento sostenible, así como en el eje transversal dedicado a emprendimiento, industrialización e internacionalización (cuadro 4).

El ODS 9, relativo a la industria, la innovación y las infraestructuras, también incluye un conjunto de metas que plantean importantes desafíos para la sociedad gallega. En lo que se refiere a la industria, la agenda de los ODS persigue la industrialización sostenible e inclusiva, así como impulsar las pequeñas industrias y empresas, ámbitos de trabajo que afectan a la realidad existente en la región. En lo relativo a innovación, algunas metas de este ODS aluden al incremento de la investigación científica y a la búsqueda de una mayor capacidad tecnológica. En este sentido, Galicia destinó el 0,86% del PIB a I+D en 2016, mientras que el esfuerzo nacional se sitúa en el 1,19% y alcanza el 2,03% a nivel europeo. Cuestiones de particular importancia en la región ante la influencia de la llamada industria 4.0, la robotización de diversos sectores y la deslocalización que se ha observado en algunas industrias como la automotriz o la textil, con los consiguientes efectos para el empleo. Por último, se recogen también metas relativas a la disposición de infraestructuras sostenibles y modernas, con especial atención a la mejora de la accesibilidad de la población que habita zonas peor comunicadas, lo que afecta centralmente a las zonas rurales de Galicia.

El conjunto de retos que plantean las diversas metas que componen el ODS 9 ya son atendidos por la Xunta de Galicia a través de su PEG 2015-2020. Por un lado, se incorporan dos objetivos transversales, referidos al impulso de la innovación, del emprendedurismo y de la industrialización. Y, por otro lado, se recogen diversos objetivos estratégicos, tanto en el primer como en el tercer eje, dedicados al impulso de una infraestructura orientada al desarrollo económico, al incremento de la I+D+i, a la participación de las pequeñas industrias y empresas o a la reconversión industrial orientada a la sostenibilidad, por señalar algunos de los más relevantes (cuadro 4). Un conjunto de objetivos que, de manera más específica, son también abordados en otros documentos de la Xunta de Galicia, como el Plan de Fomento a las Exportaciones Gallegas (FOEXGA), el Programa Innova PEME 2017, la Agenda de Competividad Industrial (de Galicia Industria 4.0) o la denominada Agenda 20 para el empleo.

Por último, el ODS 12, relativo a producción y consumo responsables, también integra un conjunto de propósitos que reclaman la atención por parte del Gobierno gallego. Es el caso, en primer lugar, de aquellas metas que aluden a la reducción de los desechos y residuos –incluyendo los desperdicios alimentarios– y su gestión eficiente y sostenible. En este sentido, cabe señalar que entre 2001 y 2015 se disminuyeron muy notablemente los residuos generados en la región. No obstante, aunque se observa también un incremento del reciclaje dentro de los residuos urbanos, según el IGE en 2015 la denominada “recogida selectiva” –que favorece el reciclaje y la reutilización– suponía todavía el 17,7%, mientras el 82,3% restante correspondía a “residuos mezclados”. En segundo lugar, es también el caso de la meta que alude a alentar a las empresas a que incorporen prácticas sostenibles que, además, incluya la presentación de informes al respecto. Esta meta requiere principalmente que la empresas incorporen la visión del desarrollo sostenible en su propia actividad ordinaria, aunque tan solo el 40% de ellas contaba con un código ético. No obstante también pueden jugar un relevante papel través de las acciones de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). En relación a esto último, el *Informe RSE 2016* de la Consejería de Economía, Empleo e Industria (2016) señala que tan solo la cuarta parte de las 540 empresas encuestadas contaba con alguna política en esta materia. Y, en tercer lugar, es el caso de otras metas que interpelan también directamente a la capacidad de acción de la Xunta de Galicia: por un lado, aquella que remite a incorporar prácticas de adquisición pública con carácter sostenible; y, por otro lado, la que plantea la necesidad de incrementar los niveles de información y conocimiento en torno al desarrollo sostenible y a los “estilos de vida en armonía con la naturaleza”, tareas en las que sin duda el Gobierno gallego puede jugar un papel crucial.

Precisamente en relación con esto último, cabe señalar que algunos de los objetivos estratégicos ya recogidos en el PEG 2015-2020 coinciden con algunas de las metas que componen el ODS 12. Es el caso, por ejemplo, de los objetivos estratégicos que aluden al establecimiento de relaciones laborales basadas en la RSE, a la promoción del cooperativismo y de la economía social o a la gestión sostenible de los recursos. Y también en este sentido se dispone del Sistema de Información de Residuos de Galicia (SIRGa), que abarca no solo todo lo relativo con residuos industriales, sino también otros como los domésticos y los comerciales. Sin embargo, otras metas, como las dedicadas a la reducción del desperdicio de alimentos o a alentar la incorporación de prácticas sostenibles por parte de las empresas no encuentran reflejo en el PEG 2015-2020.

Cuadro 4. Conexión de los ODS relativos a crecimiento económico y modelo productivo con el Plan Estratégico Galicia 2015-2020

	Metas	Objetivo Estratégico (OE) en el PEG 2015-2020
ODS 7	7.1. Servicios energéticos	OE3.2.02: Aumentar el peso de las energías renovables en el mix energético y favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono
	7.2. Energía renovable	OE3.2.03: Mejorar la eficiencia energética en la edificación en las infraestructuras y servicios públicos, avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas
ODS 8	8.2. Productividad	OE 1.2.04: Mejorar la competitividad de las empresas y de los sectores tradicionales gallegos en un entorno globalizado, a través del crecimiento, profesionalización, modernización e internacionalización OE 1.2.05: Modernizar y mejorar la competitividad del tejido comercial OE 3.1.08: Aumentar la productividad de los montes gallegos y fomentar la gestión forestal sostenible
	8.3. Actividades productivas	OE 1.2.01: Ofertar suelo industrial de calidad y ajustado a la demanda, impulsando este recurso como polo de atracción de empresas, facilitando la implantación de nuevas empresas en nuestro territorio y evitando la deslocalización de las implantadas OE 1.2.03: Impulsar el crecimiento y la competitividad de un sector minero sostenible en la comunidad autónoma de Galicia OE 3.1.01: Modernizar los puertos de Galicia, garantizando los medios precisos para desarrollar un modelo de negocio en cada dársena en base a las actividades con más demanda y a la especialización... OE 3.1.03: Mejorar las infraestructuras en el medio rural OE 3.1.06: Aumentar la rentabilidad de los sistemas productivos OE 3.1.12: Mejorar la competitividad del sector pesquero OE 3.3.01: Reforzar el atractivo turístico y situar a Galicia como destino único a través de un modelo más competitivo, sostenible y adaptado a los cambios del mercado OE 3.3.01: Reforzar el atractivo turístico y situar a Galicia como destino único a través de un modelo más competitivo, sostenible y adaptado a los cambios del mercado
	8.4. Crecimiento económico	OE 3.4.04: Impulsar la sostenibilidad ambiental, desvinculando el crecimiento económico de la degradación del entorno, mediante el reforzamiento del control y la observación ambiental
	8.5. Empleo	OE 1.3.01: Disminuir la tasa de desempleo en Galicia con el fomento de la empleabilidad de las personas desempleadas, a través de la adquisición de experiencia profesional OE 1.3.02: Aumentar la inserción laboral y el emprendimiento, especialmente para las personas con especiales dificultades para encontrar trabajo OE 3.1.05: Mejorar las condiciones de vida de la población en el territorio rural gallego, especialmente a través de la creación de empleo OE 1.3.03: Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, mediante la adquisición de una acreditación oficial de formación profesional (...)
	8.6. Oportunidades	OE.1.5.01: Mejorar la calidad de la educación y de los resultados de los y las escolares gallegos/as OE 1.5.08: Potenciar la formación profesional y la enseñanza secundaria obligatoria,... OE 1.5.09: Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos del alumnado con necesidades educativas y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizado OE 2.3.04: Mejorar la calidad de vida de la juventud gallega e incrementar su bienestar en condiciones de igualdad
	8.8. Derechos laborales	OE 1.2.02: Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones en lo que alcanza a la seguridad industrial y de equipamientos industriales OE 1.3.05: Conseguir unas relaciones laborales modernizadas basadas en la responsabilidad social empresarial (RSE), disminuyendo la conflictividad y la siniestralidad laboral
	8.9. Turismo sostenible	OE 3.3.01: Reforzar el atractivo turístico y situar a Galicia como destino único a través de un modelo más competitivo, sostenible y adaptado a los cambios del mercado

ODS 9	9.1. Infraestructuras	OE 1.2.01: Ofertar suelo industrial de calidad y ajustado a la demanda, impulsando este recurso como polo de atracción de empresas, facilitando la implantación de nuevas empresas en nuestro territorio y evitando la deslocalización de las implantadas OE 1.2.05: Modernizar y mejorar la competitividad del tejido comercial OE 1.4.02: Establecer un sistema de comunicación por vía terrestre que vertebrase el territorio gallego con el fin de acercar la población a las vías de altas prestaciones. Realizar actuaciones de conservación y de mejora de la seguridad vial para contribuir a una mínima siniestralidad de las carreteras de la comunidad autónoma OE 3.1.01: Modernizar los puertos de Galicia, garantizando los medios precisos para desarrollar un modelo de negocio en cada dársena en base a las actividades con más demanda y a la especialización... OE 3.1.03: Mejorar las infraestructuras en el medio rural OE 3.2.03: Mejorar la eficiencia energética en la edificación en las infraestructuras y servicios públicos, avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas OE 3.5.02: Culminar las infraestructuras precisas para la mejora del estado de las masas de agua (...)
	9.2. Industrialización	OE 1.2.04: Mejorar la competitividad de las empresas y de los sectores tradicionales gallegos en un entorno globalizado, a través del crecimiento, profesionalización, modernización e internacionalización OE 1.3.06: Promover el cooperativismo y la economía social, como forma de generar empleo y contribuir al desarrollo económico y social de Galicia OE 3.1.06: Aumentar la rentabilidad de los sistemas productivos OE 3.1.07: Fomentar la innovación y la calidad diferenciada en el campo... OE 3.1.08: Aumentar la productividad de los montes gallegos y fomentar la gestión forestal sostenible OE 3.1.11: Contar con un sector pesquero con organizaciones costeras operativas y e caces OE 3.1.12: Mejorar la competitividad del sector pesquero OE 3.1.13: Dinamizar las zonas pesqueras, impulsando un modelo transversal de desarrollo sostenible OE3.2.02: Aumentar el peso de las energías renovables en el mix energético y favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono OE 3.3.01: Reforzar el atractivo turístico y situar a Galicia como destino único a través de un modelo más competitivo, sostenible y adaptado a los cambios del mercado
	9.3. Pequeñas industrias y empresas	OE 1.2.03: Impulsar el crecimiento y la competitividad de un sector minero sostenible en la comunidad autónoma de Galicia OE 1.2.04: Mejorar la competitividad de las empresas y de los sectores tradicionales gallegos en un entorno globalizado, a través del crecimiento, profesionalización, modernización e internacionalización
	9.4. Modernización de infraestructura y reconversión industria hacia la sostenibilidad	OE 3.1.01: Modernizar los puertos de Galicia, garantizando los medios precisos para desarrollar un modelo de negocio en cada dársena en base a las actividades con más demanda y a la especialización OE 3.1.03: Mejorar las infraestructuras en el medio rural OE 3.1.11: Contar con un sector pesquero con organizaciones costeras operativas y e caces OE3.2.03: Mejorar la eficiencia energética en la edificación en las infraestructuras y servicios públicos, avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas
	9.5. Aumento de investigación y tecnología en la industria	OE 1.1.01: Potenciar la I+D+i mediante el fomento de la absorción de conocimiento por parte de los profesionales y de las empresas, la movilización y atracción de capital privado para los procesos de innovación gallegos, el fomento de la transferencia de investigación desde los agentes de generación, la difusión del conocimiento cara el mercado y el apoyo al descubrimiento emprendedor en todos los campos OE 1.1.02: Mejorar la capacidad investigadora y los resultados de la investigación universitaria gallega OE 3.1.07: Fomentar la innovación y la calidad diferenciada en el campo...
ODS 12	12.2. Gestión sostenible y uso eficiente de recursos	E 3.4.02: Garantizar un estado de conservación favorable del patrimonio natural, impulsando una gestión y protección eficiente y sostenible OE 3.4.03: Potenciar la integración y la consideración del paisaje en la acción del Gobierno e identificar y caracterizar los valores y las potencialidades del paisaje de Galicia hacia su protección y gestión OE 3.4.04: Impulsar la sostenibilidad ambiental, desvinculando el crecimiento económico de la degradación del entorno, mediante el reforzamiento del control y la observación ambiental
	12.3. Desperdicio de alimentos	
	12.4. Gestión ecológica	OE 3.5.01: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos a través de la gestión sostenible de los residuos y la restauración de espacios degradados OE 3.5.02: Culminar las infraestructuras precisas para la mejora del estado de las masas de agua, compatibilizando el ciclo natural del agua con el ciclo del uso del agua, contando con la participación de la ciudadanía en un marco de sostenibilidad que tenga en cuenta los retos del cambio climático
	12.5. Reducción de desechos	OE 3.5.01: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos a través de la gestión sostenible de los residuos y la restauración de espacios degradados
	12.6. Prácticas sostenibles en empresas	

3.4. OBJETIVOS RELATIVOS A LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (PLANETA)

En lo que se refiere al ODS 6, dedicado a agua y saneamiento, no existen en la región problemas relevantes asociados a las primeras metas que recoge este objetivo, que aluden a cuestiones como el acceso al agua potable o a los servicios de saneamiento e higiene y que afectan generalmente a países en desarrollo. Pero sí hay retos asociados a los contenidos que recogen otras metas, como aquellas que aluden a la necesidad de dar un uso eficiente a los recursos hídricos, persiguiendo la sostenibilidad en la extracción y abastecimiento de agua dulce, así como la protección de los ecosistemas relacionados con el agua. Una serie de metas fundamentales a la hora de garantizar la adecuada gestión y disponibilidad de agua en la región de cara al futuro. En este sentido, aunque el agua es un recurso abundante en la región dadas las características hídricas de Galicia, también es cierto que su disponibilidad ha venido disminuyendo en los últimos años: el volumen de agua existente en la comunidad se redujo en casi un 8% entre 2000 y 2014; (INE; Xunta de Galicia, 2016). Al tiempo, en lo relacionado con el tratamiento del agua, se observa que la región está todavía ligeramente por debajo del promedio nacional en cuanto al agua residual recolectada, situándose en el 85,26% frente al 87,8% registrado en el conjunto de España.

La relevancia de estas cuestiones tiene su claro reflejo en el PEG 2015-2020, que recoge la necesidad de contar con procesos de gestión sostenible de los recursos hídricos de la región en varios objetivos estratégicos agrupados en el eje transversal dedicado a “Crecimiento sostenible, territorio, mar, agricultura, ganadería y montes” (cuadro 5).

Dentro del ODS 11, que persigue la conformación de ciudades y comunidades sostenibles, se recogen también diversas metas que, en el caso de Galicia, afectan fundamentalmente a tres ámbitos específicos. Por una parte, puede aludirse a la meta que pretende “asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”. En este sentido, cabe decir que en 2014 existían cerca de 15.000 unidades familiares demandando una vivienda protegida, pero se estimaba que el número de personas que realmente podría estar necesitando este tipo de vivienda podría ser de 50.000 (Consejería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, 2015).

Por otra parte, cabe referirse a aquellas metas que remiten a cuestiones ligadas a la urbanización inclusiva y sostenible. Entran aquí retos ligados, por ejemplo, a la disposición de un sistema de transporte sostenible, pero también a la existencia de zonas verdes o a la calidad del aire y la gestión de residuos. Precisamente en torno a esta cuestión, y a pesar de los avances logrados, es reconocida la necesidad que existe de seguir realizando esfuerzos en la región en materia de separación de residuos que facilite la reutilización y el reciclaje. Y, del mismo modo, existe una saturación en las plantas dedicadas a ello, lo que hace que la cantidad de vertidos esté por encima de la capacidad de tratamiento, quedando fuera de ellas en torno a un 17,5% de los residuos (Xunta de Galicia, 2016). Al tiempo, la calidad del aire en la región se mantiene en niveles muy positivos, aunque se reconoce que queda el reto de seguir actualizando la tecnología necesaria para mejorar las evaluaciones que realizan y lograr que toda la industria esté adaptada a las normativas existentes. Por último, existen también metas dedicadas a la conservación del patrimonio natural y cultural, un reto que también obliga a una permanente atención por parte de los poderes públicos gallegos. En este sentido, la región

posee una gran variedad de espacios naturales protegidos y un considerable patrimonio cultural, que además son especialmente relevantes para la propia economía local.

También buena parte de estos retos son ya recogidos por el PEG 2015-2020, a través de la incorporación de diversos objetivos estratégicos. Algunos relativos a la rehabilitación de la vivienda y a garantizar el acceso a una vivienda digna, particularmente a los colectivos más desfavorecidos; y otros específicamente a la gestión sostenible de los residuos y a la conservación del patrimonio natural (cuadro 5).

El ODS 13, dedicado a acción por el clima, incorpora diversas metas que interpelan al Gobierno gallego. Por un lado, se recogen metas dedicadas a mejorar la resiliencia y la capacidad de adaptación frente al cambio climático y a aplicar políticas y medidas en ese sentido, un reto que, aunque con diferentes intensidades, convoca a todos los países y regiones del planeta. En este sentido, aunque con datos de 2012, el *Atlas de Cambio Climático del Observatorio de la Sostenibilidad*, que recoge información del INE y del MAPAMA, situaba a Galicia como una comunidad “poco activa” respecto a la implementación de políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático, lo que indica el importante camino por recorrer en la región. Según este mismo informe, aunque fue la segunda que mayor reducción experimentó entre 1990 y 2014, Galicia aparece todavía como la cuarta comunidad autónoma española que registra mayores niveles de emisión de CO₂ a la atmósfera. Una posición que se mantiene si se mide en CO₂ por habitante, que desciende al quinto lugar si se pone en relación a su PIB y que cae hasta la décima posición en relación a las hectáreas que ocupa (Alfonso et al., 2016). Y, por otro lado, el ODS 13 recoge también una meta relativa a incrementar los niveles de educación y sensibilización en estos ámbitos, una tarea crucial para lograr avances relevantes en las metas señaladas anteriormente.

Sin embargo, respecto a esta última meta, cabe señalar que no existen en el PEG 2015-2020 objetivos directamente relacionados con este propósito. Por el contrario, sí aparecen recogidos en este documento un conjunto de objetivos relacionados con las metas ligadas a la adaptación, la mitigación del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. Entre ellos cabe aludir al objetivo estratégico dirigido a reducir los daños provocados por los incendios forestales o a aquellos relacionados con la reducción de las emisiones de dióxido de carbono, la búsqueda de una mayor eficiencia energética o el turismo sostenible, por señalar algunos de los más relevantes (cuadro 5). Adicionalmente, cabe señalar que muchas de estas metas que recoge el ODS 13 están también claramente vinculadas con diversos objetivos temáticos que la Xunta de Galicia ya está abordando, a través del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.

Por su parte, el ODS 14, dedicado a la vida submarina, presenta importantes implicaciones para la realidad gallega, debido a la relevancia que tienen para la región la adecuada gestión de los recursos marinos. Esto se observa con mucha claridad en las tres primeras metas que recoge el ODS 14, que se refieren a la reducción de la contaminación marina, la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y los efectos de la acidificación de mares y océanos, cuestiones de vital importancia para Galicia. La existencia de desafíos en torno a este objetivo queda claramente reflejada, tal y como recoge el *Atlas de Cambio Climático del Observatorio de Sostenibilidad* de 2016, en las diversas alteraciones que se están observando: aspectos como el desplazamiento hacia el norte de algunas especies explotadas, la presencia

de especies subtropicales, la reducción de los ríos en los que se encuentra el salmón, la desaparición de especies de algas o el aumento de la mortalidad de las almejas y los berberechos, por citar algunas de las más relevantes (Alfonso et al., 2016).

Se trata de una serie de desafíos con repercusiones medioambientales, pero también económicas y sociales, que interpelan de manera clara a la Xunta de Galicia. Conscientes de ello, buena parte de las metas a las que alude el ODS 14 se relaciona con objetivos que el Gobierno gallego ya tiene identificados en su PEG 2015-2020 y que atienden a cuestiones como el impulso de un modelo transversal de desarrollo sostenible en materia de zonas pesqueras, el control de la calidad y la seguridad alimentaria o la desvinculación del crecimiento económico de la degradación del entorno medioambiental. Unas tareas que también son atendidas, de manera específica, por otros, instrumentos de planificación del Gobierno gallego como el *Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de Galicia* o los planes y estrategias de gestión, explotación y desarrollo del sector.

Por último, en lo que respecta al ODS 15, relacionado con vida de ecosistemas terrestres, es también preciso señalar su estrecha interconexión con los desafíos presentes en la región. Varias son las metas que recogidas por este ODS que afectan a la realidad gallega. En primer lugar, hay un conjunto de metas que aluden al uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la lucha contra la desertificación o la pérdida de la biodiversidad. Fenómenos sin duda de especial relevancia para el entorno natural de Galicia. Una idea de ello lo da el hecho de que la región acoja 72 de los 218 hábitats declarados de interés comunitario en Europa. En segundo lugar, existe una meta referida a la gestión sostenible de los bosques y a la lucha contra la deforestación. En este sentido, cabe señalar que, a pesar de suponer el 10% de la masa forestal nacional, el 50% de los incendios forestales que suceden en España tienen lugar en Galicia (Vega et al., 2013). Y, en tercer lugar, puede aludirse a la meta dedicada a controlar la entrada de especies exóticas invasoras. En el caso de Galicia se ha detectado la presencia de 48 especies que pudieran entrar dentro de esta categoría (GEIB, 2012). Al tiempo existen problemas de supervivencia de especies y de cambios en la composición de ecosistemas (Alfonso et al., 2016).

El grueso de estas problemáticas aparecen recogidas en diversas actuaciones prioritarias del PEG 2015-2020, fundamentalmente dentro del eje dedicado al crecimiento sostenible, donde se incorporan objetivos dedicados a cuestiones como el control de la sanidad animal y de los cultivos, la protección y gestión del paisaje gallego o la prevención y defensa contra los incendios, por señalar algunos ejemplos. No obstante, algunas de ellas, como la relativa a la caza furtiva y el tráfico de especies o el control de las especies exóticas invasoras no aparecen reflejadas en el PEG 2015-2020.

Cuadro 5. Conexión de los ODS relativos a la sostenibilidad medioambiental con el Plan Estratégico Galicia 2015-2020

	Metas	Objetivo Estratégico (OE) en el PEG 2015-2020
ODS 6	6.4. Eficiencia recursos hídricos	OE 3.5.02: Culminar las infraestructuras precisas para la mejora del estado de las masas de agua, compatibilizando el ciclo natural del agua con el ciclo del uso del agua, contando con la participación de la ciudadanía en un marco de sostenibilidad que tenga en cuenta los retos del cambio climático
	6.5. Gestión integrada de recursos hídricos	
	6.6. Ecosistemas del agua	OE 3.5.01: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos a través de la gestión sostenible de los residuos y la restauración de espacios degradados
ODS 11	11.1. Vivienda	OE 1.4.01: Fomentar la rehabilitación de la vivienda y la renovación urbana, recuperando el patrimonio residencial construido y aminorando los impactos en el medio, para satisfacer las necesidades de vivienda de la población, la calidad de vida de la ciudadanía y dinamizar el sector de la construcción
	11.6. Impacto ambiental	
	11.3. Urbanización	OE 2.5.01: Facilitar el acceso a la vivienda, en propiedad o en régimen de alquiler, especialmente a los colectivos más desfavorecidos
		OE 3.4.01: Completar el proceso de ordenación urbanística del territorio gallego, fomentando la participación de la ciudadanía en el mismo y la protección del suelo y apoyo a la administración local
	11.2. Transporte	OE 1.4.02: Establecer un sistema de comunicación por vía terrestre que vertebré el territorio gallego con el fin de acercar la población a las vías de altas prestaciones. Realizar actuaciones de conservación y de mejora de la seguridad vial para contribuir a una mínima siniestralidad de las carreteras de la comunidad autónoma
		OE 3.1.03: Mejorar las infraestructuras en el medio rural
		OE 3.1.08: Aumentar la productividad de los montes gallegos y fomentar la gestión forestal sostenible
		OE 3.1.11: Contar con un sector pesquero con organizaciones costeras operativas y eficaces
ODS 13	11.4. Patrimonio cultural y natural	OE 3.1.13: Dinamizar las zonas pesqueras, impulsando un modelo transversal de desarrollo sostenible
		OE 3.2.01: Fomentar la movilidad sostenible y alternativa, promoviendo la utilización del transporte público colectivo y haciéndolo más atractivo. Garantizar la intermodalidad y la conexión entre diferentes modos de transporte y la conexión urbana-rural y promover la eficiencia en el transporte de mercancías
	11.5. Reducción de pérdidas por desastres	OE3.2.03: Mejorar la eficiencia energética en la edificación en las infraestructuras y servicios públicos, avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas
		OE 4.2.02: Proteger, conservar, poner en valor y difundir el patrimonio cultural
	11.6. Reducción de impacto ambiental	OE 3.3.01: Reforzar el atractivo turístico y situar a Galicia como destino único a través de un modelo más competitivo, sostenible y adaptado a los cambios del mercado
		OE 3.4.02: Garantizar un estado de conservación favorable del patrimonio natural, impulsando una gestión y protección eficiente y sostenible
	13.1. Resiliencia	OE 3.1.04: Reducir los daños provocados por los incendios forestales, mejorando la prevención y la defensa contra los mismos
		OE 3.4.02: Garantizar un estado de conservación favorable del patrimonio natural, impulsando una gestión y protección eficiente y sostenible
ODS 13	13.2. Políticas	OE3.2.02: Aumentar el peso de las energías renovables en el mix energético y favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono
		OE3.2.03: Mejorar la eficiencia energética en la edificación en las infraestructuras y servicios públicos, avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas
ODS 13	13.2. Políticas	OE 3.3.01: Reforzar el atractivo turístico y situar a Galicia como destino único a través de un modelo más competitivo, sostenible y adaptado a los cambios del mercado
		OE 3.4.04: Impulsar la sostenibilidad ambiental, desvinculando el crecimiento económico de la degradación del entorno, mediante el reforzamiento del control y la observación
ODS 13	13.2. Políticas	OE 3.5.02: Culminar las infraestructuras precisas para la mejora del estado de las masas de agua, compatibilizando el ciclo natural del agua con el ciclo del uso del agua, contando con la participación de la ciudadanía en un marco de sostenibilidad que tenga en cuenta los retos del cambio climático
		OE 3.5.02: Culminar las infraestructuras precisas para la mejora del estado de las masas de agua, compatibilizando el ciclo natural del agua con el ciclo del uso del agua, contando con la participación de la ciudadanía en un marco de sostenibilidad que tenga en cuenta los retos del cambio climático

	13.3. Sensibilización	
ODS 14	14.1. Contaminación	OE 3.1.02: Controlar la calidad y la seguridad alimentaria de los productos del mar
	14.2. Gestión y protección sostenible	OE 1.2.04: Mejorar la competitividad de las empresas y de los sectores tradicionales gallegos en un entorno globalizado, a través del crecimiento, profesionalización, modernización e internacionalización OE 3.1.01: Modernizar los puertos de Galicia, garantizando los medios precisos para desarrollar un modelo de negocio en cada dársena en base a las actividades con más demanda y a la especialización (...) OE 3.1.13: Dinamizar las zonas pesqueras, impulsando un modelo transversal de desarrollo sostenible
	14.3. Acidificación	OE 3.4.04: Impulsar la sostenibilidad ambiental, desvinculando el crecimiento económico de la degradación del entorno, mediante el reforzamiento del control y la observación ambiental
	14.4. Explotación eficiente	OE 3.1.01: Modernizar los puertos de Galicia, garantizando los medios precisos para desarrollar un modelo de negocio en cada dársena en base a las actividades con más demanda y a la especialización (...) OE 3.1.12: Mejorar la competitividad del sector pesquero OE 3.1.11: Contar con un sector pesquero con organizaciones costeras operativas y eficaces
	14.5. Zonas costeras y marinas	OE 3.1.02: Controlar la calidad y la seguridad alimentaria de los productos del mar.. OE 3.1.13: Dinamizar las zonas pesqueras, impulsando un modelo transversal de desarrollo sostenible OE 1.2.04: Mejorar la competitividad de las empresas y de los sectores tradicionales gallegos en un entorno globalizado, a través del crecimiento, profesionalización, modernización e internacionalización
ODS 15	15.1. Conservación y uso sostenible de ecosistemas	OE 3.3.01: Reforzar el atractivo turístico y situar a Galicia como destino único a través de un modelo más competitivo, sostenible y adaptado a los cambios del mercado OE 3.4.02: Garantizar un estado de conservación favorable del patrimonio natural, impulsando una gestión y protección eficiente y sostenible OE 3.5.01: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos a través de la gestión sostenible de los residuos y la restauración de espacios degradados
	15.2. Bosques	OE 3.1.07: Fomentar la innovación y la calidad diferenciada en el campo OE 3.1.08: Aumentar la productividad de los montes gallegos y fomentar la gestión forestal sostenible OE 3.1.10: Aumentar la renta de agricultores/as y ganaderos/as OE 3.4.02: Garantizar un estado de conservación favorable del patrimonio natural, impulsando una gestión y protección eficiente y sostenible
	15.4. Ecosistemas montañosos	OE 3.4.02: Garantizar un estado de conservación favorable del patrimonio natural, impulsando una gestión y protección eficiente y sostenible
	15.3. desertificación	OE 3.1.04: Reducir los daños provocados por los incendios forestales, mejorando la prevención y la defensa contra los mismos
	15.5. Hábitats	OE 3.5.01: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos a través de la gestión sostenible de los residuos y la restauración de espacios degradados
	15.7. Caza furtiva y tráfico de especies	
	15.8. Especies exóticas invasoras	
	15.9 Planificación	OE 3.4.03: Potenciar la integración y la consideración del paisaje en la acción del Gobierno e identificar y caracterizar los valores y las potencialidades del paisaje de Galicia hacia su protección y gestión

Fuente: elaboración propia

3.5. OBJETIVOS REFERIDOS A LA GOBERNANZA Y LA CALIDAD INSTITUCIONAL

El ODS 16 atiende a tres grandes ámbitos de trabajo para la promoción del desarrollo: la búsqueda de paz y seguridad –centrándose en la reducción de los conflictos, las muertes violentas y las torturas–, la promoción del estado de derecho y del acceso a la justicia y, por

último, la disposición de instituciones sólidas. Atendiendo al punto de partida en el que se encuentra la región, y aunque existen también algunos retos ligados a la mejora de la administración de la justicia, tal y como recoge de manera específica el propio PEG 2015-2020 en uno de sus objetivos estratégicos, es el último de esos tres ámbitos de trabajo el que convoca de manera más relevante a la Xunta de Galicia. El disfrute de adecuados niveles de calidad institucional no solo constituye un reto fundamental –y en permanente movimiento y adaptación– para cualquier gobierno a la hora de asegurar una adecuada gestión pública, sino que se constituye en un pilar básico sobre el que asentar los procesos de desarrollo y la articulación de las políticas públicas que se requerirán para avanzar en el resto de los ODS en la región. Será difícil lograr avances significativos en la agenda de desarrollo sostenible en Galicia si no descansan en entornos institucionales suficientemente sólidos.

Así, entre las metas en las que se desagrega este ODS puede destacarse, en primer lugar, aquella que llama a reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas. Se trata de una problemática cuya naturaleza demanda seguir concentrando esfuerzos en el futuro, ya que, según datos de la Fiscalía de Galicia, entre 2011 y 2016 se abrieron más de 1.000 investigaciones en la región por casos de corrupción, relacionadas en su mayoría con casos de prevaricación administrativa, pero también con otros relativos al tráfico de influencias, la malversación, el blanqueo de capitales o el cohecho, por señalar los más relevantes. Alguno de los objetivos recogidos en el PEG 2015-2020, como el que persigue “avanzar en la mejora de la calidad y seguridad jurídicas en la actuación de la administración y el sector público autonómico”, inciden en el tratamiento de esta cuestión. Y del mismo modo operan las actuaciones encaminadas a mejorar la transparencia de las instituciones autonómicas, en la medida en que contribuyen a reducir el entorno de oportunidad en el que se desarrollan este tipo de prácticas.

En segundo lugar, cabe aludir a aquellas metas del ODS 16 que se dirigen a la mejora de la solidez y calidad institucionales. Algunas de ellas remiten a la eficacia con las que operan las instituciones: un reto al que la Xunta de Galicia trata de responder en su PEG 2015-2020 a través de varios objetivos dedicados a cuestiones como la disposición de una administración eficiente, la profesionalización de la función pública, la racionalización y optimización del gasto público o la activación de procesos de simplificación administrativa. Otras, en cambio, se centran más en la transparencia y al acceso público a la información, prioridades que también ocupan un espacio relevante en el PEG 2015-2020, que incorpora objetivos estrechamente ligados a esta cuestión. Y, por último, otras metas remiten a la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, una meta especialmente relevante para el caso de un gobierno subestatal –por su mayor cercanía y posibilidad de conexión con su ciudadanía– y que, en el caso de la Xunta de Galicia, se relaciona con el principio horizontal antes señalado de “gobernanza y asociación” en el PEG 2015-2020, aunque sin que exista ningún objetivo estratégico específico dirigido a esta cuestión (cuadro 6).

Cuadro 6. Conexión del ODS 16 con el Plan Estratégico Galicia 2015-2020

	Metas	Objetivo Instrumental (OI) en el PEG 2015-2020
ODS 16	16.3. Acceso justicia	OI 4.3.01: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración de justicia en Galicia
	16.5 Corrupción	OI 5.1.03: Avanzar en la mejora de la calidad y seguridad jurídicas de la actuación de la administración y sector público autonómico
	16.6 Instituciones eficaces y transparentes	OI 4.3.01: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración de justicia en Galicia OI 4.3.02: Consolidar una Administración eficiente que ofrezca una respuesta integral a las necesidades que demanda la ciudadanía en materia de emergencias, protección civil y seguridad pública (...), que redunde en la mejora de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía(...). OI 5.1.02: Contribuir a una función pública profesional, motivada y orientada al servicio público OI 5.1.03: Avanzar en la mejora de la calidad y seguridad jurídicas de la actuación de la administración y sector público autonómico OI 5.2.01: Conseguir una administración eficiente y de calidad, mejora continua de la calidad de los servicios a través de la racionalización y optimización del gasto público
	16.10 Acceso público a información	OI 5.2.03: Contribuir a una administración financiera transparente, eficiente y orientada a resultados OI 5.2.04: Desarrollar un proceso de mejora continua de la calidad y de la transparencia en el sector público que complete los procesos de reestructuración y simplificación administrativas ya en marcha OI 5.2.02: Contribuir a la cultura económica y social de la sociedad a través de la información estadística oficial
	16.7 Decisiones inclusivas y participativas	

Fuente: elaboración propia

3.6. OBJETIVOS RELATIVOS A LAS ALIANZAS Y LA ACCIÓN EXTERIOR (*PARTNERSHIP*)

A pesar de que, por su propia naturaleza, el ODS 17 recoge varias metas de carácter sistémico, que afectan a la comunidad internacional en su conjunto y que exceden las responsabilidades y capacidades de un gobierno autonómico, este objetivo incorpora también algunas metas cuya persecución aparecen más claramente en sintonía con las medidas y políticas que puede articular un actor de este tipo, en este caso la Xunta de Galicia. Entre ellas pueden destacarse aquí, por un lado, aquellas que remiten a una dimensión más doméstica. Este sería el caso de la meta dedicada a la necesidad de movilizar los recursos internos, ya que la adecuada implementación de la agenda de los ODS, por lo ambicioso de sus propósitos, requerirá poner en tensión el conjunto de los recursos disponibles en el ámbito autonómico; y en este mismo sentido cabe aludir a la meta que remite a la articulación de alianzas entre la esfera pública y privada gallega, que compromete a actores muy diversos –desde la administración pública, hasta las empresas, las universidades o la sociedad civil– que atesoran capacidades que habrá que capitalizar y poner en juego. Una meta para la que no existen objetivos específicos en el PEG 2015-2020, pero que sin duda conecta con el principio horizontal de “gobernanza y asociación”, que debe informar el conjunto de las actuaciones recogidas en este documento, y donde se pone en valor el trabajo conjunto desplegado –para la elaboración del propio plan– entre una amplia diversidad de actores.

Y, por otro lado, aparecen metas con un componente más marcadamente internacional, pero que también interpelan directamente a la Xunta de Galicia. En este caso se puede aludir a las metas que remiten al espacio de la cooperación internacional, particularmente aquellas en las que se llama a los gobiernos a destinar el 0,7% de su presupuesto a AOD; pero también a aquellas que inciden en aspectos más cualitativos de esta política y en la necesidad de intercambiar conocimientos y crear y fortalecer las capacidades de los países socios, poniendo algunas metas el énfasis en ámbitos específicos como la ciencia y la tecnología o los aparatos estadísticos disponibles en los países socios.

A diferencia de la mayor parte de los ODS analizados en este capítulo, se trata de metas que no aparecen asociadas a ninguno de los objetivos estratégicos del PEG 2015-2020. Sin embargo, aparecen claramente asociadas a otros marcos de planificación del Gobierno Gallego, particularmente el *III Plan Director de la Cooperación Gallega 2014-2017* (Xunta de Galicia, 2013). No es este el caso de la meta relativa al porcentaje del presupuesto que se destinará a AOD, que tampoco se recoge como un objetivo en el III Plan Director, aunque sí se alude a él en la Ley Gallega de Cooperación; pero sí es el caso de la meta relativa a la creación de capacidades y el intercambio de conocimientos, acogida en el primer objetivo estratégico del III Plan Director, particularmente en la línea de trabajo dedicada al fortalecimiento de la estructura y de los sistemas de gestión del sector público de los países socios, a través de la cooperación técnica con gobiernos regionales y locales. Y cabe mencionar también el octavo objetivo estratégico recogido por el III Plan Director, fundamental para el logro del ODS 17 en la medida en que se orienta a “construir una ciudadanía global comprometida con el cambio social, la solidaridad y desarrollo humano sostenible”, poniendo la atención en cuestiones como la educación para el desarrollo, el trabajo en red o la investigación para el desarrollo.

Por último, cabe aludir a una última meta incluida en el ODS 17, que conjuga los componentes doméstico e internacional, y que también convoca al Gobierno gallego, como es aquella que alude a la necesidad de mejorar la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible. Aunque excede el ámbito de la acción de la cooperación para el desarrollo, cabe señalar que esta meta es recogida dentro del III Plan Director como una línea de actuación específica dentro del apartado dedicado a los resultados de gestión.

CAPÍTULO 4. LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN GALICIA: IMPLICACIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONALES

El carácter marcadamente comprensivo y multidimensional que caracteriza a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible convoca a un considerable esfuerzo por parte de los diversos gobiernos, demandando, como se verá, amplias dosis de compromiso político, a la vez que la puesta en marcha de mecanismos institucionales específicos que permitan su adecuada implementación.

La solidez del compromiso político sobre el que debe descansar la incorporación de los ODS a la Xunta de Galicia viene asociado a lo particularmente ambicioso de la tarea, que reclama un esfuerzo que deberá ser *deliberado*, ya que los propósitos que persiguen los ODS no podrán ser logrados si ocupan un lugar secundario en la agenda política, sino que deberán ocupar un lugar relevante en la actuación de los poderes públicos y estar respaldados por un claro mandato gubernamental en este sentido; *sostenido*, en la medida en que muchos de los objetivos requerirán políticas estables, de largo alcance y constancia en el tiempo; y *coordinado*, debido a las interconexiones e interdependencias que existen entre los diversos objetivos y áreas de trabajo, lo que demandará importantes niveles de comunicación e intercambio entre actores. Un conjunto de esfuerzos que, en suma, solo podrán ser satisfactoriamente atendidos si se dispone de elevados niveles de compromiso político con las tareas a las que convoca la agenda. Es, además, desde este compromiso político de gobierno desde el que se podrá impulsar, con mayores garantías de éxito y eficacia, las respuestas institucionales que se requieren para promover la trasposición e implementación de la agenda 2030 a la Xunta de Galicia. Los siguientes apartados se dedican a analizar las fases que deberá recorrer la adecuada implementación de la agenda de los ODS en Galicia, analizando las principales tareas e implicaciones políticas e institucionales que comportará cada una de ellas.

i) Definición de prioridades

Un primer ejercicio al que la Agenda de Desarrollo Sostenible remite es la definición de las prioridades y metas que deberán guiar los esfuerzos colectivos para avanzar en los ODS en la región. Un ejercicio que deberá encontrar el adecuado equilibrio entre integralidad y adaptación: si bien resulta necesario abordar la agenda en su conjunto, evitando que devenga en un menú de libre elección para los distintos gobiernos, es también necesario —especialmente en el caso de un gobierno autonómico— llevar a cabo un ejercicio que permita adaptar esta agenda al propio contexto y a las condiciones particulares de la sociedad gallega.

Aunque inicialmente los ODS pueden ser observados como una agenda externa —y en muchos casos desconocida— por parte de las diversas áreas de gobierno, conviene remarcar la estrecha sintonía y elevado grado de coincidencia que existe entre lo que esta agenda reclama y buena parte de las prioridades de actuación y de los objetivos estratégicos que ya informan las políticas públicas de la propia Xunta de Galicia, según su propia planificación. Una conexión entre agenda internacional de desarrollo y agenda doméstica que se observó claramente al

cruzar los contenidos de los ODS con lo recogido en el PEG 2015-2020 y en las diversas estrategias sectoriales existentes. Se dispone, pues, de un buen punto de partida, no solo por el grado de cumplimiento que presentan en la región algunas de las metas más acuciantes a las que remiten los ODS, sino también por el marco de planificación del que ya se dispone y su sintonía con los retos a los que convocan los ODS. Un hecho que ofrece sin duda una importante base sobre la que asentar la tarea de definición de prioridades para la consecución de los ODS en la región.

No obstante, también es claro que ello no será suficiente para avanzar satisfactoriamente en este propósito. Por un lado, porque será preciso dotarse de un plan gubernamental específico en relación a los ODS en la región, que recoja, ordene y estructure las prioridades señaladas. Dicho de otro modo, aunque exista el elevado grado de conexión señalado, no podrá avanzarse en los ODS de manera periférica –como una suerte de resultado colateral de las agendas domésticas ya existentes–, sino que requerirá concentrar esfuerzos adicionales e integrados que debieran estar respaldados y orientados por un plan de acción específico a nivel gubernamental. Y, por otro lado, porque si bien buena parte de las metas a las que remite la agenda tienen una correlación con objetivos ya recogidos en los marcos de planificación de la Xunta de Galicia, existe también otro conjunto de metas y desafíos que no parecen ocupar aún ese espacio y que pudieran quedar desatendidas, haciendo necesario revisar y complementar los compromisos ya existentes.

Será preciso, pues, partir de lo que existe, pero haciendo un esfuerzo por trasladarlo a un plan de acción integrado y específico sobre los ODS en la región que incorpore, además, aquellas otras metas relevantes para la realidad gallega que en la actualidad no forman parte de sus prioridades de actuación. Un plan que debiera elaborarse con el mayor grado de participación y consenso político posible y ser trasladado al Parlamento de Galicia para su respaldo y aprobación, ya que su posterior implementación requerirá asentarlos en una lógica de largo plazo –con el horizonte temporal de 2030– que debiera trascender, con los ajustes necesarios, a los ciclos políticos.

ii) Selección de indicadores

La definición de las prioridades a perseguir por la Xunta de Galicia en materia de ODS deberá ir acompañada de la selección de un conjunto de indicadores que permitan disponer de una métrica clara y sistematizada en torno al avance logrado en las diversas metas. Como es sabido, esta definición de indicadores debe partir del marco general propuesto por Naciones Unidas. Una propuesta que, como ya se señaló, recoge un grupo de indicadores existentes y con información disponible para algunas metas, mientras que para otras metas la propuesta de indicadores se encuentra todavía en proceso de definición, ya sea porque no existe la información requerida o porque no se dispone de una metodología acordada.

En cualquier caso, como señala el propio organismo internacional, es fundamental que los indicadores definidos desde Naciones Unidas se vean, a su vez, complementados y adaptados a las diversas realidades nacionales y subnacionales. Una tarea especialmente relevante para el caso de un gobierno autonómico, que deberá dotarse de un sistema de indicadores que

permita dar cuenta de los logros alcanzados en función de su contexto, condiciones y desafíos específicos.

En el caso de la Xunta de Galicia se dispone ya de una amplia gama de “indicadores de resultado” que han sido identificados para dar seguimiento a los objetivos estratégicos definidos en el PEG 2015-2020. Es razonable, por tanto, que la selección de indicadores que se realice para medir los progresos alcanzados en la ODS en la región trate de nutrirse, en la medida de lo posible, del sistema ya existente, especialmente teniendo en cuenta el grado de coincidencia que fue señalado en el capítulo anterior.

Ello da lugar a tres situaciones diferenciadas (anexo 2). Primero, en un nivel más avanzado –y sombreadas en verde– se observa un conjunto de metas para las que parece disponerse de indicadores suficientes y adecuados, aunque son pocas las metas que se encuentran en esta situación. El grueso de las metas aparece de manera marcada en un segundo nivel –sombreado en amarillo–, donde ya existe algún indicador válido, pero que requerirá ser complementado con otros adicionales para disponer de una información completa que permita la adecuada medición y seguimiento de estas metas. Por último, en un tercer nivel, bajo color naranja, aparece un conjunto de metas para las que no se cuenta hasta la fecha con ningún indicador de resultado asociado en el PEG 2015-2020 y que, por tanto, son las que mayor esfuerzo precisarán. Así, para las metas que se encuentran en el primer caso, tan solo será necesario proyectar al año 2030 los valores a alcanzar, ya que en la actualidad el PEG 2015-2020 tiene 2020 como horizonte temporal. En los otros dos casos, además de hacer esa proyección a 2030, habrá que definir indicadores que permitan dar seguimiento a las metas e identificar las fuentes estadísticas disponibles. Los documentos sectoriales ya existentes pueden resultar muy útiles en aquellos casos en los que ya se tengan indicadores identificados.

De cualquier modo, es claro que la adecuada implementación y seguimiento de la Agenda 2030 requerirá la disposición de un sistema de gestión de la información y de explotación estadística suficientemente robusto e integrado. La disposición de metodologías y fuentes estadísticas adecuadas, que permitan disponer de una información de calidad y suficientemente desagregada –por género, edad o zona geográfica, por ejemplo– hará necesario fortalecer el aparato estadístico existente. Una tarea en la que el Instituto Gallego de Estadística (IGE) debe desempeñar un rol fundamental.

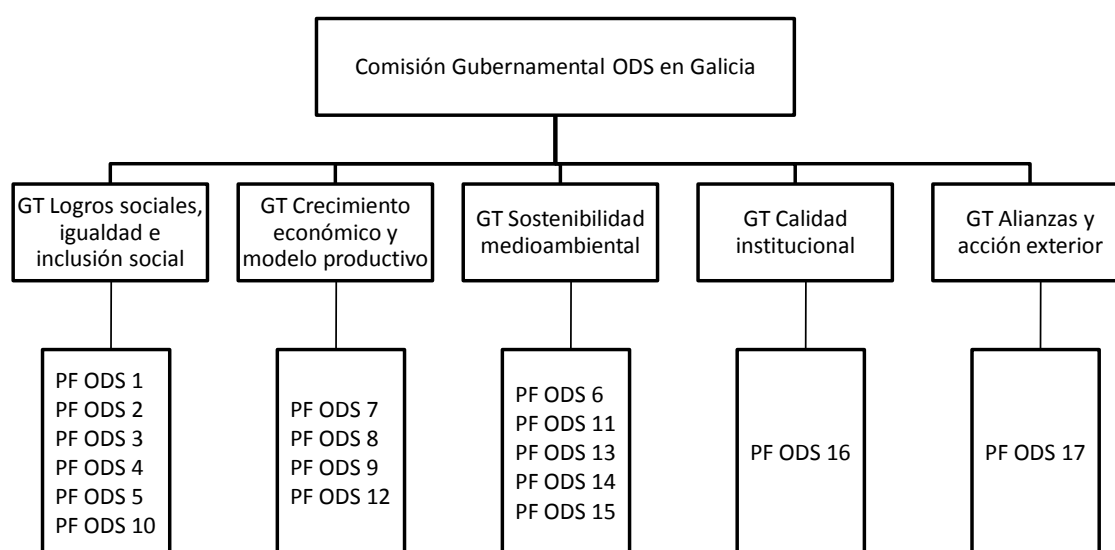
iii) Arquitectura institucional y coherencia de políticas

La amplia diversidad de ámbitos temáticos a los que pretende atender, junto con la multidimensionalidad con la que requiere ser abordada, dan por resultado que la agenda de los ODS interpele, aunque sea con intensidades diferenciadas, al conjunto de las áreas de gobierno que componen la Xunta de Galicia, como se apreció en el segundo capítulo. Este hecho, a su vez, comporta un desafío de primer orden para la adecuada implementación de los ODS en la región, como es el que se refiere a la necesidad de disponer de una arquitectura institucional capaz de impulsar y vehicular las intensas tareas de coordinación interdepartamental –y de aprovechamiento de complementariedades y sinergias entre consejerías– que el logro de los objetivos reclama.

Este propósito será difícil de lograr si la tarea le es encomendada a alguna consejería específica. Cualquiera de ellas, por definición, tendrá competencias sectoriales acotadas y limitaciones jerárquicas para lograr dinamizar y conducir la acción del conjunto del gobierno gallego en materia de ODS (Alonso et al., 2017: 91). En este sentido, parece que será preciso disponer de un órgano específico dedicado a los ODS en la región, que podría adoptar la forma de una Comisión Gubernamental. Esta comisión, por un lado, y por las mismas razones señaladas más arriba, debiera quedar adscrita a una instancia de coordinación gubernamental al más alto nivel posible, con el fin de garantizar la capacidad operativa que su tarea le exigirá. Y, por otro lado, deberá estar adecuadamente dotada de los medios y recursos necesarios –económicos, técnicos y humanos– para poder desarrollar su mandato de manera eficaz. Un mandato que, entre las tareas más inmediatas, debiera incluir la elaboración del Plan relativo a la implementación de los ODS en la región que se señaló más arriba.

A su vez, por el amplio número de objetivos a abordar, el adecuado funcionamiento de este órgano deberá descansar en diversos grupos temáticos de trabajo, siendo una posible clasificación la que se ha recogido en los capítulos anteriores, lo que daría lugar a grupos de trabajo, en este caso, en materia de logros sociales, igualdad e inclusión social; crecimiento económico y modelo productivo; sostenibilidad medioambiental; calidad institucional; y alianzas y acción exterior. Por último, sería preciso establecer un punto focal de referencia para cada uno de los ODS que acojan estos grupos. Una estructura que, en suma, permitiría atender de manera específica e integrada a cada uno de los objetivos, al tiempo que disponer de espacios que, desde un enfoque multidimensional, atiendan a las interconexiones que existen entre los diversos objetivos en la región: mientras en los grupos de trabajo se podrán abordar las interrelaciones que existan entre los distintos ODS que aglutine, en la propia comisión se podrán tratar las interconexiones que pudieran observarse entre los diversos grupos de trabajo (figura 7).

Figura 7. Estructura institucional para la implementación de los ODS en Galicia: una propuesta



GT: Grupo de Trabajo PF: Punto Focal

Fuente: elaboración propia

Al tiempo, parece necesario tener en consideración dos elementos que pueden incidir a la hora de avanzar de manera articulada en los distintos ODS. Primero, si la consecución del objetivo afecta a un número más elevado o más reducido de consejerías. Y segundo, si dentro de las consejerías vinculadas a la consecución de un ODS existe alguna destacada, en función de las competencias que acumula y su relevancia para la consecución del objetivo, y que, por tanto, puede actuar como líder o dinamizadora, o si, por el contrario, no se observa con claridad la existencia de una consejería destacada. A partir de estos elementos, y tomando como referencia la información que aparece recogida de forma sintética en el cuadro 2 del segundo capítulo, es posible ordenar los ODS en una matriz de doble entrada de la que se derivan algunas implicaciones institucionales (cuadro 7).

Cuadro 7. Implicaciones institucionales para el avance de los distintos ODS en Galicia

	Existencia de una Consejería “líder”	Inexistencia de una Consejería “líder”
ODS que afectan a un amplio número de Consejerías	ODS 1, ODS 3, ODS 4, ODS 5 ODS 13, ODS 16, ODS 17	ODS 10 ODS 12
ODS que afectan a un número más reducido de Consejerías	ODS 2, ODS 6, ODS 7, ODS 8 ODS 9, ODS 14, ODS 15	ODS 11

Fuente: elaboración propia

Así, por una parte, cabe decir que para el grueso de los ODS es posible identificar al menos una consejería a la que, por su mandato y ámbito competencial, parece que debiera corresponderle un cierto papel de liderazgo –y de punto focal– en la consecución de las metas que se persiguen. Un hecho que podría facilitar las tareas de dinamización y coordinación que se requerirán. De manera concreta, este podría ser el caso del ODS 1 y la Consejería de Política Social; del ODS 2 y la Consejería de Medio Rural; del ODS 3 y la Consejería de Sanidad; del ODS 4 y la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria; de los ODS 5, 16 y 17 y la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia; de los ODS 6 y 13 y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; de los ODS 7, 8 y 9 y la Consejería de Economía, Empleo e Industria (a la que hay que sumar la Consejería de Infraestructuras y Vivienda en el caso del ODS 9); del ODS 14 y la Consejería de Mar; y, por último, del ODS 15 y las Consejerías de Medio Rural y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

No obstante, dentro de este amplio grupo, algunos ODS afectan a un número reducido de áreas de gobierno (ODS 2, 6, 7, 8, 9, 14 y 15), lo que en principio facilitaría la tarea de coordinación de la consejería que actúe como líder; mientras que la consecución de otros ODS parece implicar la participación de un número más elevado de áreas de gobierno y, por tanto, requerirá un mayor esfuerzo y respaldo a la función de coordinación que desempeñe la consejería que actúe como líder.

Por otra parte, hay un número reducido de ODS para los que no se percibe con claridad la existencia de una consejería destacada o líder, ya sea porque los mandatos y competencias

con los que se relaciona el objetivo aparecen de manera difusa o diseminada en diversas áreas de gobierno o porque tales mandatos y competencias sencillamente no existen con claridad. En aquel caso en el que, además de no existir una consejería líder, hay un número reducido de áreas de gobierno implicadas (ODS 11) quizás pudiera tratar de asignarse ese rol a alguna de ellas; sin embargo, en los casos en los que la inexistencia de la consejería líder viene acompañada de la implicación de un elevado número de áreas de gobierno (ODS 10 y 12) parece complicado que alguna de ellas pueda asumir tal función, por lo que pudiera requerirse la asunción de un cierto liderazgo directamente desde alguna instancia política superior, como Presidencia.

En suma, más allá de la fórmula institucional por la que se opte, lo que parece claro es que la persecución de los ODS en la región requerirá elevar las dosis de transversalidad con las que operan los poderes públicos. Las múltiples interconexiones que existen entre los diversos objetivos exigirán que, para avanzar en muchos de ellos, se avance simultáneamente en otros, lo que hará preciso estimular las tareas de coordinación y de búsqueda de sinergias entre los diversos departamentos y consejerías de la Xunta de Galicia. Un propósito que en muchas ocasiones se enfrenta a importantes limitaciones, algunas asociadas a las cargas de trabajo existentes y la necesidad de incrementar las capacidades disponibles, y otras más vinculadas a la vigencia de una cultura administrativa que en ocasiones genera dinámicas de trabajo demasiado compartimentadas.

Una transversalidad que, por lo demás, resulta ineludible para promover el enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo que la consecución de los ODS reclama, haciendo necesario que la visión del desarrollo se incorpore al conjunto de la administración pública gallega, lo que tendrá impactos simultáneos tanto en el interior como en el exterior de la región. Así, desde una visión cosmopolita, y con el fin de dotar a las políticas públicas aplicadas por la Xunta de Galicia de la mayor capacidad de impacto posible en la promoción del desarrollo sostenible, tanto a escala doméstica como internacional, será preciso dedicar esfuerzos a mejorar los niveles de coherencia en las diversas dimensiones a las que este propósito afecta: la coherencia *vertical*, buscando una sintonía entre los objetivos y compromisos adquiridos, por un lado, y los medios y acciones desplegados para lograrlo, por otro; la coherencia *horizontal*, tratando que exista una adecuada sintonía y convergencia entre las políticas aplicadas por las distintas consejerías y departamentos de la Xunta; la coherencia *temporal*, persiguiendo una estabilidad y consistencia en el tiempo acorde con los objetivos que se persiguen; y la coherencia *internacional*, tratando de poner en conexión las políticas aplicadas con los compromisos adquiridos internacionalmente, en este caso la propia Agenda 2030.

iv) Participación de actores

Si bien será indispensable que la Xunta de Galicia se dote de algún tipo de órgano que permita abordar los ODS de manera integrada y transversal, los mecanismos que ponga en marcha deberán estar abiertos y en permanente intercambio y diálogo con la diversidad de actores que componen la realidad gallega. Aunque es una tarea que interpela en primera instancia a los poderes públicos, la adecuada implementación de la Agenda 2030 en Galicia requerirá la implicación de actores de la sociedad civil, de las empresas y de las universidades, por señalar

algunos de los más relevantes. Un aspecto que no solo será crucial en términos de participación y apropiación democrática de la agenda, sino que, además, se erige en un elemento ineludible para garantizar su eficacia y el adecuado avance de los ODS en la región. La complejidad y la variedad de ámbitos temáticos a los que convoca la Agenda 2030 requerirá, por tanto, la articulación de los esfuerzos, recursos y capacidades que puedan aportar los diversos actores y entidades con presencia en la región.

v) Coordinación multinivel

Con el fin de lograr avances significativos en los modelos de desarrollo y en las condiciones de vida de las que disfrutan todas las personas del planeta, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible convoca, como es sabido, al conjunto de la comunidad internacional. Por ello, no debe perderse de vista que los esfuerzos que la Xunta de Galicia realice en materia de ODS en la región serán, a la vez, parte integrante de un esfuerzo colectivo más amplio, que implica simultáneamente a una multitud de actores y gobiernos a escala nacional e internacional. De ahí la relevancia de disponer de adecuados mecanismos de diálogo y coordinación en materia de ODS con estos otros actores y niveles de gobierno. Particularmente, con aquellos con los que más directamente se relaciona y con los que el reparto competencial existente hace ineludible articular las respuestas que se apliquen si se pretende avanzar satisfactoriamente en muchos de los propósitos definidos por la agenda.

Por una parte, será preciso lograr esa coordinación con los esfuerzos que se desplieguen a escala estatal para el logro de los ODS en España, como el denominado Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030, creado en octubre de 2017, y los trabajos que de él se deriven. Aunque, como se señaló, cada gobierno debe adaptar la Agenda a sus condiciones particulares y dotarla de un enfoque territorial, será más probable alcanzar resultados agregados positivos si ese esfuerzo descansa en un marco integrado y compartido a nivel estatal. Será desde esta perspectiva, además, desde la que se podrán construir espacios de diálogo con el resto de Comunidades Autónomas, lo que puede ser especialmente relevante para intercambiar aprendizajes y experiencias en cuestiones como la localización de los ODS, su implementación a escala autonómica o la búsqueda de una cierta armonización de los sistemas de seguimiento y rendición de cuentas que se activen por parte de estos gobiernos. Una tarea a la que la Xunta de Galicia debiera contribuir en la medida de sus capacidades y de la que puede extraer importantes beneficios para el avance de los ODS en la región (cuadro 8).

Cuadro 8. Los gobiernos autonómicos españoles ante la Agenda 2030

Transcurridos dos años y medio desde la aprobación de la Agenda 2030 en el seno de Naciones Unidas, cabe decir que el proceso de implementación de los ODS por parte de los diversos gobiernos autonómicos españoles no ha registrado grandes avances hasta la fecha. Es en materia de difusión de los ODS donde hasta el momento se ha concentrado la principal actividad de estos gobiernos, participando o impulsando la mayor parte de ellos actividades formativas, materiales divulgativos o jornadas dedicadas al tema. No obstante, se observa una considerable heterogeneidad entre estos actores, existiendo algunos gobiernos autonómicos que han dado los primeros pasos para trasladar sus compromisos a documentos específicos y a incipientes estructuras institucionales.

Este es el caso de la Comunidad Valenciana, donde mayores avances se han producido, y

que en mayo de 2016 publicaba el documento *La Comunitat Valenciana y la implementación de los ODS a nivel local: una Comunitat comprometida con la Cooperación y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Con ese fin, ha impulsado iniciativas como la *Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible*, que tiene como vectores estratégicos los de informar, sensibilizar y compartir en torno a los ODS. Además, se ha dotado de un Alto Consejo Consultivo para la Agenda 2030 adscrito a Presidencia, tal y como recoge la *Ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible*, que fue aprobada en diciembre de 2017, con una marcada orientación a la consecución de los ODS. Aunque impulsado desde la consejería competente en materia de cooperación internacional para el desarrollo, se asume que este proceso de incorporación de la Agenda 2030 debe orientar al conjunto de las administraciones públicas valencianas, para lo cual, además, se ha elaborado un “mapa de línea base” para dar seguimiento a la evolución de los ODS en la región.

El Gobierno de Cataluña asumió, en abril de 2016, y ratificó en febrero de 2017, el compromiso de elaborar un Plan de implementación de los ODS en Cataluña. En este marco, creó el Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible, adscrito al Departamento de Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia, que se encargó de elaborar un primer informe sobre la localización de los ODS en Cataluña, bajo el título *L’Agenda 2030: transformar Catalunya, millorar el món*. Y, adicionalmente, se dotó de una Comisión Interdepartamental, integrada por las Secretarías Generales de todos los Departamentos, para la elaboración del Plan a través de una Comisión Técnica.

Por su parte, el Gobierno del País Vasco, a través de la publicación del documento *Un nuevo horizonte común: la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Euskadi*, expresó también su compromiso con la incorporación de la agenda a su marco de acción. Un compromiso que el Gobierno vasco ha asumido a través de la denominada *Agenda Basque Country 2030*, que pretende constituirse como la hoja de ruta para la incorporación de los ODS en el País vasco.

El Gobierno de Extremadura, a través de su Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), elaboró recientemente un documento orientado a la transformación de las políticas de desarrollo, titulado *#CooperaciónExtremeña2030*, a la vez que ha puesto en marcha un proceso para tratar de transversalizar los ODS en el conjunto del Gobierno extremeño.

Por último, existen otros gobiernos autonómicos que no han concretado aún sus compromisos en documentos específicos, pero en los que existen diversos procesos en marcha al respecto. Es el caso de Andalucía, que desde octubre de 2016 aprobó la elaboración de una Estrategia Andaluza para el Cumplimiento de los ODS, que será redactada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Agencia Andaluza para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)

También es el caso del Gobierno de Castilla y León, que acordó en septiembre de 2017 elaborar un documento, a cargo de la Consejería de Presidencia, que recogiese directrices sobre la implementación de los ODS en la región, constituyendo un grupo de trabajo que integra a todas las consejerías y es coordinado por el Secretario General de Presidencia.

Y en una situación similar cabe aludir al Gobierno de Navarra que, en mayo de 2017, e instado por el Parlamento de Navarra, creó una comisión interdepartamental –presidida por la Vicepresidencia de Derechos Sociales– para elaborar un plan de acción específico.

Y lo mismo ocurre, por otra parte, con los gobiernos y entidades locales de la región: será preciso alentar y respetar los procesos de adaptación de la Agenda 2030 que puedan poner en

marcha en sus respectivos territorios aquellos gobiernos locales más comprometidos con los ODS; pero, a la vez, debiera definirse desde la Xunta de Galicia algún mecanismo de diálogo y coordinación capaz de articular a escala autonómica el trabajo por el desarrollo sostenible, con el fin de lograr el mayor impacto y nivel de avance posible en materia de ODS. En este sentido, la conformación, a través del diálogo, de una suerte de “marco de división del trabajo, en función de las capacidades y ventajas comparativas de cada cual, de modo que se puedan deslindar tareas y responsabilidades de las distintas instancias de gobierno” (Alonso et al., 2017: 94) puede ser un punto de partida muy útil para el avance coordinado de los ODS en la región.

vi) Monitoreo de la Agenda

La incorporación de los ODS a la Xunta de Galicia será una tarea incompleta y poco exitosa si no incluye la dimensión relativa al monitoreo del propio proceso de adopción e implementación de la agenda en la región. Será necesario, pues, dotarse de los adecuados mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, seguimiento y evaluación de la agenda, de tal modo que se garantice un acceso abierto, público e informado a los logros que se vayan alcanzando en la región en materia de ODS.

En lo que se refiere a la transparencia, existen al menos dos elementos que obligan a tenerla especialmente en cuenta. Por un lado, que constituye en sí misma un indicador de modernización y democratización de la acción pública, siendo uno de los pilares sobre los que deberán asentarse los procesos de transformación que la agenda comporta. Y, por otro lado, que resulta un componente fundamental si se quiere implicar a la ciudadanía –y a los diversos actores interpelados por la agenda– a las tareas a las que remite la consecución de los ODS en la región. Un hecho que, en definitiva, será crucial para que la ciudadanía “demande y respalde los cambios que se sugieren y entienda y acepte los costes a que el proceso pueda dar lugar” (Alonso et al., 2017:100) y que aconseja idear y poner en marcha mecanismos que garanticen un acceso fácil, abierto y completo por parte de la ciudadanía a la información que progresivamente vaya destilando el avance de los ODS en la región. Al margen de otras iniciativas que puedan impulsarse, la creación de un portal web dedicado de manera específica a los ODS en Galicia parece una medida de claro interés en este sentido.

Junto a ello, y ya más estrechamente ligado a las tareas de rendición de cuentas, será indispensable que se impulse la elaboración de un informe periódico sobre el estado de los ODS en la región. Este informe, cuya elaboración podría recaer en la Comisión a la que se aludió más arriba y que debiera ser presentado ante el Parlamento de Galicia, debiera dar cuenta de los avances registrados en función de las metas que se hayan señalado en el plan previamente adoptado, así como de los ámbitos en los que exista un mayor camino por recorrer, lo que permitirá ir midiendo y modulando los esfuerzos en función de lo que se vaya detectando.

Este informe podría realizarse a partir del sistema de seguimiento que necesariamente deberá activarse en la Xunta de Galicia en relación con los ODS. Un sistema de seguimiento que, sin duda, podría nutrirse del sistema de reporte ya establecido para medir el avance de los objetivos estratégicos recogidos en el PEG 2015-2020 y que, entre otras cosas, prevé la recogida de indicadores de resultados y la actualización de datos de fuentes estadísticas con

carácter anual. A partir de este ejercicio, que involucra al conjunto de las áreas de gobierno, y con las adaptaciones que se precisen —como la incorporación adicional de indicadores que, como se vio, algunas metas requerirán—, se podría disponer de un sólido sistema de seguimiento de los ODS en la región.

Por último, es importante que todo ello desemboque en un proceso de evaluación periódica sobre las políticas aplicadas por la Xunta de Galicia para la implementación de los ODS. En primer lugar, por la práctica democrática que estos ejercicios comportan, al dar cuenta de los resultados obtenidos por las políticas públicas desplegadas. Y, en segundo lugar, por su utilidad para medir los avances registrados y para identificar aquellos ámbitos en los que pueden existir rezagos y que, por tanto, demanden una mayor concentración de esfuerzos en el futuro. Unas tareas para las que será necesario poner en marcha ejercicios de gestión y sistematización del conocimiento generado, de tal modo que se puedan ir extrayendo aprendizajes y lecciones útiles de cara a la implementación de los ODS en Galicia que posteriormente puedan informar la toma de decisiones.

CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES

Las transformaciones que se han producido en los últimos años en el sistema internacional, con un carácter cada vez más globalizado e interdependiente, han traído consigo nuevos e importantes retos para el trabajo por la promoción del desarrollo a escala global. Como se vio, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible supone una clara expresión de esos cambios, a la vez que constituye un esfuerzo sin precedentes por parte la comunidad internacional para dar respuesta a los desafíos que estas transformaciones plantean. A lo largo de los capítulos precedentes se han presentado y analizado las principales tareas e implicaciones que comportará la incorporación de la Agenda 2030 a la Xunta de Galicia si pretende sumarse al esfuerzo colectivo al que convoca la consecución de los ODS. Un conjunto de elementos que, de manera sintética, pueden agruparse en ocho conclusiones generales:

1.- La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, aprobada en el marco de Naciones Unidas, convoca al conjunto de la comunidad internacional, incluyendo a países desarrollados y a gobiernos subestatales, lo que interpela directamente a actores como la Xunta de Galicia.

Entre los diversos elementos de cambio que la agenda de los ODS ha incorporado respecto a agendas internacionales de desarrollo precedentes, dos adquieren una especial relevancia. Por un lado, la universalidad con la que está concebida, de tal modo que buena parte de los propósitos que persigue afectan también a los países desarrollados –entre ellos, a España– y no solo a los países en desarrollo, como sucedía en el pasado. Por otro lado, su carácter multinivel, desde la consideración de que la consecución de los objetivos planteados solo será posible a partir de la implicación y participación de diversos niveles de gobierno, incluyendo a los actores subestatales. Unos elementos que, en definitiva, emplazan a la Xunta de Galicia a tratar de incorporar esta agenda dentro de su marco de acción.

2.- La implantación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en Galicia requerirá un compromiso sólido y consistente por parte de la Xunta que permita lograr avances relevantes en los retos que plantean los ODS en la región.

Galicia se sitúa en un buen punto de partida respecto a muchas de las metas planteadas por los ODS, algunas de las cuales aluden a retos incluso ya superados por parte de la sociedad gallega. Sin embargo, existe un amplio conjunto de metas que remiten a desafíos presentes en la realidad gallega, al tiempo que muchas de ellas habrán de ser adaptadas a las condiciones y puntos de partida en los que se ubica la región. Será preciso, pues, que desde la Xunta de Galicia se pongan en marcha las tareas de adopción, adaptación e implementación de la agenda que su adecuada consecución reclama. Un ejercicio que solo podrá ser exitoso si se sustenta en un amplio y sólido compromiso político con los ODS en la región, que permita adoptar las respuestas institucionales requeridas y movilizar los recursos de todo tipo que será necesario poner en juego.

3.- Lejos de componer una agenda externa y alejada de la realidad gallega, los propósitos que persigue la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible presentan un elevado grado de coincidencia con las prioridades de actuación y los objetivos estratégicos que la Xunta de Galicia ya recoge en sus marcos de planificación.

Como se señaló, los ODS tratan de adaptarse y responder a las profundas transformaciones que se están registrando en el sistema internacional y en el trabajo por el desarrollo a escala global. Entre ellos, destaca la progresiva dilución que se ha producido en la rígida línea que tradicionalmente separaba la esfera doméstica de la internacional, observándose cada vez un mayor grado de interrelación y permeabilidad entre ambas. Esto es claro en el caso de la Agenda 2030 y la Xunta de Galicia: muchas de las metas que los ODS se plantea ya han sido identificadas en el PEG 2015-2020 o en diversos planes sectoriales. Existe, pues, una notable imbricación entre las políticas públicas desplegadas en la región y la agenda internacional de desarrollo. En realidad, desde muchas áreas de gobierno ya se está trabajando en los ODS, aunque no sea de manera deliberada. No obstante, en muchas ocasiones, este nexo no es identificado de antemano en el seno de la administración gallega, por lo que será necesario visibilizarlo y reforzarlo. La puesta en marcha de actividades de difusión y formación en torno a la Agenda de los ODS en el seno de la administración resultaría en ese sentido una tarea especialmente útil.

4.- El PEG 2015-2020 y los planes sectoriales de los que ya se ha dotado la Xunta de Galicia pueden constituir una sólida base a partir de la que tratar de adoptar y adaptar la agenda de los ODS en la región, pero su consecución requerirá la disposición de planes específicos y marcos de acción integrados.

A pesar de la sintonía y el grado de coincidencia que existe entre los ODS y los marcos de planificación de los que dispone la Xunta de Galicia, no cabe esperar la consecución de esta agenda a partir de la suma de acciones dispersas o como un mero resultado colateral de las diversas políticas públicas aplicadas. El adecuado avance de los ODS en la región requerirá la existencia de un plan de acción integrado, que defina prioridades y compromisos en materia de ODS y recoja un sistema de indicadores que permita medir su evolución y grado de cumplimiento. Una tarea que debiera nutrirse de lo ya establecido en el PEG 2015-2020 y en los distintos documentos sectoriales, pero que hará necesaria su adaptación, complementación e integración en un plan específico orientado a la consecución de los ODS en Galicia.

5.- El elevado número de consejerías y áreas de gobierno a las que implican los ODS, junto con la multidimensionalidad con la que deben ser abordados, exige la puesta en marcha de mecanismos institucionales que promuevan la transversalidad y la coherencia de políticas en la Xunta de Galicia.

Los ODS constituyen una agenda de desarrollo marcadamente ambiciosa, que persigue mejoras y transformaciones en una amplia variedad de ámbitos de trabajo, muchos de los cuales, además, se encuentran estrechamente interconectados, provocando que los avances en buena parte de ellos demanden simultáneamente logros en otros ámbitos distintos. Este carácter comprehensivo y multidimensional en el que descansa la agenda convoca al conjunto de consejerías de la Xunta de Galicia que, en muchos casos, deberán trabajar de forma coherente y coordinada para lograr maximizar el impacto de las políticas aplicadas. Ello requerirá, pues, la disposición de un marco institucional que promueva dinámicas de comunicación, intercambio y diálogo entre las distintas áreas de gobierno y permita incrementar el grado de avance de los ODS en la región. La conformación de un órgano o comisión específica a nivel gubernamental, que se dedique a abordar la implementación de los

ODS en Galicia, parece una tarea prioritaria en ese sentido. Una comisión que, dadas las tareas que deberá tener asignadas y la capacidad de liderazgo que deberá atesorar para dinamizar al conjunto de las áreas de gobierno implicadas, tendrá que estar adscrita a la instancia de coordinación gubernamental al más alto nivel posible.

6.- De manera simultánea a la persecución de los ODS en la región, la Agenda 2030 comporta una dimensión de trabajo externa, que alude al papel de Galicia como actor del sistema internacional y a las aportaciones que en este sentido puede realizar para contribuir al logro de los ODS en otros países y regiones.

Además de atender a lo que se refiere a los ODS en Galicia, una lectura adecuada de las implicaciones que comporta la Agenda 2030 –y, de manera particular, su ODS 17– exige abordar una dimensión de trabajo externa, que remitiría a los ODS *desde* Galicia, entendida como las aportaciones que la Xunta puede realizar a la promoción del desarrollo y a la consecución de los ODS a escala global. Como es lógico, una pieza crucial de ese esfuerzo lo constituye la política de cooperación internacional para el desarrollo, incluyendo las acciones dedicadas a la Educación para el Desarrollo, que debieran adquirir una relevancia nuclear en el marco de esta nueva agenda, particularmente para un gobierno de naturaleza subestatal. Aunque será tarea del *IV Plan Director de la Cooperación Gallega* definir las prioridades de esta política, es claro que deberá tener los ODS como marco de referencia. Al tiempo, deberá ser una política en la que la sociedad civil y las ONGD desempeñen un rol fundamental e insustituible y que, a la vez, trate de capitalizar el valor añadido que puede aportar un actor descentralizado en ámbitos como el apoyo técnico a otros gobiernos descentralizados de los países socios. Una tarea que aconsejaría una mayor implicación de las diversas áreas de gobierno de la Xunta de Galicia en su política de cooperación internacional, con el fin de poner sus experiencias, capacidades y conocimientos al servicio de la promoción del desarrollo y de la consecución de los ODS en otras regiones.

7.- El logro de avances significativos en los retos que la agenda 2030 plantea para Galicia requerirá que su adopción e implementación descansen en procesos participativos y abiertos a la ciudadanía, capaces de capitalizar las contribuciones que pueden hacer los diversos actores presentes en la región.

La consecución de los ODS dependerá, en buena medida, de la capacidad de aprovechar tanto la riqueza de la sociedad civil y de otros actores presentes en la región –del ámbito empresarial o universitario, por ejemplo–, como de capitalizar las aportaciones que pueden realizarse desde las entidades y corporaciones locales gallegas. Para ello será necesario que la Xunta de Galicia vele por que el proceso de implementación de los ODS en Galicia pueda ser compartido y apropiado por el mayor número de actores posible, lo que exigirá su implicación a lo largo de todo del proceso: desde la participación en la definición de prioridades, hasta su labor de incidencia en las tareas relacionadas con el avance de los ODS en la región. Al tiempo, la Xunta de Galicia no solo debe estar abierta y receptiva a esta participación, sino que debiera estimular y apoyar que estos actores se impliquen en el proceso de implementación de la agenda de los ODS y que se doten de sus propias estrategias o planes de actuación en este terreno.

8.- Las profundas transformaciones a las que remite la consecución de la agenda de los ODS abre espacios y oportunidades para la creatividad y la innovación, al tiempo que demandará

soluciones y respuestas compartidas, lo que otorga una especial relevancia a la construcción de alianzas entre los diversos actores de la región y al aprendizaje permanente.

La agenda de los ODS pretende promover cambios profundos en los modelos de desarrollo y en las sociedades que los acogen, tratando de alentar una progresiva transición hacia patrones basados en un crecimiento económico inclusivo y sostenible, que combine la prosperidad material con la cohesión social y el respeto al medio ambiente. Por la complejidad de los retos planteados, es claro que en muchos casos no se dispone todavía de una gama clara y completa de las respuestas y medidas a aplicar, abriéndose importantes oportunidades para la innovación y la creatividad. Aunque debe comprometer de manera primordial a los poderes públicos, se tratará de una tarea imposible de acometer si no se dispone de los adecuados niveles de participación de una amplia variedad de actores, que debieran encontrar espacios de coincidencia y trabajo compartido que dieran lugar a la conformación de alianzas multiactor. Tareas, en definitiva, en las que la Xunta de Galicia puede desempeñar un importante rol de catalizador, tratando de respaldar la aplicación de respuestas y soluciones innovadoras, a la vez que alentando un continuo proceso de aprendizaje, revisión y mejora en torno a los ODS en Galicia.

ANEXO 1. RELACIÓN DE PERSONAS CONSULTADAS

A través de entrevistas personales (noviembre 2017-febrero 2018)

1. Augusto Álvarez -Borras Masso (Director del área de internacionalización del IGAPE)
2. Antón Arias Díaz-Eimil (Presidente de la Confederación de Empresarios de Galicia)
3. Alfonso Barreiro Filgueira (Dirección General Ordenación forestal)
4. Manuel Corredoira y María Eugenia Pérez (Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa)
5. María Coutinho (Subdirección General de Relaciones Laborales)
6. Marta Fernández-Tapias (Dirección General de Administración Local)
7. María Cruz Ferreira y María Luz Macho (Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático)
8. María Amparo González y Cristina Blanco (Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Geográfica)
9. Carlos L. Iglesias (Instituto Gallego de Estadística)
10. Susana López Abella (Secretaría General de Igualdad)
11. Nieves López (Subdirección General de Espacios Naturales)
12. Ignacio Maestro (Dirección General de Movilidad)
13. José Luis Maestro (Director de Competitividad, Agencia de Turismo de Galicia)
14. M^a Socorro Martín Hierro (Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda)
15. Emilio Martínez (experto)
16. Xosé Luis Pastoriza (experto)
17. Miguel Ángel Pérez Dubois (Dirección General Desarrollo rural)
18. María Encarnación Rivas Díaz (Dirección General de Ordenación Territorio y Urbanismo)
19. Irene Rodríguez (experta)
20. Susana Rodríguez Carballo (Dirección General de Desarrollo Pesquero)
21. Roberto Rodríguez Martínez (Dirección General de Aguas de Galicia)
22. Mercedes Rodríguez Moreda (Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica)
23. Antonio Rodríguez Miranda y Carmen García de Burgos (Secretaría General de Emigración)
24. Jorge Rubén Sampedro (Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad)
25. Carlos Santos (Dirección General de Inclusión Social)
26. Jorge Suanzes (Dirección General de Salud Pública)
27. Carlos Teijo (experto)
28. Cecilia Vázquez (Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado)

A través de un taller de trabajo desarrollado con las ONGD gallegas (30 de noviembre)

29. Ángel Bañobre (Fundación Fabre y miembro de la Directiva de la Coordinadora)
30. Helena Capera (Personal técnico Coordinadora Gallega)
31. Laura Casal (Amigos de la Tierra y miembro de la Directiva de la Coordinadora)

32. Gema Filgueira (Médicos del Mundo Galicia y miembro de la Directiva de la Coordinadora)
33. Sara García (Personal técnico Coordinadora Gallega)
34. María Martín (Asamblea de Cooperación por la Paz)
35. Juan Antonio Ortiz (Arquitectura Sin Fronteras)
36. Claudia Pereira-Menaut (Manos Unidas)
37. María Potel (Manos Unidas)
38. Alejandro Quiñoá (Asamblea de Cooperación por la Paz y miembro de la Directiva de la Coordinadora)
39. Rafael Veiga (Taller de Solidaridad)
40. Mónica Viqueira (Educo)

ANEXO 2. LOS ODS Y LOS INDICADORES DE RESULTADOS DEL PEG 2015-2020

ODS RELATIVOS A LOGROS SOCIALES, IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
<i>Meta 2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales</i>
IR OE 2.4.04. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social IR OE 2.4.04b. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de población inmigrante
<i>Meta 3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables</i>
IR OE 2.4.01. % de personas beneficiarias de ayudas y prestaciones sobre la población en riesgo de pobreza IR OE 2.4.02. % de solicitudes atendidas sobre aquellas en las que se acredite una situación de necesidad
ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
<i>Meta 2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad</i>
IR OE 2.1.01. Población que practica actividad física y deporte IR OE 2.1.01b. Escolares participantes en programas de promoción deportiva y de vida activa y saludable IR OE 2.1.02.g % de niños/as con obesidad y sobrepeso
<i>Meta 3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas</i>
IR OE 3.1.05a. Renta agraria IR OE 3.1.06a. Volumen de producción ganadera IR OE 3.1.07a. Valor económico de las producciones amparadas bajo indicativos de calidad IR OE 3.1.07b. Nºde agrupaciones de agricultores creadas
<i>Meta 4. Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra</i>
IR OE.3.1.03.a Superficie de concentración parcelaria equivalente IR OE.3.1.09.a Porcentaje de explotaciones ganaderas gallegas libres de enfermedades objeto de control oficial IR OE.3.4.02.a Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación
<i>Meta 5. De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.</i>
ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos/as a todas las edades
<i>Meta 4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar</i>
IR OE. 2.1.02.e Porcentaje de población cubierta con diferentes cribados poblacionales (cáncer de mama, cáncer de colon, sordera neonatal, metabolopatías) IR OE.2.2.01.a Porcentaje de personas atendidas sobre el total de personas reconocidas con un grado

implantado IR OE.2.2.02.a Porcentaje de población mayor a la que se dirigen los programas de prevención de la dependencia sobre la población mayor de 55 años IR OE.2.1.05.a % de población con centros de salud nuevos y mejorados
<i>Meta 5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</i>
<i>Meta 6. Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo</i>
ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos/as
<i>Meta 1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</i>
IR OE. 1.5.01.a Tasa de idoneidad a los 10 años de edad IR OE. 1.5.08.a Tasa de idoneidad a los 14 años de edad IR OE. 1.5.05.a Profesorado que obtiene una acreditación tras su participación en actividades formativas IR OE. 1.5.09.a Abandono educativo temprano IR OE.2.3.05.b Resultado obtenido en las pruebas de comprensión lingüística en las pruebas de evaluación del alumnado de educación primaria IR OE.2.3.05.c Resultado obtenido en las pruebas de comprensión lingüística en las pruebas de evaluación del alumnado de educación secundaria
<i>Meta 2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</i>
IR OE.2.3.01.c Tasa de escolarización de la población de 0 a 3 años
<i>Meta 3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</i>
IR OE. 1.5.02.a Tasa de graduación universitaria (solo grado) IR OE. 1.5.05.a Profesorado que obtiene una acreditación tras su participación en actividades formativas IR OE. 1.5.06.a Participantes que acabaron una titulación profesional IR OE. 1.5.08.b Alumnado que opta por la formación profesional de grado medio frente al bachillerato IR OE. 1.1.02.a Número de postgraduados captados por las universidades
<i>Meta 4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento</i>
IR OE. 1.5.06.a Participantes que acabaron una titulación profesional IR OE. 1.5.08.b Alumnado que opta por la formación profesional de grado medio frente al bachillerato IR OE. 1.3.01.a Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación en actuaciones de adquisición de experiencia profesional IR OE. 1.3.02.a Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación en actuaciones de inserción laboral y emprendimiento IR OE.2.3.04.a Jóvenes participantes en programas de educación no formal que adquieren competencias vinculadas a la empleabilidad IR OE.3.1.11.a Mejora del nivel formativo (% de participantes sobre total de pescadores)
<i>Meta 5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</i>
IR OE. 1.5.03.a Alumnado por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos de educación especial IR OE.2.3.05.a Alumnado beneficiario de los servicios de las ayudas complementarias de enseñanza
<i>Meta 6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética</i>
<i>Meta 7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y</i>

<i>prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</i>
ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
<i>Meta 1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo</i>
<i>Meta 2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</i>
IR OE.2.4.05.a Denuncias por violencia de género
<i>Meta 4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</i>
IR OE.2.2.01.a % de personas atendidas sobre el total de personas reconocidas con un grado implantado
<i>Meta 5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</i>
IR OE.2.3.03.a Excedencias para cuidado de hijos/as y familiares solicitadas por mujeres en comparación con los hombres
IR OE.2.4.03.a Brecha salarial entre hombres y mujeres
IR OE.2.4.03.b Tasa de ocupación femenina de 16 a 64 años
IR OE.3.1.11.b Mejora del nivel de igualdad (% de población femenina sobre el total de pescadores)
IR OE. 1.3.05.d Porcentaje de empresas que cuentan con planes de igualdad
<i>Meta 6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen</i>
ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
<i>Meta 1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</i>
<i>Meta 2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</i>
IR OE 2.4.04. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social
IR OE 2.4.04b. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de población inmigrante
IR OE 2.4.01. Porcentaje de personas beneficiarias de ayudas y prestaciones sobre la población en riesgo de pobreza
IR OE 2.4.02. Porcentaje de solicitudes atendidas sobre aquellas en las que se acredite una situación de necesidad
<i>Meta 3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</i>
<i>Meta 4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.</i>
<i>Meta 7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.</i>
ODS RELATIVOS A CRECIMIENTO ECONÓMICO Y MODELO PRODUCTIVO
ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
<i>Meta 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</i>
IR OE.3.2.02.a Capacidad de producción y distribución de energías renovables para usos térmicos en ktep
IR OE.2.1.04.e Centros con mejora de la eficiencia energética
<i>Meta 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas</i>

IR OE.3.2.02.a Capacidad de producción y distribución de energías renovables para usos térmicos en ktep
IR OE.3.2.03.a Intensidad energética final (Ktep/mil. De euros constantes del año 2008)
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
<i>Meta 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra</i>
IR OE. 1.2.04.a Empresas exportadoras IR OE. 1.2.04.c Tasa de actividad emprendedora (%) IR OE. 1.2.05.a Cifra de negocios del comercio IR OE. 1.2.05.b % de empresas de 0 a 9 empleados/as que vendieron a través de internet en el último año IR OE. 1.2.05.c % de empresas de 19 y más empleados con sede en Galicia que vendieron a través de internet en el último año IR OE. 1.5.07.a Número de acciones de formación y transferencia tecnológica
<i>Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</i>
IR OE. 1.2.04.b Empresas medianas (entre 50 e 249 trabajadores) IR OE. 1.2.04.c Tasa de actividad emprendedora (%) IR OE. 1.2.04.d Tasa de supervivencia de PYMES a los 4 años (%) IR. OE.3.1.06.a Volumen de producción ganadera IR OE.3.1.13.a Empleos creados (Unidades de Trabajo al Año UTA) IR OE.3.1.13.b Empleo conservado IR OE. 1.5.07.a Número de acciones de formación y transferencia tecnológica
<i>Meta 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados</i>
<i>Meta 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</i>
IR OE. 1.3.05.d % de empresas que cuentan con planes de igualdad
<i>Meta 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación</i>
IR OE. 2.3.04.a Jóvenes participantes en programas de educación no formal que adquieren competencias vinculadas a empleabilidad
<i>Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</i>
IR OE. 1.2.02.a Instalaciones que cumplen con los reglamentos de seguridad industrial que les aplican IR OE. 1.3.05.a Índice de incidencia de siniestralidad laboral IR OE. 1.3.05.b Número de acuerdos adoptados en las reuniones de mesas negociadoras y de comisiones paritarias de convenios colectivos que se realizan en el Consejo Gallego de Relaciones Laborales
<i>Meta 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</i>
IR OE.3.3.01.a Pernoctas en establecimientos turísticos IR OE.4.1.01.a Número de asistentes a los actos culturales que integran las programaciones promovidas por la Xunta de Galicia
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
<i>Meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas</i>

<i>infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</i>
IR OE.3.1.01.a Mejora de la eficiencia energética de los puertos (% de consumo sobre base 2014) IR OE.3.1.01.b Mejora de los equipamientos (% de puertos con equipamientos sobre puerto tipo) IR OE.3.1.03.a Superficie de concentración parcelaria equivalente (hectáreas) IR OE.3.2.03.a Intensidad energética final (Ktep/mil. De euros constantes del año 2008) IR OE.3.5.02.a % de masas de agua que alcanzan o mantienen un buen estado IR OE.1.4.01.b % de Población de Galicia a 15 minutos o menos de acceso a redes de vías de altas prestaciones IR OE.1.4.01.c % de red autonómica de carreteras que dispone de los medios necesarios para proporcionar una adecuada conservación y vialidad invernal
<i>Meta 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</i>
IR OE.3.1.12.a Valor añadido bruto (VAB) del sector pesquero. IR OE.3.1.12.b % sobre PIB del saldo de la balanza comercial del sector pesquero
<i>Meta 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados</i>
IR OE. 1.2.04.b Empresas medianas (entre 50 e 249 trabajadores) IR OE. 1.2.04.c Tasa de actividad emprendedora (%) IR OE. 1.2.04.d Tasa de supervivencia de PIMES a los 4 años (%)
<i>Meta 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas</i>
IR OE.3.1.01.a Mejora de la eficiencia energética de los puertos (% de consumo sobre base 2014) IR OE.3.1.01.b Mejora de los equipamientos (% de puertos con equipamientos sobre puerto tipo) IR OE.3.2.03.a Intensidad energética final (Ktep/mil. De euros constantes del año 2008)
<i>Meta 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo</i>
IR OE. 1.5.07.a Número de acciones de formación y transferencia tecnológica IR OE. 1.1.01.a Participación en consorcios de proyectos internacionales (H2020) IR OE. 1.1.01.b Empresas(de 10 o más trabajadores asalariados) que realizan actividades innovadoras IR OE. 1.1.01.c Número de investigadores IR OE. 1.1.02.a Número de postgraduados captados por las universidades
ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
<i>Meta 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</i>
IR OE.3.4.02.a Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación IR OE.3.4.03.a Superficie de paisaje catalogado IR OE.3.4.04.a Población expuesta a calidad de aire mala o mejorable IR OE.2.1.04.e Centros con mejora de la eficiencia energética
<i>Meta 12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha</i>
<i>Meta 12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</i>
IR OE.3.4.04.a Población expuesta a calidad de aire mala o mejorable IR OE.3.5.01.a % del volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre a producción de residuos domésticos

IR OE.3.5.01.b Producción total de residuos domésticos
IR OE.3.5.02.a % de masas de agua que alcanzan o mantienen un buen estado
<i>Meta 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</i>
IR OE.3.5.01.a % del volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre a producción de residuos domésticos
IR OE.3.5.01.b Producción total de residuos domésticos
<i>Meta 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes</i>
<i>Meta 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</i>
ODS RELATIVOS A LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
<i>Meta 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</i>
IR OE.3.5.02 % de masas de agua que alcanzan o mantienen un buen estado
<i>Meta 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</i>
IR OE.3.5.02 % de masas de agua que alcanzan o mantienen un buen estado
<i>Meta 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</i>
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
<i>Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</i>
IR OE.1.4.01.a No. de Viviendas y edificios rehabilitados
IR OE.2.5.01.a No. de Unidades de convivencia que se benefician de las medidas de acceso a la vivienda
<i>Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</i>
IR OE.3.2.01.a Número de usuarios que utilizan el transporte metropolitano en autobús en Galicia dentro de las áreas constituidas a efecto en aplicación del Plan de Transporte Metropolitano de Galicia
IR OE.1.4.01.b % de Población de Galicia a 15 minutos o menos de acceso a redes de vías de altas prestaciones
IR OE.1.4.01.c % de red autonómica de carreteras que dispone de los medios necesarios para proporcionar una adecuada conservación y vialidad invernal
<i>Meta 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</i>
<i>Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</i>
IR OE.3.4.02.a Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación
IR OE.4.2.02.a Bienes declarados de interés cultural (BIC)
<i>Meta 11.5. Reducción de pérdidas causadas por desastres</i>
IR OE.3.1.04.a Superficie quemada
IR OE.3.1.04.b Número de Incendios
<i>Meta 11.6. Reducción de impacto ambiental</i>
IR OE.3.1.04.a Superficie quemada
IR OE.3.1.04.b Número de Incendios
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
<i>Meta 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y</i>

<i>los desastres naturales en todos los países</i>
IR OE.3.1.04.a Superficie quemada (Hectáreas) IR OE.3.1.04.b Número de Incendios IR OE.2.1.04.e Centros con mejora de la eficiencia energética
<i>Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</i>
<i>Meta 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</i>
ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
<i>Meta 14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</i>
IR OE.3.1.02.a % de cumplimiento: % de controles efectuados (análisis, inspecciones, intervenciones por contaminación marina), frente al número de controles programados al inicio de cada año (o número de programa de control del año)
<i>Meta 14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</i>
IR OE.3.1.01.a Mejora de la eficiencia energética de los puertos (% de consumo sobre base 2014) IR OE.3.1.01.b Mejora de los equipamientos (% de puertos con equipamientos sobre puerto tipo) IR OE.3.1.02.a % de cumplimiento: % de controles efectuados (análisis, inspecciones, intervenciones por contaminación marina), frente al número de controles programados al inicio de cada año (o número de programa de control del año)
<i>Meta 14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles</i>
IR OE.3.1.02.a % de cumplimiento: % de controles efectuados (análisis, inspecciones, intervenciones por contaminación marina), frente al número de controles programados al inicio de cada año (o número de programa de control del año)
<i>Meta 14.4. De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</i>
<i>Meta 14.5. De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible</i>
ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
<i>Meta 15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</i>
IR OE.3.1.04.a Superficie quemada (Hectáreas) IR OE.3.1.04.b Número de Incendios IR OE.3.4.02.a Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación IR OE.3.4.03.a Superficie de paisaje catalogado
<i>Meta 15.2. De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.</i>
IR OE.3.1.04.a Superficie quemada IR OE.3.1.04.b Número de Incendios IR OE.3.1.08.a Superficie forestal que cuente con instrumentos de ordenación o de gestión, o de instrumentos equivalentes IR OE.3.4.02.a Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación

<i>Meta 15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo</i>
IR OE.3.1.04.a Superficie quemada (Hectáreas) IR OE. 3.1.04.b Número de Incendios IR OE.3.1.08.a Superficie forestal que cuente con instrumentos de ordenación o de gestión, o de instrumentos equivalentes
<i>Meta 15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</i>
IR OE.3.1.04.a Superficie quemada (Hectáreas) IR OE. 3.1.04.b Número de Incendios IR OE. 3.4.02.a Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación
<i>Meta 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</i>
IR OE.3.1.04.a Superficie quemada (Hectáreas) IR OE. 3.1.04.b Número de Incendios IR OE. 3.4.02.a Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación
<i>Meta 15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente</i>
<i>Meta 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres</i>
<i>Meta 15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias</i>
<i>Meta 15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad</i>
IR OE.3.4.03.a Superficie de paisaje catalogada
ODS RELATIVOS A LA CALIDAD INSTITUCIONAL
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
<i>Meta 3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos/as</i>
<i>Meta 5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</i>
<i>Meta 6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</i>
<i>Meta 7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</i>
IR OE.3.4.01.a Concejos con implantación de administración electrónica IR OE.3.4.01.b Concejos que gestionan de forma compartida os servicios públicos IR OE.4.3.01.a Tasa de resolución (cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados) IR OE.4.3.02.a Tiempo medio transcurrido entre las llamadas y la movilización de medios
<i>Meta 10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</i>
IR OE.4.1.04.a Personas que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alfonso, C., Avellaner, J., Estevez, R., Lobo, J., Lozano, B., Monasor, M., Prieto, F., Santamarta, J. (2016). *Atlas del cambio climático, emisiones y evidencias por comunidades autónomas*. Observatorio de la sostenibilidad. España

Alonso, J.A, Huitrón, A. y Santander, G. (2017). *Iberoamérica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Documento Técnico SEGB. Madrid: Secretaría General Iberoamericana.

Alonso, J. A. (2015). "The 2030 Development Agenda: A Transformative Agenda?", *Leadership in the Post2015 World*, Workshop celebrado el 14 de octubre de 2015, Barcelona.

Banco Mundial (2011). *Global Development Horizons 2011. Multipolarity: The New Global Economy*. Banco Mundial, Washington.

CEPAL (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.

CGLU (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lo que los gobiernos locales deben saber*. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, Barcelona.

Comisión Europea (2016). *Apoyo a la descentralización, la gobernanza y el desarrollo local a través de un enfoque territorial*. Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo, CE. Bruselas-Luxemburgo.

Consejería de Economía, Empleo e Industria (2016). *Informe de Resultados 2016*. Observatorio permanente sobre la aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas con actividad en Galicia. Secretaría General de Empleo, Xunta de Galicia, Santiago.

Consejería de Hacienda (2014). *Diagnóstico de situación socioeconómica y territorial de Galicia*. Consejería de Hacienda, Xunta de Galicia, Santiago.

Consejería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras (2015) *Plan Gallego de Rehabilitación, Alquiler y Mejora de Acceso a Vivienda 2015-2020*. Xunta de Galicia, Santiago.

Consejería de Política Social (2016). *Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2014-2020*. Xunta de Galicia, Santiago.

EAPN (2017). *El Estado de la Pobreza. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2008-2016*. 7º Informe, European Antipoverty Network-España, Galicia.

FOESSA (2016). *Expulsión social y recuperación económica. Análisis y Perspectivas 2016*. Fundación FOESSA, Madrid.

GEIB (2012) *Plan Extratético galego de xestión das especies exóticas invasoras e para o desenvolvemento dun sistema estandarizado de análise de riscos para as especies exóticas en Galicia*. Xunta de Galicia, Santiago.

INE (2016) *Estadística sobre el suministro y saneamiento del agua 2000-2014*, Instituto Nacional de Estadística.

INEGA (2017). *Balance Enerxético de Galicia 2015*. Consejería de Economía, Empleo e Industria, Xunta de Galicia, Santiago de Compostela.

Le Blanc, D. (2015). "Towards integration at last? The sustainable development goals as a network of targets", *DESA Working Paper 141*, ECOSOC, Naciones Unidas.

Martínez, I. y G. Santander (2011). "La cooperación descentralizada: aportaciones para la eficacia de la ayuda", *Revista Sistema nº220*, enero 2011. pp.79-98.

Millán, N. (2014). "Reflexiones para el estudio de la coherencia de políticas para el desarrollo y sus principales dimensiones", *Papeles 2015 y más nº17*, Plataforma 2015 y más, Madrid.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo (2016). *Informe sobre la PYME 2015*. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Madrid.

Plataforma (2012). *Decentralised development cooperation – European Perspectives*. Council of European Municipalities and Regions (CEMR). European section of United Cities and Local Governments.

PNUD (2013). *El ascenso del Sur: progreso humano en un mundo diverso*. Informe sobre Desarrollo Humano 2013. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Nueva York.

Santander, G. (2017). "La ayuda española en educación ante la agenda 2030: hacia una cooperación adaptada a los nuevos tiempos", en Entreculturas-Alboan-Etea. *La ayuda en educación a examen*. pp. 58-85.

Secretaría General de Igualdad (2017). *VII Plan Estratégico de Galicia para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2017-2020*. Xunta de Galicia, Santiago.

Unceta, K., y Labaien, I. (2017). La Coherencia de Políticas para el Desarrollo en los ámbitos subestatales. Reflexiones a la luz del caso del País Vasco. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 6 (1): 164-187.

Vega, J., Fontútbel, T., Fernández, C., Arellano, A., Díaz-Raviña, M., Carballas., M^aTarsy, Martín, A., González-Prieto, S., Merino, A., Benito, E. (2013). *Acciones urgentes contra la erosión en áreas forestales quemadas: guía para su planificación en Galicia*. Xunta de Galicia-Ministerio de Ciencia e Innovación-Programa FEDER-Fuego red, Santiago.

Xunta de Galicia (2016). *Plan Estratégico de Galicia 2015-2020*. Consejería de Hacienda, Xunta de Galicia, Santiago.

Xunta de Galicia (2015). *Plan Gallego de Rehabilitación, Alquiler y Mejora de Acceso a Vivienda 2015-2020*. Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas, Instituto Galego de Vivenda e Solo, Santiago de Compostela.

Xunta de Galicia (2014). *Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020*. Xunta de Galicia, Santiago.

Xunta de Galicia (2013). *III Plan Director de la Cooperación Gallega (2014-2017)*. Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia. Xunta de Galicia, Santiago.